

JUNTA DEPARTAMENTAL DE RÍO NEGRO



ACTA N° 13

Sesión Extraordinaria de fecha 18 de noviembre de 2010.

ACTA N° 13

En la ciudad de Fray Bentos, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil diez, y siendo la hora veinte, celebra reunión extraordinaria la Junta Departamental de Río Negro.-

TEXTO DE LA CITACIÓN:

“La Junta Departamental de Río Negro, se reúne el día **JUEVES 18 de NOVIEMBRE de 2010**, a la **HORA 20:00**, en sesión **EXTRAORDINARIA**, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Tratar todos los asuntos entrados que quedaron pendientes de la sesión ordinaria el día VIERNES 12 de Noviembre de 2010.-
- 2) Tratar a su vez, el orden del día que estaba planteado para la Sesión anterior.-
- 3) **Inf. de la Com. de Nomenclátor.-** Nominación calles Balneario Las Cañas.- (Rep. N° 069).-
- 4) **Inf. de la Com. de Asuntos Internos.-** Borrador convenio concursos internos y plan de capacitación para funcionarios de la Corporación.- (Rep. N° 070).-
- 5) **Inf. de la Com. de Asistencia Social.-** Inquietud de ex obreros de Palmar.- (Rep. N° 071).-

(Solicitud de convocatoria realizada por los Sres. Ediles Esc. Pablo Delgrosso, Mtro. Fernando Quintana y Humberto Brun).-

Fray Bentos, 16 de noviembre de 2010.

LA SECRETARIA”

ASISTENCIA

Presiden: Edil Escribano Pablo Delgrosso y Edila señora Edén Picart.

Asisten: los siguientes señores Ediles:

TITULARES: Sandra Dodera, Hugo Amaral, Horacio Prieto, Nancy Paraduja, Nelson Márquez, Berta Fernández, Maestra Élide Santisteban, Maestro Fernando Quintana, Doctor Marcelo Casaretto, Daniel Villalba, Roberto Godoy, Roberto Bizoza, Marcelo Cabral, Édison Krasovski, Luis Massey, Humberto Brun, Alberto Rivero, Isidro Medina, Raúl Bodeant, Carlos Nobelasco, José Luis Almirón, Miguel Porro, Doctor Duilio Pinazo.

SUPLENTE: Javier Villalba (c) y Roberto De Souza (c).

Durante el transcurso de la sesión ingresan a Sala los siguientes señores
Ediles: Titular: Alejandro Castromán (20:54).
Suplente: Juan Serres (20:10) (i).

Faltan: CON LICENCIA: Francisco Faig.

CON AVISO: Profesora Bettina Caraballo, Jorge Burgos y Gabriel Galland.

SIN AVISO: Daniel Lasalvia y Profesora Gladys Fernández.

Secretaría: Rosanna Ojeda (Secretaria Interina) y Mabel Casal (Sub Secretaria Interina).

Taquígrafas: Nelly Carmona, Marcia Matera, Tania Massey, Lorena Demov y Mónica Grasso.

SR. PRESIDENTE. Buenas noches, señores Ediles.

Estando en hora y en número, damos comienzo a la sesión extraordinaria del día de la fecha.

Tiene la palabra el Edil Maestro Fernando Quintana.

MTRO. FERNANDO QUINTANA. Gracias, señor Presidente. Por una moción de orden.

Para que se dé trámite a todo lo resuelto en la sesión pasada del día viernes, sin la previa aprobación del Acta y también a lo resuelto en la noche de hoy, se le dé trámite sin la previa aprobación del Acta.

SR. PRESIDENTE. Estamos votando la moción de orden de dar trámite a todo lo actuado en la sesión ordinaria del viernes próximo pasado y también a lo que se resuelva en la presente sesión. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado, unanimidad (veintiséis votos)

Pasamos al:

ORDEN DEL DIA

1. **Edila Sra. Sandra Dodera.-** Solicita considerar en Sala la preocupación de usuarios de Ancel por mensajes de texto ofreciendo participar en un sorteo que incluye, entre otros premios, autos O Km., realizándose de ahí en más una publicidad que podría catalogarse de engañosa.

Exp. 1739

SR. PRESIDENTE. Antes de darle la palabra a la Edila, y simplemente a título de aclaración porque todos lo deben de saber, quiero que tengan presente que en este caso no se tiene que pedir el tratamiento sobre tablas sino que los temas se tratan directamente.

Tiene la palabra la Edila señora Sandra Dodera.

SRA. SANDRA DODERA. En la reunión anterior ya había relatado de alguna manera la mayor parte de lo que les sucede a los clientes de ANTEL. No lo voy a reiterar porque los señores Ediles ya están en conocimiento. Simplemente decir que el cliente, después de que es sometido a los acosos a través de los mensajes de texto, llama a ANCEL y allí le dicen que no pueden tomarle la denuncia por el acoso que está recibiendo de este juego. Se le informa que el mismo lo hace la Empresa Cálculo S.A. cuyo número de teléfono es: 22023535 hay que llamar al interno 20874 para ser dado de baja del juego.

La preocupación de los usuarios de ANCEL es justificada, ingresan en un juego porque invocan que es de una empresa del Estado y a partir de ahí son sometidos a un acoso constante a toda hora y durante días.

Solicito, si esta Junta me acompaña, que mis palabras sean enviadas a la Presidenta de ANCEL para que conozca el malestar existente. También para saber si es ANCEL quien entrega la base de datos de sus clientes a las empresas privadas, y de no ser así, si saben en qué forma las empresas privadas pueden acceder a los datos de los clientes. Además poner el tema en conocimiento de los señores Legisladores Nacionales para que lo sepan; a las Juntas Departamentales porque esto es en todo el país; a la DGI en la sección de derechos del usuario –consumidores-; como así también a la oficina local de Defensa del Consumidor ubicada en el Parque Industrial de nuestra ciudad.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el Edil señor Alberto Rivero.

SR. ALBERTO RIVERO. Buenas tardes señor Presidente, buenas tardes a todos.

Simplemente quería decirles que soy usuario de Claro y también tiene las mismas características que plantea la Edila señora Dodera. Pienso que es el funcionamiento que tienen todas las empresas telefónicas de celulares. Nada más.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el Edil Maestro Fernando Quintana.

MTRO. FERNANDO QUINTANA. Gracias, señor Presidente.

Comparto lo que dice el Edil señor Rivero de que los que son usuarios de otras empresas que no sea la estatal ANCEL, sea Claro o Movistar, también tienen este tipo de juegos -como se cataloga- por parte de las empresas.

Lo que considero -y por eso el respaldo al planteo de la compañera Edila- es que en el caso de la empresa que estamos tratando es una empresa estatal, es decir que es propiedad de todos nosotros, de todos los uruguayos, de todos los contribuyentes...

También vemos la preocupación de aquellos usuarios de las líneas privadas en nuestro país de telefonía celular, por eso entendemos pertinente la consulta de la Edila señora Sandra Dodera y compartimos el planteo. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el Edil señor Humberto Brun.

SR. HUMBERTO BRUN. Gracias, señor Presidente.

Compartimos el planteamiento y la inquietud pero en el caso específico de las demás empresas..., son servicios que también se les brindan a los demás usuarios.

Yo mocionaría, si la Edila está de acuerdo, mandarles también nota a las demás empresas y si la señora Edila no está de acuerdo, haría un planteamiento a parte porque de última coincido con la apreciación del Edil Quintana, de que es una empresa estatal y el Estado debe velar por las empresas y las demás, a pesar de no ser estatales brindan un servicio al usuario y a la población uruguaya. Gracias.

SRA. SANDRA DODERA. No tengo inconveniente en plantearlo. Estoy planteando un tema del que tengo conocimiento y las pruebas de que podría estarse frente a una publicidad engañosa. Tengo todos los mensajes guardados de varios usuarios de ANCEL pero de las empresas privadas no tengo conocimiento.

Por lo tanto, si los señores Ediles lo plantean bajo su responsabilidad por supuesto que si porque todo sirve para aportar.

También me gustaría agregar que se pase al Ente Regulador de las Telecomunicaciones a nivel nacional.

SR. PRESIDENTE. Muy bien. Entonces, si está de acuerdo en incorporar la moción del Edil señor Brun, estaríamos votando el envío de nota y de las palabras a la Presidencia de ANCEL a los efectos de solicitarle información sobre si es la Empresa ANCEL la que cede la base de datos a empresas privadas o en su defecto si tienen conocimiento como acceden estas empresas a las bases de datos de ANCEL. Además que se envíe el tema planteado a los Diputados Departamentales de Río Negro, al Parlamento Nacional, a todas las Juntas Departamentales, a la Dirección General Impositiva al sector de Derechos del Consumidor, a la oficina local de Defensa del Consumidor de Río Negro...

SRA. SANDRA DODERA. También lo que agregaron los demás Ediles, enviar nota a las empresas privadas y al Ente Regulador de las Telecomunicaciones.

SR. PRESIDENTE. A las empresas de telefonías privadas y al Ente Regulador de las Telecomunicaciones. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano...

Tiene la palabra el Edil señor Alberto Rivero.

SR. ALBERTO RIVERO. No queda especificada la situación de las otras empresas porque son empresas contratadas por el Estado o tienen un contrato con el Estado. Me

parece que quedaría un vacío si por un lado se le da un tratamiento a ANCEL y por el otro...

Creo que todas las autoridades tienen que tener conocimiento...

SR. PRESIDENTE. Pero dentro de la moción estaba también enviar el tema a las empresas privadas de telefonía celular. ¿Era eso?

Tiene la palabra la Edila señora Sandra Dodera.

SRA. SANDRA DODERA. Sí, pero con la salvedad de que en lo personal no tengo conocimiento de que en las empresas privadas suceda lo mismo que en ANCEL, no me consta. También soy usuaria de un 096 y no me consta, nunca me ha sucedido. Entonces, eso corre con la responsabilidad de los señores Ediles que lo plantean. Mi moción concreta es sobre las pruebas que tengo. Tengo varios usuarios, con los mensajes que recibieron durante varios días y a eso lo puedo comprobar, lo demás es una expresión de deseo de los Ediles para mejorar, la acepto pero bajo su responsabilidad.

SR. PRESIDENTE. Si me permiten. En su caso sería a las empresas de telefonía celular privadas para consultarles si el tema que se presenta con teléfonos de ANCEL se ha dado también con usuarios de dichas empresas. Y en su caso, plantearles lo que se dijo con respecto a la Empresa ANCEL.

Tiene la palabra el Edil señor Hugo Amaral.

SR. HUGO AMARAL. Tengo algunas dudas, señor Presidente.

Ya sea empresa pública o privada, evidentemente que el contrato es con ANTEL que es el que tiene la base de datos, en este caso ANCEL, ¿verdad? Evidentemente que esto surge de un contrato que debe de haber realizado la Empresa ANCEL con esta empresa privada. Entonces, no sé en qué tono podemos enviar una nota, lo digo sinceramente, cuando ANCEL ya debe haber realizado un contrato, no solamente con estos usuarios sino también con los de los otros servicios telefónicos que se han manifestado acá. Por lo que tengo mis dudas de que por más que nos parezca que el juego está mal, creo que en las legítimas potestades que tiene ANCEL lo hizo, y supongo que habrá estado asesorado por su departamento jurídico para hacer este tipo de contratos. Y es muy probable o estoy casi seguro, que por este tipo de servicios ANCEL cobra, porque le está brindando la base de datos y el sistema operativo que tiene en base al contrato que haya realizado. Cobra por este servicio no es que lo haya dado gratuitamente para que lo utilizaran para hacer propaganda de lo que se les ocurra.

Y de todas maneras también debe de estar en el contrato, hay una realidad, el mensaje que envían necesita que la contraparte acepte, digamos, intervenir en ese concurso y ahí quedará registrado de tal manera para que luego empiecen a llegar una cantidad de mensajes instándolo a seguir concursando. A mí me llegó el mensaje, no lo contesté y nunca más me molestaron o sea que no recibí ningún otro mensaje.

Mi duda es si podemos como Junta Departamental -como Órgano- manifestar la disconformidad en cuanto a la utilización de este servicio para tales fines, que en este caso serían los juegos de azar, hay otros servicios que brindan que tampoco los brinda ANCEL están estipulados, en este caso, en la telefonía celular, no sé las demás compañías. Por eso diría de tener cierto cuidado porque cuando se habla de una publicidad que podría catalogarse de engañosa..., está bien es un supuesto, se podría

catalogar de engañosa pero me da cierto resquemor pensar de que ANCEL haya hecho un contrato con una empresa privada (mg)/ y haya permitido que se saliera de la parte contractual para hacer una publicidad engañosa; es decir tengo mis dudas acerca de que la Junta Departamental como órgano se esté enviando nota y nos estemos embretando en ciertas cosas que creo que no deberíamos... no deberíamos catalogarla en primera instancia.

Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Quintana.

MTRO. FERNANDO QUINTANA. Con el aporte del señor Amaral me quedan más dudas todavía; porque si ANCEL vendió su cartera de clientes a un privado para que lucre, a mí en lugar de dejarme más tranquilo me deja más nervioso.

Quiero hacer la salvedad, en el caso de la empresa Claro... yo no me pongo del lado de nadie pero sí es justo decirlo en el caso de la empresa Claro, que promociona sus juegos a través del 8080 haciendo campaña publicitaria a través de distintos medios –por ejemplo televisión- sin embargo no pasa lo mismo con la empresa ANCEL. No sé si catalogarla o no de engañosa, lo que me queda claro sí es que en el primer mensaje se está ofreciendo un premio, se dice: *“responda este mensaje para ganar un premio”* y en realidad no es así.

Si bien faltan una cantidad de pasos previos, tendría que aclarar que cuantos más mensajes se mandan, más puntos se van generando para poder llegar a ganar el premio. De repente ahí está el engaño: que se ofrece un premio a cambio de un mensaje y cuando uno manda el mensaje resulta que el premio no viene; viene después, cuando tenga que seguir sumando, sumando y sumando.

Y lo otro que pasa también es que nunca se entera de quién es el que gana. Por eso la consulta en el tenor de la nota tendría que ser ese, en términos “de consulta”. Me parece bien el resorte de apelar a los Representantes Departamentales –como ya lo hemos dicho en otras instancias, constitucional o legalmente no tenemos... ANTEL o ANCEL nos contestan si quieren, como en particular me ha pasado por ejemplo con los concursos, se acordará usted de que nunca contestó ANTEL la Legislatura anterior, está en su derecho, no tiene obligación de contestarme; pero por eso me parece bien el resorte de los Representantes Departamentales porque a ellos sí tienen la obligación de contestarle a través de la Cámara de Diputados, y en definitiva son preocupaciones de vecinos que han planteado ese tema.

Por ahora nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra la señora Edila Dodera.

SRA. SANDRA DODERA. Lamento tener que hacerles perder nuevamente el tiempo a los señores Ediles, pero me veo en la necesidad de aclarar desde el principio al final el planteamiento. No sé si hay Ediles que no lo entendieron.

(nc)

Primero el señor Edil Amaral, en la reunión de bancada no cuestionó nada de lo planteado, y tuvimos dos -lo lamento-, estaba en un completo acuerdo con el planteamiento.

Voy a ir detallando, primero que nunca se puede decir que esta Junta no tiene facultad para plantear una inquietud. No sé si el señor Edil no lo entendió, yo “solicito si esta Junta me acompaña, que *mis palabras* sobre lo sucedido sean enviadas a la Presidenta de ANCEL para que conozca el malestar existente”, obviamente que hay un malestar existente que lo tienen los usuarios de ANCEL. Y saber si es ANCEL quien entrega la base de datos de sus clientes a una empresa privada, y si no es así, si saben de qué forma las empresas privadas pueden acceder a los datos de sus clientes.

O sea que no me parece embretar a la Junta Departamental para que pasen las palabras de los señores Ediles, y menos teniendo en cuenta que la propia Constitución de la República dice que cualquier ciudadano tiene el derecho de petición ante cualquier autoridad de la República. Entonces, no violando la Constitución de la República que es nuestra carta principal, lo demás se puede, no creo que esté violentando ni poniendo en un brete a la Junta Departamental. Primero, puedo afirmar que dije aquí “*una cosa que podría catalogarse de publicidad engañosa*” porque en el primer mensaje se invoca a la empresa ANCEL, por eso el usuario tiene el criterio de confiar en las empresas del Estado, ingresa a un juego al cual le ofrecen ingresar.

Por ahí el señor Edil Amaral no ingresó, pero hay otros ciudadanos de este departamento que sí lo hicieron y tienen derecho a reclamar porque consideran que es una publicidad engañosa.

Lo que le decía desde el principio es que al inicio del mensaje de texto les ofrecen participar de un juego cuyos premios son tres autos cero kilómetro, algunas otras cosas más, aclarando que sólo se accede a ese premio respondiendo con la palabra “auto” a un costo de \$ 6. Ahí el usuario no responderá y tiene todo el derecho, pero hay otros usuarios que sí responden y ahí comienza a ejercerse lo que yo considero que podría catalogarse de publicidad engañosa. Obviamente que a eso lo tendrá que decir el Cuerpo Jurídico, si es engañosa o no.

A mí no me parece que esté mal pedir que las palabras de un Edil sobre lo que sucedió pasen a la señora Presidenta de ANTEL. Yo no puedo –de ninguna manera– cometer el atrevimiento de afirmar algo que no sé. No sé si la señora Presidenta de ANTEL está en conocimiento de estos temas; no sé si le dieron la base de datos a una empresa privada, no puedo hablar de lo que no tengo conocimiento, porque tampoco lo puedo afirmar, no tengo conocimiento de eso.

Entonces lo único que solicité como cualquier ciudadano y más aun en este caso, con la responsabilidad que me compete como Edila es: “*solicitar si esta Junta me acompaña, que mis palabras sobre lo sucedido sean...*”, “las palabras”, señor Presidente, yo no estoy haciendo... estoy relatando los hechos que se han dado, que son reales, que los han sufrido ciudadanos de este departamento –porque he tenido comunicación con los ciudadanos de todo el departamento que lo han sufrido- y me

(nc)

parece que como ciudadanos comunes y corrientes, sacándonos nuestra investidura de Ediles, tenemos cualquiera de nosotros, porque la Constitución así lo asigna, el derecho de petición ante cualquier autoridad de la República.

Por lo tanto voy a aceptar lo que me han planteado los señores Ediles Brun y Rivero, con la salvedad de que yo de esas empresas que ellos mencionan no tengo conocimiento. Y la moción es esa, la que planteé. Solicito... si se vota o si no.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Massey.

SR. LUIS MASSEY. A mí me parece razonable lo que también planteó el señor Edil Amaral, en el sentido de que ANTEL al hacer un contrato con la empresa, supuestamente habrá estudiado muy en particular este tema. No me parece mal que se pregunte; entre otras cosas porque realmente es bastante molesto estar recibiendo un mensaje a cada rato. No me parece que sea una publicidad engañosa, en el sentido de que están claros los puntos que uno puede ir acumulando –según vi- y después aparecen quiénes son los ganadores.

Pero preguntar no está mal, acompaño esa exposición porque lo que realmente más me preocupa o me intriga –y me gustaría saber- son las potestades que se tienen para dar la base de datos. Eso realmente me gustaría saberlo: si cualquier empresa tiene la potestad de contratar con un tercero poniendo su base de datos, y como eso está contemplado en la pregunta, la voy a apoyar.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Amaral.

SR. HUGO AMARAL. Es para hacer una o dos precisiones señor Presidente. Creo que la señora Edila Doderá habla muy rápido –me tendré que fijar en el acta de esta sesión cuando termine-, porque yo no entendí en ningún momento que hubiera planteado o que solicitara, porque tal vez... cuando usted explicó Señor Presidente, no entendí que solamente quería que pasaran las palabras, simplemente pensé que era una moción con una cantidad de puntos. Si es solamente pasar las palabras, bueno, que pasen las palabras, de acuerdo con todos los artículos que ella entienda pertinentes a los efectos de que alguien las lea. Y el tema de cuando dice: “*de catalogarse*”, bueno fue lo que dijo en el asunto entrado es un supuesto, “podría catalogarse”, como también lo dice en el tema. Así que termino por acá. (nc)/

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra la Edila señora Paraduja.

SRA. NANCY PARADUJA. Gracias, señor Presidente. Buenas tardes a todos y a todas.

Yo voy a acompañar la moción de hacer la consulta al organismo, a ANCEL, debido a que, señor Presidente, los números son de carácter privado. Cuando nosotros queremos que nuestros números sean publicados hay que ponerlos en una guía para que realmente sean públicos. Me parece que se debería consultar en qué términos está ese contrato que nosotros hacemos con ANCEL debido a que los números -repito- son de carácter privado y nosotros no podemos estar propensos a que los números se les dé a quien ANCEL encuentre conveniente. Cuando contratamos ese servicio de ahí en más nos pertenece. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE. Estamos votando entonces el envío de las palabras vertidas en Sala a la Presidenta de ANTEL; a los Diputados por el departamento; a todas las Juntas Departamentales; a la Dirección General Impositiva, especialmente al sector Derechos del Consumidor; a la Oficina de Defensa del Consumidor de Río Negro; al ente regulador de las telecomunicaciones y a las empresas privadas de telefonía celular.

Los que están por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado, mayoría (veintiséis votos en veintisiete).

2. **Edil Dr. Duilio Pinazo.-** Solicita efectuar un análisis del proyecto de ley interpretativo de la Ley 15848 de diciembre de 1986, de la Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado.-
Exp. 1740

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el Edil Dr. Pinazo.

DR. DUILIO PINAZO. Gracias, señor Presidente. Creo que no es necesario pedir el tratamiento sobre tablas.

Se ha propuesto por parte de la Bancada del Frente Amplio en el Parlamento un Proyecto de Ley interpretativo de la Ley 15.848, de diciembre de 1986, denominada “De Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado”. La bancada lo ha presentado al Parlamento y ya fue aprobado por la Cámara baja con los votos de todos los Diputados del Frente Amplio y con el rechazo de los partidos de oposición con representación en la Cámara baja. Ese proyecto ha sido remitido ahora al Senado.

Este Proyecto de Ley en mi opinión merece ser visto desde dos ópticas. Por un lado desde una visión técnica, diría jurídica, y por otro lado desde el punto de vista político. Cualquiera sea su análisis, señor Presidente, en mi opinión el proyecto debe ser rechazado.

Si analizamos desde el punto de vista jurídico, la ley es francamente inconstitucional. Dice el Proyecto de Ley en su Artículo 2º: *“Declárase como interpretación obligatoria (Código Civil, Artículo 12º), que los Artículos 1º, 3º y 4º de la Ley 15.848, de 22 diciembre de 1986, presentan una ilegitimidad manifiesta, violan los Artículos 4º, 72º, 83º y 233º de la Constitución de la República y carecen de valor jurídico alguno.”*

Como se advierte, aprobando esta ley el Parlamento se arroga la facultad de declarar que esa ley, la denominada “De Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado”, viola la Constitución. En otros términos, que es inconstitucional; facultad ésta, la de declarar la inconstitucionalidad de una ley, que está cometida por la Constitución de la República a la Suprema Corte de Justicia.

Justino Jiménez de Aréchaga iniciaba su obra “El Poder Legislativo” citando a Montesquieu. *“Se ha constatado por una larga experiencia, que todo hombre que tiene poder se siente inclinado a abusar de él, va adelante hasta que halla sus límites.”* Esa cita es de “El espíritu de las leyes”.

El sistema constitucional del Uruguay se basa, descansa, en la existencia de los tres poderes: el Poder Legislativo, el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial, siguiendo la

división clásica que planteara en doctrina Montesquieu. Y es un principio esencial del régimen democrático el funcionamiento de los tres poderes, cada uno de ellos con sus funciones etáticas.

“... a favor de la existencia de un Poder Judicial se ha invocado en primer término la autoridad de Montesquieu, quien antes que nadie proclamó que no hay libertad si el poder de juzgar no está separado de los otros poderes, ya que unido al Poder Legislativo los individuos se verían expuestos a una acción arbitraria porque el Juez sería entonces el propio legislador, y unido al Poder Ejecutivo el Juez podría proceder con toda la violencia de un opresor.”

Dijo Montesquieu: *“Cuando los Poderes Legislativo y Ejecutivo están reunidos en la misma persona o en el mismo cuerpo de magistrados, no puede haber libertad alguna, porque es de temerse que el mismo monarca o Senado dicte leyes tiránicas para ejecutarlas tiránicamente. Tampoco hay libertad si el poder de juzgar no está separado de los Poderes Legislativo y Ejecutivo. Unido al Poder Legislativo, la vida y la libertad de los ciudadanos veríanse expuestas a una acción arbitraria, pues el Juez sería entonces el legislador. Reunido al Ejecutivo, el Juez podría proceder con toda la violencia de un opresor. Todo estaría perdido si el mismo hombre o el mismo cuerpo de magistrados ejerciera tres poderes: el de hacer las leyes, el de ejecutarlas y el de juzgar los crímenes o las diferencias entre los particulares.”*

Es la separación de poderes entonces, señor Presidente, la garantía del funcionamiento del sistema democrático.

La Constitución de la República ha separado con nitidez al Poder Legislativo y al Poder Ejecutivo y ha dado independencia respecto de ambos al Poder Judicial, con lo cual se logra el equilibrio necesario y hasta la vigilancia de los tres poderes entre ellos mismos.

Enseñaba el insigne constitucionalista uruguayo Justino Jiménez de Aréchaga que: *“La división de las funciones del poder en distintos departamentos es condición indispensable de los gobiernos libres...”* *“...Constituyéndose un órgano especial para cada una de las funciones de la autoridad política, la sociedad cuenta con diversos centros de autoridad y de fuerza que recíprocamente se fiscalizan, se limitan y se mantienen dentro del círculo de sus respectivas atribuciones.”*

Y agregaba: *“...Si el Poder Legislativo, por ejemplo, dicta una ley que por cualquier motivo importa una extralimitación de sus facultades o una violación de prescripciones constitucionales, este abuso de poder, que ningún correctivo tendría si las diversas funciones de la soberanía estuvieran concentradas en manos de un solo hombre o de una sola asamblea, puede fácilmente destruirse por los otros dos poderes: Ejecutivo y Judicial. Por medio del veto, el Poder Ejecutivo puede impedir que la ley sea sancionada y promulgada, y cuando el veto ha sido ineficaz todavía la libertad cuenta con un baluarte inexpugnable para resistir al despotismo legislativo: todavía cuenta con el Poder Judicial armado de derecho de no aplicar las leyes inconstitucionales.”*

Por estas razones, señor Presidente, la Constitución de la República ha confiado al Poder Judicial, y por la importancia, al órgano máximo de dicho Poder, el control de la constitucionalidad de las leyes que dicta el Parlamento. ¿Con carácter general? No, porque si fuera ese control de constitucionalidad aplicable con carácter general, el Poder

Judicial de hecho actuaría violando la Constitución, de hecho actuaría como si fuera Poder Legislativo.

El concepto mismo de Estado de Derecho implica una debida correspondencia entre las normas, respetando sus respectivas jerarquías. Así los decretos y las resoluciones administrativas tienen que estar en consonancia con las leyes y las leyes a su vez con la Constitución de la República. Ese control de la constitucionalidad de las leyes tiene su origen en el Siglo XVIII, cuando el Presidente de la Corte de Justicia de los Estados Unidos, el Juez Marshall, al fallar en un caso a su conocimiento, sin antecedentes históricos de este tipo, abre el camino para la declaración de inconstitucionalidad.

Entendió entonces el Juez Marshall que la facultad de declarar la inconstitucional de una ley era una derivación necesaria del deber de los jueces de aplicar la ley, tarea en la cual se ven obligados a interpretarla. Y si una ley estaba en contradicción con la Constitución, se halla implícita en la esencia misma de la función jurisdiccional decidir cuál de las dos debe aplicarse.(mm)/

Por eso sabiamente el constituyente, ha encomendado a la Suprema Corte de Justicia la declaración de inconstitucionalidad de las leyes y esa prerrogativa no puede ser usurpada por otro poder del Estado, sin agraviar grandemente la Constitución de la República.

El Parlamento no tiene la potestad de declarar que determinados artículos de la Ley N° 15.848 violan la Constitución de la República como lo hace el proyecto.

La Constitución -como he dicho- ha sometido a la Suprema Corte de Justicia esas potestades. Y regido como está el Parlamento uruguayo por el principio de especialidad, solo puede hacer aquello que las normas constitucionales le permiten expresamente.

En nuestro país el control de la regularidad constitucional de una ley, está cometida por los artículos 256 y 257 de la Constitución, al órgano máximo del Poder Judicial: la Suprema Corte de Justicia. Dice el artículo 256 “...*Que las leyes podrán ser declaradas inconstitucionales por razón de forma o de contenido, de acuerdo con lo que se establece en los artículos siguientes*”. Y el artículo 257 dice “...*a la Suprema Corte de Justicia le compete el conocimiento y la resolución originaria y exclusiva en la materia y deberá pronunciarse con los requisitos de la sentencias definitivas*”.

Véase señor Presidente la contundencia con la que el constituyente redactó el artículo 257 para decir que la Suprema Corte de Justicia tiene la competencia -dice: “le compete”- y la resolución originaria y exclusiva, en la materia.

¿Puede haber entonces alguna duda, que al votarse una ley que declara como interpretación obligatoria que determinados artículos de la Ley N° 15.848 viola la Constitución de la República, se está violando una ley a sabiendas de su inconstitucionalidad?

Señor Presidente, con este proyecto de ley se pretende subsanar una presunta inconstitucionalidad de una ley con otra inconstitucionalidad, lo que es a todas luces violatorio del estado de derecho.

Pero además, este proyecto viola otros principios sagrados del derecho como el de la cosa juzgada y el de la retroactividad de la ley penal. Dice el proyecto de ley en su artículo 3°: “...*Que el archivo de las actuaciones decretadas por el Juez competente por aplicación del artículo 3 de la Ley N° 15.848, no extingue la acción penal ni constituye*

cosa juzgada” -literal A- “y que toda intervención judicial que haya sido interrumpida, suspendida o archivada por aplicación de la ley 15.848 del 22/12/1986 o por actos administrativos que se hubieran dictado en su aplicación con el fin de obstaculizar, impedir o archivar o mantener suspendidas y/o archivadas indagatorias o acciones penales, continuará de oficio o por solicitud del interesado al Ministerio público”.

Es un principio general del derecho, que la ley penal es irretroactiva, y que sólo podrá adquirir tal carácter si beneficia, no si perjudica.

El principio de irretroactividad de la ley penal es una garantía fundamental de todo estado de derecho. Es un derecho constitucional que impide que a hechos pasados, se apliquen disposiciones futuras más desfavorables para el imputado. Ello es así a fin de evitar que la coyuntura actual motive al legislador a dictar leyes para un caso especial, para casos concretos, leyes a medida para el juzgamiento más severo de conductas pasadas, que a su juicio revisten mayor gravedad.

En contrapartida al principio de irretroactividad penal, se erige el principio de retroactividad benigna, en cuya virtud debe aplicarse la norma penal posterior a la comisión del hecho punible, si es favorable al imputado.

La idea de seguridad jurídica va de la mano con el principio de legalidad de los delitos y las penas. Ese principio implica certeza, confianza, seguridad para el ciudadano, libertad en el sentido amplio del término, pues ha de saber el ciudadano de ante mano qué actos están sujetos a pena. Y una manifestación de este principio de legalidad del derecho penal, es la prohibición de dictar leyes con efectos retroactivos desfavorables.

Lo contrario implicaría al decir de José Marcos Gutiérrez, en su obra “Discurso sobre los delitos y las penas”, en Práctica criminal de España, tomo III, el reino de “...*la arbitrariedad, la ignorancia, la incertidumbre, la confusión y desorden en las causas criminales, y no sabrían los ciudadanos, como deben saberlo y es muy conveniente que lo sepan, calcular los peligros y males a que les exponían sus delitos*”.

Dice la Constitución de la República en el artículo 332 “...*que los preceptos de la presente Constitución, que reconocen derechos a los individuos así como los que atribuyen facultades e imponen deberes a las autoridades públicas, no dejarán de aplicarse por falta de reglamentación respectiva, sino que ésta será suplida recurriendo a los fundamentos de las leyes análogas, a los principios generales del derecho y a las doctrinas generalmente admitidas*”.

Y el tan invocado Pacto de San José de Costa Rica, en su artículo 9º establece que: “*Nadie puede ser condenado por acciones u omisiones que en momento de cometerse no fueran delictivas, según el derecho aplicable. Tampoco se pueden imponer penas más graves, que el aplicable en el momento de la comisión del delito. Si con posterioridad a la comisión del delito la ley dispone la imposición de una pena más grave, el delincuente se beneficiará de ello*”.

En igual sentido, la Declaración Universal de los Derechos Humanos aprobada en la Asamblea General de Naciones Unidas del 10/12/1948, en su artículo 11 establece: “...*Nadie será condenado por actos u omisiones que en el momento de cometerse no fueren delictivos, según el derecho nacional o internacional. Tampoco se impondrá pena más grave que la aplicable en el momento de la comisión del delito*”.

Sólo la ley más benigna entonces, puede tener el carácter retroactivo. Nunca la ley que perjudique al Reo.

Este proyecto de ley señor Presidente, estas previsiones contenidas en el artículo 3º que comentamos, pretenden aplicarse hacia el pasado, retroactivamente, perjudicando

casos cerrados, con lo cual la norma es francamente inconstitucional. Y tan grave como plantear la retroactividad de la ley penal más gravosa, es la pretensión del legislador de dejar sin efecto la cosa juzgada.

La llamada cosa juzgada constituye un efecto procesal de la resolución judicial firme, que impide que lo que ya se ha resuelto sea nuevamente revisado en el mismo proceso o en otro proceso.

El fundamento de la cosa juzgada en materia penal se encuentra, esencialmente, en la seguridad jurídica que se le otorga al ciudadano de que no sufrirá una nueva injerencia estatal por el mismo hecho que fue objeto ya de decisión judicial. Es una protección para el ciudadano. Una protección establecida con carácter general y no para el caso concreto.

Se ha dicho que en el ejercicio del derecho a penar, el Estado sólo tiene una oportunidad para hacer valer la pretensión sancionatoria. Si la pierde, ya no puede ejercerla así se invoquen defectos técnicos o diferentes perspectivas jurídicas para resolver el caso.

La sentencia dictada por el Poder Judicial que adquirió la autoridad de cosa juzgada, no puede perderla por un acto legislativo señor Presidente, pues esta ley sería notoriamente inconstitucional desde que violaría nuevamente el principio de separación de poderes, consagrado en la Carta y al que nos hemos referido antes. (tm)/

El Maestro Eduardo J. Couture ha definido la cosa juzgada como “...*la autoridad y eficacia que adquiere la sentencia judicial cuando no proceden contra ella recursos ni otros medios de impugnación, y cuyos atributos son la coercibilidad, la inmutabilidad y la irreversibilidad en otro proceso posterior*”.

La inconstitucionalidad sería manifiesta si se aprobara esta ley desde que el efecto del Artículo 3° del proyecto sería una modificación de lo resuelto por el Poder Judicial, abriendo la discusión de lo ya analizado y juzgado. Entonces sí habría una intromisión inaceptable desde la óptica constitucional del Poder Legislativo sobre lo que es la competencia del Poder Judicial.

Al inicio de mi exposición, señor Presidente, afirmé que analizaría este proyecto desde el punto de vista jurídico y también desde el punto de vista político. Y en este sentido debo decir, que si analizado jurídicamente el proyecto es francamente inconstitucional, si analizamos las cosas desde el punto de vista político, entonces las cosas son más graves.

Parece impensable que, luego de dos pronunciamientos populares, uno en un Referéndum en 1989 y otro en el Plebiscito del año pasado, se pretenda ahora su anulación. Apenas doce meses después, señor Presidente, el Frente se propone una ley que en los hechos busca los mismos efectos que la modificación de la Constitución propuesta a consideración del Cuerpo Electoral en octubre pasado y que fuera rechazada.

Ser demócrata, señor Presidente, implica respetar el pronunciamiento popular, nos guste o no nos guste; los gobiernos del Partido Colorado y también del Partido Nacional han recibido pronunciamientos populares adversos en el pasado, promovidos incluso por el Frente Amplio. Y los hemos respetado, señor Presidente.

En este caso no se trata de decir si la norma es justa o no, se trata del respeto a la voluntad popular por aquello de que el delegado nunca puede actuar en contra de la voluntad del delegante. Este proyecto no puede prosperar.

El Cuerpo Electoral, el soberano, el mismo que colocó a esos diputados y senadores en el Parlamento, el mismo Cuerpo Electoral fue el que dijo que no al proyecto de anular la Ley de Caducidad, y ahora los delegados se oponen al que en realidad tiene el verdadero poder, el pueblo uruguayo, y pretenden hacer indirectamente lo que no pudieron hacer directamente. Uno se cuestiona, señor Presidente, qué tan convencidos están de la democracia y de la República aquellos que votaron en la Cámara baja este proyecto.

No quiero escapar, señor Presidente, de hablar en esta oportunidad, aunque sea brevemente, de las bondades que la solución del cambio en paz que impulsara el Partido Colorado a la salida de la dictadura; fue una salida ejemplar, tan ejemplar que hoy el Presidente de la República es de aquellos que se beneficiaron de aquellas amnistías votadas en el Parlamento al que hoy se lo califica de “ilegitimidad manifiesta”. La misma amnistía que se votó en el Parlamento con legitimidad manifiesta para tupamaros, es la misma legitimidad que tiene para votar la Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado, buscando esa igualdad tan defendida, tan propia de la filosofía Batllista, buscando los equilibrios lógicos que la situación del país imponía.

Y tan buena ha sido la Ley que por estos días, luego de un pedido de una fiscal cuya objetividad es bastante digna de cuestión, se ha procesado nada más y nada menos que a un General en actividad, y el estado de derecho ha procedido conforme mandan las instituciones y conforme manda la Constitución.

Si la ley es inconstitucional, señor Presidente, pues será la Suprema Corte de Justicia la que lo dirá, como lo ha dicho hasta ahora. Pero como también se ha pronunciado ahora por la inconstitucionalidad, en el pasado lo ha hecho por la constitucionalidad de esta norma.

Pero en definitiva acá lo importante es el respeto por la voluntad popular, señor Presidente, que se ha manifestado en dos oportunidades. Ninguna ley de amnistía en el mundo ha sido como la uruguaya puesta a consideración del voto popular. Uruguay es un ejemplo para el mundo en este sentido y ello será considerado sin duda por la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Finalmente digo, señor Presidente, que este Frente Amplio se anima a lo que no se animó ni aun la dictadura militar. En 1980 la dictadura militar pretendió una reforma de la Constitución y el pueblo dijo que no. Y por estos días recordamos con mucho orgullo los Colorados la defensa de ese voto por el Doctor Enrique Tarigo. Pero el gobierno militar respetó esa voluntad manifestada a través de las urnas, lo que no está haciendo hoy el Frente Amplio. Por eso sería buena cosa, señor Presidente, que el Frente Amplio, que tantas veces invocara la figura del prócer don José Gervasio Artigas, recordara esa oración inaugural del Congreso de 1813: *“Mi autoridad emana de vosotros y ella cesa ante vuestra presencia soberana... Vosotros estáis en el pleno goce de vuestros derechos: ved ahí el fruto de mis ansias y desvelos y ved ahí también todo el premio de mi afán. Ahora en vosotros está el conservarlo...”*

Señor Presidente, sería para mí importante, por lo valores en juego, que estas palabras fueran remitidas al Comité Ejecutivo Departamental del Partido Colorado, a la Comisión Departamental del Partido Nacional, a la Mesa Política del Frente Amplio, a

los Diputados del departamento y al Diputado José Amy para que, evaluando todas y cada una de estas argumentaciones, incidan en sus respectivos partidos a fin de que esta Ley no prospere.

Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el Edil Luis Massey.

SR. LUIS MASSEY. Gracias.

Yo diría que de alguna manera me alegro que este tema esté planteado porque nos permite intercambiar sobre un tema que hace veinticuatro años que no encuentra la solución y que seguramente seguirá de no encontrarse ahora, hasta el momento, que realmente ese engendro que se puso en la Constitución sea sacado de ahí.

Y decía que me siento bien que el tema esté planteado, independientemente de las valoraciones que pueda haber entre partidos que pensamos distinto, porque este es un tema que hace a los derechos humanos, que hace a lo político y en última instancia que hace a lo ideológico. Y es bueno y natural que en un ámbito de estas características algo de tanta importancia como esto lo podamos discutir si es necesario, independientemente de que sabemos que no vamos a inclinar la balanza desde el punto de vista de determinar nada.

Yo quiero empezar, para entrar en el tema, con algo que decía el Doctor Pinazo que me parece realmente importante, y que por supuesto lo refrendamos, que es que la separación de poderes es central en nuestro ordenamiento jurídico y en nuestra democracia. Y si empezamos por ahí, lo primero, la primer definición que tenemos que tener no ya como militantes políticos sino como simples individuos es qué nos merece o cómo nos paramos frente a la Ley de Impunidad. (ld)/ Porque en definitiva más allá del título todos sabemos lo que es. La posición que tengamos sobre esa ley es la clave, ese es el tema de fondo, a lo demás, la forma la podemos discutir, pero el tema de fondo en definitiva es la Ley 15.848 -la Ley de Impunidad-. Nosotros siempre hemos dicho, sostenemos y lo creemos que es una ley inconstitucional pero también que es ilegítima desde el punto de vista moral.

Por allá decía Jiménez de Aréchaga -que lo citó en alguna oportunidad el Doctor- que el Estado además de ser un sistema de normas implica una idea moral, y desde ese punto de vista la ilegitimidad de la Ley de Impunidad es muy clara. Porque recordemos cómo salió. Salió como consecuencia de que en determinado momento, allá por el año '89, el Comandante -que no me acuerdo si en aquel momento era Ministro-Medina ante unas citaciones a militares para que fueran a declarar a los juzgados, puso supuestamente esas citaciones en una caja fuerte. Y por lo tanto, estaba diciendo que se negaba que los militares fueran citados a declarar. Es decir que en definitiva estaba haciendo un chantaje, llamemos las cosas por su nombre, fue un chantaje militar lo que sacó a adelante la Ley de Impunidad.

En ese sentido quiero leer para reafirmar ese tipo de cosas lo que decía en aquel momento, sobre este tema, el Senador Paz Aguirre, -no del Frente precisamente-. Decía, entre otras cosas: *“despejar los nubarrones del horizonte, y tener la tranquilidad de lo que hemos conquistado con tanto trabajo y esfuerzo que con tanto dolor y sacrificio recuperamos, no lo vamos a poner en entredicho, que lo que nosotros mismos hemos logrado no estemos ahora comprometiéndolo al llevar a las propias fuerzas armadas a levantarse contra las instituciones, contra las que hoy no quieren levantarse, a no*

obedecer lo que hoy quieren obedecer, y a retrotraerlas a un determinado momento del pasado, que las situaría en un estado de espíritu que no es el que tienen hoy.”

Más allá de la retórica lo que está diciendo es que hay que votar esa ley porque si no, las instituciones peligran. Y eso, desde el punto de vista moral, para mí o para nosotros, para el Frente Amplio es una ilegitimidad manifiesta.

Decía más adelante el propio Paz Aguirre: *“con ello”* -con la aprobación de la ley ¿verdad?- *“garantizaremos la paz, la tranquilidad y fundamentalmente las instituciones, poniéndolas a salvo de cualquier eminente riesgo que, como es evidente, puede plantearse en una fecha también muy cercana por las circunstancias por todos conocidas.”*

Creo que esto es absolutamente claro, meridianamente claro, como para decir en función de qué salió la Ley 15.848.

Quiero leer además..., y disculpen el tiempo pero me voy a tomar todo el tiempo necesario. Quiero leer lo que decía García Otero en su juicio discorde cuando se trató si la Ley de Caducidad era constitucional o no, por la Suprema Corte de Justicia en el año 1988, que por tres votos a dos se declaró constitucional en su momento.

Quiero leer lo que decía García Otero en este sentido, reafirmando lo que estaba diciendo antes en cuanto al chantaje para que quede absolutamente claro: *“por decisiones jurisdiccionales firmes se resolvió así que la Constitución ordenaba la intervención de la justicia ordinaria para investigar delitos comunes, eventualmente cometidos por militares. Para evitar que se cumpliera con el Artículo 253 de la Carta fue que se sancionó la Ley 15.848. En efecto es hecho y notorio que dispuesta la citación de funcionarios militares por sede judicial civil, los mandos superiores de las fuerzas armadas decidieron no cumplir el precepto constitucional. Ante la previsibilidad del grave conflicto institucional, el Parlamento en sesiones del jueves 18, viernes 19, sábado 20, domingo 21, y lunes 22 de diciembre de 1986 sancionó la Ley 15.848, premura originada en el que el lunes 22 estaba dispuesta la comparecencia de militares en sede judicial común. El propio 22 de diciembre de 1986, fue promulgado el Proyecto de Ley por el Poder Ejecutivo. Lo expuesto no es especulación, está dicho expresamente en las sesiones respectivas de la Cámara de Senadores, Diario de Sesiones Tomos 304 páginas de la 7 a la 10 y de 14 a 15 del número 165; páginas 21, 26, 29 y 33 del número 166; páginas 71, 77 a 82, 105, 106, 108, 115, 128 del número 167 Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados número 1.927 del Tomo 627 páginas 170, 191, 192, 193, 209 y 221. Se documentó allí por extenso que la Ley N° 15.848 se sancionaba para posibilitar que no se cumpliera con lo dispuesto en el Artículo 253 de la Constitución. Esto basta, a mi entender, para tachar de inconstitucional las normas de la referida ley, los Artículos 1, 3 y 4.”*

Eso era lo que decía, digamos, en forma apabullante el Doctor García Otero en su juicio. Creo que queda absolutamente claro cuál era la situación en el momento y los que vivimos ese momento lo sabemos, nos podemos hacer los distraídos y charlar sobre otras cosas y tomar determinados atajos pero nosotros sabemos, los que vivimos en esa oportunidad sabemos que esto que dije yo ahora, en este momento, -que en definitiva lo leí- fue absolutamente así. Y también fue así -también fue así- lo que tiene que ver con el referéndum de 1989, porque también en ese referéndum estuvo pesando de manera muy fuerte esta presión militar. No solamente eso, también hubo un absoluto desconocimiento de los hechos y los que conocían los hechos, y cuando digo hechos

estoy hablando de secuestros, torturas, violaciones, de vuelo de la muerte, del Plan Cóndor, los que conocían esto se callaron, y la gente no tuvo en sus posibilidades conocer este tipo de cosas para después ir a votar. Y es más, -es más- el Doctor Sanguinetti, y no es dicho por alguien del Frente Amplio sino por José Luis Guntín un hombre del riñón del Partido Colorado en su momento, escribió un libro en el cual hablaba claramente de la presión que ejerció Sanguinetti con la prensa en contra del “voto verde”. Y en otra instancia, seguramente alguno de ustedes recordará, se vetó la posibilidad de que Sara Méndez pudiera emitir un mensaje a través de un video, y en eso también estuvieron metidos “estos señores”.

Luego viene el Congreso del Frente Amplio del año 2004. En ese Congreso se resuelve que si se llega al Gobierno no se va a derogar la Ley 15.848, y acá estamos hablando del respeto a la voluntad popular que dice el Doctor Pinazo que nosotros no tenemos. Porque es sabido que una Ley como ésta, por más que el referéndum en el '89, el voto por el “no”, haya sido superior no le confiere ninguna otra categoría de ley, sigue siendo una ley y por lo tanto, puede ser derogada por el Parlamento teniendo la mayoría y nosotros tuvimos las mayorías necesarias, en el 2005 tuvimos la mayoría necesaria y por resolución de nuestro congreso no se derogó esa ley, respetando lo que fue la voluntad popular.

Posteriormente viene, ya en estos últimos tiempos, las elecciones del 2009, pero antes del 2009 -donde el voto por el “sí” sobre lo que voy a hablar primero- se plebiscitó la anulación de la ley -la anulación se plebiscitó, no la derogación, porque estas cosas se confunden y muchas veces se confunden intencionadamente-. Una cosa fue en el '89 la derogación y otra cosa fue en el 2009 la anulación. Y en la anulación de la ley la única boleta que estuvo arriba de la mesa -por decirlo de alguna forma- fue la “boleta rosada” por el “sí”, que sacó el cuarenta y siete y algo por ciento de los votos. El otro 52 % que es lo que se dice, se dice mal y se dice también intencionadamente que se apoyó la Ley de Impunidad, el otro 52 % no se sabe realmente porque no hubo una boleta por el “no” que era lo que estaba apoyando. Porque seguramente dentro del cincuenta y dos había gente que quería votar para que la ley se mantuviera, no me cabe ninguna duda en cuanto a eso. (mg)/ Pero también había -y eso no se pudo saber- gente desde nuestro propio Frente Amplio y desde otras tiendas, donde en definitiva no se estaba de acuerdo con la Ley de Impunidad pero consideraba que la vía de la anulación no era la correcta y por lo tanto no votó, como tampoco pudo votar quien quería votar en blanco -quien no estaba interesado por el tema-.

Entonces no se puede decir que hubo una mayoría que aprobó la Ley de Impunidad; lo que sí se puede decir es que hubo un 47 y pico por ciento que votó a favor de la anulación de la Ley. Pero antes del último domingo de octubre del 2009 la Suprema Corte de Justicia emite un histórico fallo y declara la inconstitucionalidad de la Ley de Caducidad por unanimidad, los cinco miembros de la Corte -los cinco miembros de la Corte- declaran la inconstitucionalidad.

Y voy a leer algo de lo que ahí se dijo, este máximo órgano del Poder Judicial determinó que *“la norma”* -hablando de la N° 15.848- *“violenta el principio de separación de poderes, trasgrede el derecho de las víctimas y de las familias de acceder al sistema judicial para identificar y castigar a los culpables de los hechos acaecidos*

durante la dictadura militar y de ninguna manera puede ser considerada una Ley de Amnistía. En este sentido las normas atacadas excluyeron del aparato sancionatorio del Estado a sujetos que por ello no necesitaron ser juzgados por el poder del Gobierno que tiene a su cargo la función soberana de aplicar las penas, por lo que al excluir de la órbita del Poder Judicial el juzgamiento de conductas de apariencia delictiva, la Ley trasgredió el principio de separación de poderes y afectó seriamente las garantías que el ordenamiento constitucional puso en manos de aquél” señala la sentencia. El fallo “considera que el Artículo 3 de la Ley N° 15.848 condiciona la actividad jurisdiccional y una decisión del Poder Ejecutivo con eficacia absoluta, lo cual colide ostensiblemente con las facultades de los jueces de establecer quiénes son o no son responsables de la comisión de delitos comunes, en la medida en que la potestad jurisdiccional queda limitada a una previa decisión del Poder Ejecutivo se viola flagrantemente el Artículo 233 de la Constitución. La potestad soberana del Estado de aplicar penas se le confió al Poder Judicial, razón por la cual el Poder Ejecutivo tiene vedado naturalmente supeditar la actuación del Poder Judicial a una decisión suya sin expresar motivo alguno que la justifique”.

Alguna otra cosa más de la sentencia de la Suprema Corte: *“ningún acuerdo político ni la lógica de los hechos subsiguientes cuenta con previsión constitucional que autorice a desconocer lo que establecen los artículos 4 y 82 de la Constitución como principio fundamental de nuestra organización democrática. La Asamblea General tiene la potestad de conceder indultos y acordar amnistías”.* Tomo esto porque recién –si yo no mal entendí- el doctor Pinazo las asimilaba a la Ley N° 15.848. Por eso quiero destacar esto: *“La Asamblea General tiene la potestad de conceder indultos y acordar amnistías en casos extraordinarios. Pero esta Ley no es ni una cosa ni la otra, nadie niega que mediante una Ley dictada por una mayoría especial y para casos extraordinarios el Estado pueda renunciar a penalizar hechos delictivos, sin embargo la Ley es inconstitucional porque en el caso, el Poder Legislativo excedió el marco constitucional para acordar amnistías.”* Al mismo tiempo, en el marco en el cual se aprobó la norma -se había rechazado ya la propuesta de amnistía para militares y policías- en la Cámara de Representantes no se alcanzó la mayoría legal para sancionar una ley de esas características. Ahora voy a otro aspecto que no se ha tocado pero que me importa tocarlo porque en los medios de difusión a cada rato está este tema y esta parte del tema, que tiene que ver con las normas supra-nacionales.

Dice la sentencia de la Suprema Corte de Justicia: *“La Corporación comparte la línea de pensamiento según la cual las convenciones internacionales de derechos humanos se integran a la carta por la vía del Artículo 72, por tratarse de derechos inherentes a la dignidad humana que la comunidad internacional reconoce. No puede invocarse la teoría clásica de la soberanía para defender la potestad estatal de limitar la protección jurídica de los derechos humanos. Los derechos humanos han desplazado el enfoque del tema y ya no se puede partir de una potestad soberana ilimitada para el Estado en su rol de constituyente, por el contrario, la regulación actual de los derechos humanos no se basa en la posición soberana de los estados, sino en la persona en tanto titular por su condición de tal de los derechos esenciales, que no pueden ser desconocidos con base en el ejercicio del poder constituyente, ni originarios, ni derivados”.*

Algunas últimas puntualizaciones: estas consultas populares que se hicieron no implican de ninguna manera otorgarle otra calidad a la Ley -como lo he sentido por otra parte-. El Legislador tiene la potestad de hacerlo y soy partidario de eso, de que se

asuma esa responsabilidad, así como se asumió en el '86 la otra. Que el Parlamento asuma la responsabilidad dentro de la Constitución y la Ley, porque tiene la potestad para hacerlo, de derogar eso. Pero esa es una opinión personal –que indudablemente ni en mi fuerza política hay consenso para eso-.

Quiero referirme también al tema de las mayorías, sobre las cuales ya dije algo sobre el '89 y el '92. Pero el último domingo de octubre la posibilidad de anulación no prosperó porque no se obtuvieron los votos necesarios. Un mes después –en noviembre- el compañero Mujica es ungido Presidente de la República con el 52 y tanto por ciento de votos -1.000.200 casi 1.000 votos-; el mayor porcentaje obtenido por cualquier Presidente en la historia del país y ese Presidente, candidato en su momento y ahora Presidente, lo que estaba haciendo era representar a nuestra fuerza política cuyo programa de Gobierno fue difundido en todo el país, y quien no quiso enterarse fue porque realmente no quiso... se proponía en el Art. 130 de nuestra propuesta de Gobierno... la quiero leer tal como está: *“la cultura de la impunidad se ha impregnado del accionar de los gobiernos luego de recuperada la democracia, deberá quedar definitivamente atrás y en su lugar se forjará una cultura del respeto a los derechos humanos, para lo cual es imprescindible cumplir con el mandato del Congreso anterior de adecuar la legislación interna a los tratados internacionales ratificados por el país, incluyendo la anulación de la Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado, principal estamento de impunidad. Programa del Frente Amplio del 2010-2015”*.

Siempre estuvimos buscando la anulación de esta Ley. Y esa mayoría, yo creo que cuando se habla de mayoría también se tiene que tener en cuenta que esa mayoría que se le otorgó al hoy Presidente de la República implicaba el cumplimiento del programa y el cumplimiento del programa en el tema derechos humanos dice lo que acabo de leer. Así que tampoco nos podemos hacer los distraídos en ese sentido.

Ahora y por último, quiero ir al tema concreto de lo que presentaron nuestros compañeros y que se aprobó en la Cámara de Diputados en cuanto a la Ley Interpretativa. (nc)/ Porque por supuesto no comparto nada de lo que dijo el Edil Doctor Pinazo.

¿Qué es lo que hace el Artículo 1º? Lo que hace el Artículo 1º de la ley es simplemente tomar... Primera cosa, la Cámara, los legisladores, tienen la facultad de interpretar la ley. No interpretan la Constitución, interpretan la ley, y acá lo que se está interpretando es la ley. Y lo que hace es simplemente decir o tomar lo que en definitiva dijo la Suprema Corte de Justicia. No hace otra cosa, nada más que eso.

El Artículo 2º de la ley -quiero leerlo-, dice: *“Declárase como interpretación obligatoria que los Artículos 1º, 3º y 4º de la Ley 15.848 del 22 de diciembre de 1986 presentan una ilegitimidad manifiesta, violan los Artículos 4º, 72º, 83º y 233º de la Constitución de la República y carecen de valor jurídico alguno.”*

¿Y a esto quién lo dijo? A esto lo dijo la Suprema Corte de Justicia, no está inventado por los legisladores del Frente Amplio. Lo dijo la Suprema Corte de Justicia.

¿Pero esto aparte quita realmente la posibilidad de que alguien pueda impugnar esto a través de lo que decía el Doctor Pinazo, el desconocimiento de los Artículos 257º y 258º de la Constitución? No. Para nada. Porque si alguien entiende que la ley es constitucional tiene todas las posibilidades de, a través de la Justicia, apelar ante la

Suprema Corte de Justicia la constitucionalidad de la norma. Así que no se está lesionando absolutamente nada.

Por otra parte, también se generaliza. Es cierto, Porque los fallos de inconstitucionalidad son determinados, para casos concretos. ¿Por qué se hace esto acá? Porque en más de una oportunidad ya se ha decretado la inconstitucionalidad de la norma, entonces lo que se hace en reconocimiento de esa constante inconstitucionalidad, lo que en definitiva hace la ley es obligar a los jueces a considerar la desaplicación de esa norma ¿no?

Y esto tan es así que, por ejemplo -y seguramente el Edil Doctor Pinazo sabe en este sentido muchísimo más que yo- se ha desaplicado el Artículo 165° del Código Penal, que tiene que ver -si mal no recuerdo- con el hecho de que la huelga de los funcionarios públicos son ilegales. Me parece que así dice el Artículo 165°.

¿Y se ha dejado de aplicar por qué? Porque siempre iba a pasar lo mismo, siempre que se planteaba algo se iba a decir que era inconstitucional. Lo mismo pasa ahora con el Artículo 2° de la Ley Interpretativa.

El Artículo 3° -y voy terminando- tiene que ver con la posibilidad de los jueces de aplicar la norma con retroactividad. Dice: *“En virtud de lo dispuesto en los Artículos 1° y 2° de esta ley: a) el archivo de las actuaciones decretadas por el Juez competente por aplicación del Artículo 3° de la Ley 15.848, no extingue la acción penal ni constituye cosa juzgada.”*

¿Por qué? Porque cuando se presentaron los casos antes de la ley, cuando los familiares iban a reclamar ante la Justicia y la Justicia iba y le preguntaba al Poder Ejecutivo si estaba amparado por la norma 15.848 o no estaba, en el noventa y pico por ciento de los casos dijo que no estaba y que por lo tanto no había cosa juzgada. No hubo sentencia sobre eso. Eso se quedó simplemente sin investigar. Todos esos criminales que todavía andan paseándose están sin ser investigados porque fueron amparados, pero no porque fueron juzgados ni porque hubo una sentencia determinada. Y lo que habilita precisamente el Artículo 3° es que, quien quiera hacerlo, pueda tener la posibilidad de llevar ante los tribunales a quien cometió los delitos.

Ahora sí, para terminar. Yo creo que es importante este tema; sin lugar a dudas es importante. Es importante entre otras cosas porque es terminar con un símbolo de la dictadura.

En una visión particular de las cosas, yo creo que la transición democrática no va a estar dada hasta que una ley inconstitucional, aberrante como ésta, que permite que haya gente que sea juzgada y otras que no, se borre de nuestro ordenamiento jurídico. Yo creo que ese efecto simbólico es realmente importante para el país, es realmente importante para nuestro ordenamiento jurídico y es realmente importante a nivel internacional.

No sé en definitiva el rumbo, porque no es un secreto que nuestra fuerza política con esto tiene sus problemas. No sé cuál va a ser el rumbo en definitiva de esto, ya está aprobada por Diputados, veremos después... Lo que sí tengo claro es que más tarde o más temprano, primero que el Frente no va a sesgar -porque está en la entraña de su ser- hasta que esto se elimine de nuestro ordenamiento jurídico y hasta que los que quieran llevar a la Justicia a los que cometieron delitos, puedan hacerlo. Y no será en esta oportunidad... No lo sé, pero que lo vamos a seguir como organización política hasta el

(nc)

momento en que podamos sacar esto de nuestro ordenamiento jurídico, yo creo que no debe tener nadie ninguna duda.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el Edil señor Amaral.

SR. HUGO AMARAL. Gracias, señor Presidente.

En realidad después de tanto tiempo de aprobada la ley y también haciendo un poco caso a las palabras de los compañeros que decían que también es necesario que este tema se planteara en alguna oportunidad y se discutiera -creo que varias veces se ha planteado y se ha discutido en esta Junta Departamental- evidentemente como integrante del Partido Nacional hay algunas cosas que más que decir las tengo la obligación de manifestar.

Y la verdad es que haciéndome eco de las palabras de un conspicuo Edil integrante de la Junta Departamental, no sé por dónde empezar, pero bueno, como dice él: “Hay tantos temas...” o “Se han tocado tantos temas...”

Evidentemente el Edil Doctor Pinazo hizo un análisis de la ley y luego entró en algunas consideraciones de carácter político -con todo el derecho del mundo, pero yo pensé que se iba a referir solamente a las consideraciones jurídicas de la ley o del proyecto para anular la Ley de Caducidad-, y luego el Edil señor Massey también hace algunas consideraciones desde el punto de vista jurídico y al final de su exposición también hace consideraciones políticas. Por lo tanto, señor Presidente, no podemos dejar de participar de esta especie de debate que se ha dado y que era previsible que iba a suceder desde el momento en que el Edil Doctor Pinazo planteó el tema en la Junta Departamental y que no se pudo tratar en la reunión pasada. Pero estoy sorprendido con algunas cosas que se han dicho acá y que anoté, porque evidentemente se necesita por lo menos que quede asentada cuál es la visión que tenemos nosotros sobre este tema.

Con referencia a las palabras del Edil Doctor Pinazo cuando habla de un cambio en paz, el cambio en paz al que hace mención el Edil Pinazo fue un slogan publicitario antes de las elecciones, cuando su partido y el Doctor Sanguinetti, en ese momento favorito dentro de su partido, utilizó ese slogan, creo que con muy buen resultado -a las pruebas me remito y siempre aceptando, como aceptamos nosotros lo que decidió la mayoría de la ciudadanía-, y luego lo instaura en su gobierno para decir que su primer gobierno había sido en un cambio en paz.

Evidentemente que catalogarlo así y dejarlo como que no pasó más nada y que Sanguinetti realizó un cambio en paz en nuestro país, la verdad es que sería desconocer parte de la historia del Uruguay, parte de la historia a la que los dos compañeros Ediles que hablaron creo que no se refirieron, que es el inicio de todo esto y que necesariamente hay que mencionarlo, porque la ley no apareció de casualidad, no estaba descolgada en el Parlamento y cayó para que la votaran los señores legisladores.(mm)/ Evidentemente que la ley tiene un proceso y el proceso tiene su historia, y la naturaleza de esta ley -que podemos discrepar o no-, evidentemente que arranca yo diría que cuando empezaron las conversaciones en el Parque Hotel entre quienes detentaban el poder en nuestro país y las fuerzas políticas que habían sido convocadas a hablar; a la cual el Partido Nacional concurrió a una sola reunión y después se retiró entregando una carta porque no compartía las bases de lo que se estaba hablando ahí.

Pero en definitiva señor Presidente, lo que se acordó, y ahí en todo caso nace la impunidad en este país otorgada tácitamente por las fuerzas políticas que intervinieron en el mismo, fue el Pacto del Club Naval. Y le duela a quien le duela y a muchos de los que estén presentes acá les duele mucho -estoy seguro-, evidentemente que arrastrar durante tantos años con cosas que se hicieron mal y terminamos hoy, a más de 25 años, hablando de las mismas, evidentemente que les debe doler bastante saber que las fuerzas políticas que intervinieron en ese pacto, señor Presidente, pactaron -y lo vuelvo a reiterar- tácitamente la impunidad en este país.

No solamente por lo que estaba exponiendo, sino que el sábado de 3 de agosto del '84, a las 16 horas, se aprobó y firmó el acta conteniendo las así llamadas bases para la transición -porque esa fue la palabra que se utilizó en ese momento- que la historia -y ese sí es el peso más grande que tiene esa fecha- lo va a recordar para siempre como el Pacto del Club Naval.

Ese pacto señor Presidente, que desconoció totalmente lo que se había transmitido, pactado y lo escuchamos diez mil veces en el acto de Obelisco, con un cartel enorme que decía "Por un Uruguay sin exclusiones", y tal vez los que no tuvimos la suerte de estar presentes ahí y lo vimos por televisión, tal vez nos hayamos comido alguna parte, tal vez con letra chica decía: "Por un Uruguay sin exclusiones, menos Wilson". Porque evidentemente eso no lo vimos. Pero eso, que todo el pueblo lo hizo en el Obelisco, eso se olvidaron después en el Pacto del Club Naval y sí hubieron exclusiones no solamente la de Wilson, también estaba la de Seregni. Pero no importaba, el tema era evidentemente que el Partido Nacional no concurriera a las elecciones y eso quedó tan claro que las actitudes de los militares en un momento y antes de la firma -y voy a recurrir después a testimonios de gente que participó en el Pacto del Club Naval-, ya no les interesaba qué era lo que estaban firmando, sino que la base fundamental de lo que ellos pensaban era que firmaban cualquier cosa siempre y cuando Wilson no participara en las elecciones que estaban proyectadas.

Entonces señor Presidente, creo que hay que -necesariamente- hacer un análisis de por qué se llegó a la ley, que es el tema que trajo el Doctor Pinazo a Sala.

En un libro de Lincoln Maiztegui -que se puede consultar perfectamente-, dice: *"Que en el Club Naval pactaron realizar una flagrante violación a la proclama del Obelisco del 27 de noviembre, que reunió a más de 500.000 uruguayos, y con una consigna 'Por un Uruguay sin exclusiones'".* En el pacto, hubo un excluido y fue el Partido Nacional.

Cuando se habla de cambio en paz, también me gustaría hablar de algunas palabras que el Doctor Sanguinetti expresa y que da cabal convencimiento de lo que en su momento se aprobó, se discutió y se llevó a cabo a través de este pacto.

Dice el Doctor Sanguinetti en un reportaje: *"Estaba convencido, muy convencido que colmaba mi carrera política incluso ser el autor de un arreglo político de este tipo, que le daba al país una salida pacífica. Si ganaba, muy bien".* ¡Vaya! Dice: *"Me parecía importante más que nada por afirmar ese mismo acuerdo".* Y termina diciendo: *"También nos sentíamos moralmente muy fuertes porque incluso, en el tema más espinoso, el más doloroso, que era que Wilson estuviera preso, nosotros moralmente nos sentíamos muy tranquilos de que aquí, si esto salía adelante, Wilson estaría libre".* Un alma muy generosa la del Doctor Sanguinetti en esa época. *"Wilson estaría libre y si esto se iba al 'tacho' nosotros, de repente, la pasábamos mal pero*

Wilson la iba a pasar mucho peor. Moralmente para nosotros el tema era muy claro. Lo que pasa es que políticamente no era nada fácil”.

Evidentemente señor Presidente que repasando los textos de historia, las entrevistas que se han hecho y con la perspectiva del tiempo transcurrido, uno puede ver y no es por decirlo con ironía, pero lo que sí se puede acá constatar perfectamente, es cuando habla de moral, la falta total de moral cuando se pactó ignominiosamente señor Presidente, que Wilson quedara afuera de las elecciones para poder acceder al cargo de Presidente de la República.

En el Plenario del Frente Amplio, se ratificó el acuerdo, es cierto, se ratificó el acuerdo del Club Naval. No nos vengan a decir ahora que había gente que no estaba de acuerdo. No, no. El Plenario lo ratificó, habría que ver por cuántos votos porque de repente catorce son más que dieciséis o dieciséis son menos que catorce, según la perspectiva del Edil Massey, que todavía no me quedó claro pero lo tengo anotado para hablar ahora sobre ese tema.

En el Plenario de la coalición se ratificó el acuerdo con muchas opiniones discrepantes, treinta y un votos a catorce. Votaron a favor del Pacto del Club Naval: los comunistas, socialistas, demo-cristianos, la lista 99, el grupo de Rodríguez Camuso y el propio Seregni. Y lo hicieron en contra los sectores agrupados en la IDI, Pregón, los GAU y otros menores, más la representación de las bases.

Eso para que vean que ya, dentro mismo de la coalición de izquierda o del Frente Amplio concretamente, y eso lo saben los más viejos militantes del frente, muchos se sintieron traicionados, muchos. En ese momento era lógico que lo sintieran así. Se estaba saliendo de la dictadura y evidentemente se les estaba diciendo a los militantes, que del Pacto del Club Naval se había negociado una salida. O alguien se olvida acá de las palabras del Ministro de Defensa de la época.

El tema estuvo sobrevolando, estuvo subyacente. El tema estuvo, el tema estuvo. Y eso queda tan claro, con las consecuencias posteriores de todo esto. (tm)/

Pero en definitiva, señor Presidente, el tema da para mucho, todos tenemos nuestra opinión; algunos tenemos una óptica totalmente diferente y es bueno que eso ocurra porque estamos en un órgano totalmente integrado por partidos diferentes y evidentemente que muchos de nosotros pensamos de manera diferente.

El propio Wilson en una larga carta que envió desde prisión, daba a conocer su posición sobre lo que él llamaba “el pacto Medina-Sanguinetti” -Wilson lo denomina en esa carta de esta manera-, y en la parte medular el mensaje que da dice: *“Por fin, y como era de prever, desde antes de comenzar públicamente el llamado diálogo, éste ha culminado con el Pacto del Club Naval. Fuerzas Armadas y dialoguistas buscaron, por qué no dudarlo, una salida que consagrara ni vencidos ni vencedores, pero cerraron deliberadamente los ojos ante la evidencia de que el camino que escogieron transitar significaba elegir un vencido en el Partido Nacional. Y no es necesario compartir nuestra convicción de que representamos hoy todavía, más que antes, la gran mayoría del país para saber que no hay ninguna solución estable si se prescinde del Partido Nacional. El pacto Medina-Sanguinetti, los argumentos decisivos, simplemente entre los que nos llevaron a no acudir entre todo esto a la COMASPO y al Club Naval, compromete, y muy gravemente, todo el futuro democrático del país. El acto institucional que pudiera dictarse será tan malo y quizás más malo que los anteriores”.*

Y no nos olvidemos, señor Presidente, que ese pacto fue convalidado en un acto institucional firmado por el entonces Presidente dictador Gregorio Álvarez. O sea que el Frente, en su momento, aceptó que el señor Gregorio Álvarez, que hoy está preso, convalidara lo que ellos pactaron en el Club Naval. Entonces no se rasguen las vestiduras como se han venido rasgando durante veinticinco años para tratar de ocultar, como los niños –esta es una imagen que Wilson repetía-, el sol con las manos. Dice “el sol no está porque no lo puedo ver porque tengo las manos encima”. El sol está. Y esa es una gran realidad.

Y yo sé que a muchos militantes que lo han hecho con pasión, con convicción, en su fuero más íntimo sigue doliéndoles que su fuerza política pactara en el Club Naval con los militares para la salida en ese momento que creyeron conveniente, dejando de lado no solamente al líder del Partido Nacional sino a todo el Partido Nacional en su momento.

Señor Presidente, quería hacer esta reseña porque, evidentemente, no podía dejar pasar que se hablara sobre una ley y no habláramos de los orígenes de la ley. Y estos son los orígenes, esta es la naturaleza, esto es lo incontrovertible de lo que se ha manifestado o por lo menos de lo que hemos tratado de manifestar.

Me quedan algunas consideraciones sobre la ley, pero para hacerlo corto, señor Presidente -porque sé que hay compañeros anotados-, me voy a referir a declaraciones de un Senador del Frente Amplio -supongo que no lo van a cuestionar porque también estuvo preso, también fue amnistiado por la ley a que hacía referencia el Doctor Pinazo, la primera ley de amnistía-, el Senador Eleuterio Fernández Huidobro. Y si hay algún cuestionamiento sobre que yo lea esto, señor Presidente, que me lo digan, pero creo que es de neto puño frenteamplista. No van a poder negarlo ¿no? De repente, por ahí me dicen que no, que era pero no es... Aunque en alguna oportunidad no lo dejaron entrar como movimiento político a los tupamaros. Pero después, con el tiempo, lo dejaron entrar. Evidentemente tenían más votos que algunos grupos y había que dejarlo entrar. El tema era electoral. En fin.

Fernández Huidobro, haciendo referencia al tema al Proyecto de Ley presentado, dice que no hay subterfugio que eluda los dos plebiscitos. Es contundente.

Pero a su vez, quiero hacer una referencia en lo que dice, cuestionó a la OEA. Fernández Huidobro cuestiona a la OEA porque dice: *“Toda la vida nos pasamos diciendo que era, y en alguna medida, el Ministerio del Imperialismo yanqui.”* De Fernández Huidobro estoy hablando. Que no se tome como que lo dije yo.

“Fue protagonista de todos los golpes de estado y las violaciones de los derechos humanos desde 1948 cuando se fundó a la fecha. Este instituto, que para regular es deficiente, no es posible que venga a condenar al pueblo uruguayo haciendo abstracción de todo lo que pasó aquí.”

Esta es la introducción de Fernández Huidobro para decirle al señor Canciller Almagro que hizo un mandado, evidentemente con la anuencia del Presidente de la República, que estábamos metiendo un tema de la OEA, de la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos en nuestro ordenamiento jurídico para que se resolviera sobre una ley que ya había sido convalidada dos veces por el pueblo, señor Presidente. Fernández Huidobro, vuelvo a aclarar para que no quede duda. Si tienen dudas los demás no me reclamen a mí, reclamen ante las autoridades que correspondan.

“La OEA es una especie de burocracia internacional auto elegida y auto producida, medio hermafrodita, políglota, que no vive en ningún país y se maneja desde el Olimpo de los derechos humanos. Y si uno le dice que en este país se ha hecho todo lo que se ha hecho por ley, a ellos no les importa. Hasta que no la liquiden con retroactividad, no le interesa. Sin embargo...”

(Dialogados).

SR. PRESIDENTE. Perdón, señor Edil. Presidencia entiende que está dentro del tema porque hace a la génesis del tema que estamos tratando. Si el Plenario quiere votar, lo someto a votación.

SR. HUGO AMARAL. Prosigo, señor Presidente. Gracias.

“Sin embargo, no hay subterfugio ni cosa rebuscada que eluda dos montañas gigantescas que están ahí y que son las consultas populares al máximo órgano de la soberanía imaginable en el Uruguay. No hay otro, señor Presidente, hasta la propia Constitución que fue aprobada por este órgano. Además siempre que salimos a pedir la firma –ahí hace una reflexión personal- el voto lo hicimos diciendo que íbamos a buscar el resultado de anular la ley. Pero no podemos eliminar una ley mamarrachesca, inconstitucional, con una ley que también lo es. No podemos dar vuelta la media página y hacer como una media y darla vuelta nuevamente. Y menos” –y termina y esta es una frase lapidaria- *“porque nos lo indican desde afuera”*. Fernández Huidobro, Senador de la República, representante de la “CAP L”, integrante del Frente Amplio.

Creo que es lapidaria la opinión. En esto me estaba refiriendo al tema de la ley no estaba haciendo mención al pasado -como dijo el Edil Brun- es más que reciente y es de la actualidad.

Voy a dejar por acá, señor Presidente, porque hay otros compañeros anotados. Aparte me tomé el tiempo, utilicé doce minutos. Creo que no fui extenso. Por lo tanto cuando vuelva a tomar la palabra, si decido hacerlo, lo haré más o menos por ese tiempo porque creo que hay demasiados temas importantes todavía para tratar. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el Edil Bodeant.

SR. RAÚL BODEANT. Agradecerle sobre todo la locuacidad y la buena memoria del Edil Amaral.

Cuando se habla de amnistía, se habla de amnistía a militares que jamás cruzaron una reja comparándolo con hombres y mujeres que vivieron trece años en las peores épocas. ¡Muy linda amnistía fue! (ld)/

Y cuando habla de que el Partido Nacional nada tuvo que ver con la Ley de Impunidad, cuando habla de que se mantuvo afuera, cuando habla de que el Partido Nacional en ningún momento..., y me estoy refiriendo exclusivamente a la ley, no voy a hablar del Pacto Naval porque el asunto era la consideración sobre la ley. Voy a hablar exclusivamente sobre la ley. Actor responsable de la ley ¿quién? miembro del Partido Nacional, Martín Sturla ¿o no lo reconoce el Partido Nacional a Martín Sturla como uno de los redactores de la Ley de Impunidad? ¿No lo reconoce a Martín Sturla yendo a Buenos Aires a defender la Ley de Impunidad frente a aquellos que aún estaban exiliados y que se iban a negar? ¿Entonces cómo, así que tiramos la piedra y

escondemos la mano? ¿Así que jamás tuvimos responsabilidad ninguna cuando fuimos redactores responsables de una ley que es totalmente inconstitucional? y que si bien es cierto que dentro de nuestro Frente Amplio hay diferentes opiniones, aparentemente parece que dentro del Partido Nacional también había dualidad de criterios y diferentes opiniones. Gracias, señor Presidente. Era para aclarar eso, nada más.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el Edil señor Isidro Medina.

SR. ISIDRO MEDINA. Gracias, señor Presidente.

No me voy a extender mucho, naturalmente no quería estar ausente de este tema porque a uno esta ley lo marcó mucho y fuerte políticamente.

Primero quiero referirme a algo que dijo el Doctor Pinazo. Dijo que la propia dictadura había aceptado el resultado del Plebiscito de 1980 –como él dijo- que el Doctor Enrique Tarigo apoyó el “no”, también la lista 123 apoyaba el “sí”, lo mismo se daba en el Partido Nacional donde los sectores “wilsonistas” y algunos “herreristas” votaban el “no” y otros sectores apoyaban el “sí”. Él dice que la dictadura aceptó ese resultado, no sé si yo vivía en otro país o vi algo totalmente distinto porque no me parece que haya aceptado el resultado. Si hubiera aceptado ese resultado donde la ciudadanía rechazó una reforma constitucional se hubiera tratado de aplicar lo más rápido posible a la Constitución vigente. Y la dictadura siguió, fue un jalón muy importante la lucha del pueblo uruguayo contra la dictadura pero de ahí a que la dictadura haya aceptado ese resultado, estamos muy lejos.

Recordamos que en aquel entonces el Presidente era Aparicio Saravia Méndez, luego la dictadura elige a Gregorio Álvarez, la dictadura sigue hay que recordarle esto sobre todo a los más jóvenes porque nosotros que somos veteranos lo recordamos pero los más jóvenes no.

La dictadura siguió, incluso el 16 de abril de 1984 matan a Roslik en el cuartel de Fray Bentos. Entonces no podemos decir que la dictadura respetó el resultado del Plebiscito de 1980.

Como dije antes me sentí muy marcado por esta ley, seguramente –no está el Edil Amaral- algunos de los Ediles más veteranos recuerdan que fui votante del Partido Nacional y si bien desde los dieciséis años me sentí de izquierda presté mi primer voto al Partido Nacional en 1982, en aquellas internas donde el Frente estaba proscrito. También hay que recordar eso, que hubo internas entre los partidos en las que el Frente permanecía proscrito. Y en 1984 volví a votar dentro del Partido Nacional. Fue precisamente esa misma noche del 22 de diciembre de 1986 cuando me alejo del Partido Nacional –muy silenciosamente por supuesto, porque no era nadie dentro del partido- y desde aquel entonces me acerco a militar dentro del Frente Amplio. Porque de ninguna manera podía ver que el Partido que yo había votado no tuviera en cuenta, por ejemplo, lo que está –casi- en la tapa del libro, -en la Constitución que tengo acá- dice: *“todas las personas son iguales ante la ley no reconociéndose otra distinción entre ellas sino la de los talentos o las virtudes”*. Creo que esto está condenando claramente la Ley de Caducidad.

Incluso el Edil Bodeant decía que Amaral tenía mucha memoria y seguramente la debe de tener. Quiero recordar -en estos días debe de hacer veinticinco años de un gran acto de cierre de campaña aquí en la Plaza Constitución-, algunas palabras que dijo el candidato a la Vicepresidencia de la República por el Partido Nacional de ese

entonces, el Doctor Gonzalo Aguirre Ramírez –después un gran defensor de la Ley de Caducidad, pero en aquel entonces el Doctor Gonzalo Aguirre... y por eso creo que cuando el Edil Amaral dice que mucha gente del Frente Amplio se sintió traicionada por el Pacto del Club Naval, ¡vaya si hubimos cientos! tal vez miles, de personas que habíamos votado al Partido Nacional y nos sentimos traicionados la noche del 22 de diciembre cuando se vota la Ley de Caducidad. Recuerdo que en esa oportunidad el Doctor Gonzalo Aguirre Ramírez decía en el kiosco de la Plaza Constitución: *“habrá amnistía general e irrestricta para los presos políticos pero la misma no será recíproca para aquellos que violaron los derechos humanos en el ejercicio del poder”*. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra la Edila señora Nancy Paraduja.

SRA. NANCY PARADUJA. Gracias, señor Presidente.

La verdad es que se excluye al Partido Nacional de muchas cosas ¿no? y obviamente por la edad que tengo señor Presidente, las tuve que vivir de muy joven pero la historia está escrita y escrita va a tener que seguir.

El 15 de marzo de 1979 el Gobierno Militar intervino los bienes del Partido Nacional.

Señor Presidente, no me voy del tema con lo que voy a decir, lo quiero aclarar antes que me interrumpan.

Entre todos esos bienes se intervino también la casa de “los Lamas” –después vamos a saber por qué la nombro a la casa de “los Lamas”, por citar alguno de esos lugares cité la casa de “los Lamas”-. Los militares lo hicieron en aquel momento aduciendo el estar... porque las autoridades de nuestro partido estaban proscritas.

A la historia hay que contarla por donde empieza señor Presidente. Los nacionalistas comenzaron entonces, dónde y cómo podían reunirse. No fuimos los nacionalistas que empezamos esto señor Presidente, de ninguna manera lo fuimos. Los dirigentes del Partido Nacional y hasta los votantes del mismo, la pasaron muy mal. No me olvido, aunque tenía corta edad –muy corta edad-, no me olvido de aquel pobre peón que salió a recorrer su campo y nunca pensó que allí lo encontraba la muerte. Tampoco me olvido cuando una mañana en mi hogar se hablaba –se hablaba- de la madre del hoy Senador Luis Alberto Heber que encontró la muerte en un sorbo de vino. Son cosas que en la infancia quedan marcadas señor Presidente.

Y la lista de correligionarios puede ser muy larga, pero muy larga de todo lo que recibimos en la dictadura. También sabemos muy bien señor Presidente como la fuerza actual de Gobierno, lo que es estar durmiendo, entren a tu casa, te revuelvan las cosas (mg)/ y no entender por qué, también sabemos muy bien señor Presidente, que muchos de los padres y madres de compañeros de juegos desaparecieron. No entendíamos por qué, hoy ya adultos estamos tratando de entender por qué.

¿Quién puede decir que los nacionalistas no la pasamos? Nadie. Acá la pasamos todos juntos. Hubo un momento en que todos la pasábamos juntos.

Era imposible que... cuando apenas empezábamos a tener conciencia de nuestras ideas políticas nos amordazaron, señor Presidente; cuando estábamos con la alegría de las primeras veces de ir a votar. ¡Nos amordazaron! (nc)

Nos amordazaron porque el líder del Partido Nacional estaba preso, estaba preso, el hombre que nosotros habíamos elegido estaba preso. Y hoy más temprano hablaba del tema de la casa de “Los Lamas” porque fue justamente en la casa de “Los Lamas” que luego de las elecciones internas –cuando nos las dieron de vuelta- se comenzó a organizar el regreso de Wilson.

El Partido Nacional es defensor de las leyes, por lo tanto no voy a ignorar el voto del pueblo soberano, de ninguna manera, señor Presidente, lo voy a ignorar. Ese voto soberano que se manifestó dos veces... las urnas son sagradas y no se da vuelta atrás y así nos lo enseñaron nuestros mayores: lo que el pueblo expresó debemos respetarlo y respetarnos a nosotros mismos. Empezar por ahí, por respetarnos a nosotros mismos.

Cuando se nos convoca a las urnas es para hacer uso del sagrado ejercicio de la democracia, que por cierto es la mejor garantía de nuestra vida como país: transitar por los caminos de la paz hacia el futuro, que es por lo que el Partido Nacional ha venido luchando hace muchos años.

Me estoy refiriendo al manejo que se está haciendo con el voto del pueblo respecto a esta Ley Interpretativa, a esta Ley de Caducidad, la forma en que se está manejando este tema, ¿hacia dónde vamos? ¿Hacia dónde se nos quiere conducir, o pretende conducirnos una mayoría parlamentaria oficialista? ¿Hacia dónde nos lleva el señor Presidente de la República? ¿Alguien puede recordar que quedaron laudadas, pero laudadas totalmente las discrepancias para vivir en paz con ese plebiscito?

Que todos fuimos a votar porque no podíamos vivir más a la sombra del miedo, a la sombra de ese miedo de los tiempos nefastos del país. Los que teníamos juventud queríamos vivir en paz, estábamos creciendo, estábamos descubriendo la vida y queríamos vivir en paz.

En esa oportunidad varios actores políticos se expresaron en la prensa. El ex Presidente Lacalle, Senador en ese momento, en ocasión del plebiscito del 16 de abril de 1989, manifestó a la prensa que se trataba *“de la instancia definitiva de algo que los orientales hemos vivido de un lado o de otro con tremendo apasionamiento, pero que a partir de esta noche tiene que convertirse en una sola pasión, que es el acatamiento del resultado”*. Y así lo hicimos, así lo hicimos todos estos años, hasta este momento. Los uruguayos ¿qué garantías tendremos de aquí en más si estas situaciones se comienzan a repetir?

Los uruguayos debemos mirar hacia el futuro. Todos somos ciudadanos, cumplimos con nuestras obligaciones pero también tenemos el derecho, entre otros, de pedir que se respete el voto del pueblo que se manifiesta en las urnas.

En 1989 cuando quedaron resueltas las discrepancias, el General Seregni en un reportaje del 17 de abril dice: *“con el plebiscito de ayer se le ha puesto punto final al tema de la Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado”*, indicó que *“la mayoría de la ciudadanía del país se inclinó por el mantenimiento de esa Ley, voluntad que el Frente Amplio –como no podía ser de otra manera- acepta y acata”*. Continúa diciendo: *“A estas alturas sin lugar a dudas la mayoría de la ciudadanía se inclinó por el mantenimiento de la Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado, como*
(nc)

no podía ser de otra manera se acepta y acata esta decisión". Las palabras del entonces líder del Frente Amplio en mi opinión fueron más que elocuentes. También las palabras del ex Presidente doctor Luis Alberto Lacalle, en ese momento Senador de la República, tengo aquí señor Presidente el diario de la época para constatar los dichos de prensa.

Por último, señor Presidente, recordar una frase de Don Luis Alberto de Herrera que decía *"los orientales somos hombres de Patria, no de cualquiera o de todas, sino de la propia"*, encuentro que cuánta razón tenía al decir esta frase Don Luis Alberto de Herrera, y la voy a interpretar diciendo: sobre la historia de mi Patria, sobre esos tristes momentos ya se escribió, ahora debemos ir a más, rumbo a un futuro sin rencores, con la única ambición –señor Presidente- de construir un país que sea independiente, justo y próspero.

SR. PRESIDENTE. ¿Le concede una interrupción al señor Edil Amaral? Bien. Señor Edil tiene usted la palabra.

SR. HUGO AMARAL. Gracias señor Presidente.

Para contestar muy brevemente, para que no quede luego... o decirlo más tarde y que quede como descolgado. Voy a hacer algunas puntualizaciones sobre la referencia que hizo el señor Edil Bodeant:

Para recordarle, porque también hay que tener buena memoria, de la misma manera en que él se fue hacia el pasado para recordar a Martín Sturla le voy a decir que el primero que promovió un plebiscito, del Partido Nacional, fue -en ese momento Intendente de Cerro Largo- el señor Rodolfo Nin Novoa. Fue la primera voz que se escuchó en este país. Evidentemente, como el Partido Nacional es un Partido de hombres libres y de sectores libres, había gente que estaba a favor y gente que estaba en contra, y uno de los impulsores -integrando el Partido Nacional, hoy no lo integra porque se fue-, fue el promotor y la primera voz que se alzó para que se hiciera un plebiscito sobre esta Ley.

Es bueno recordarlo. Porque de la misma manera en que hizo memoria sobre Martín Sturla –que fue uno de los redactores pero que no fue el único, vamos a aclararlo-... que no fue el único, porque en los anales del Parlamento está la asesoría que recibió y se llevaría una sorpresa el compañero Bodeant de ver los nombres de conspicuos abogados –hoy integrantes de la fuerza política que él conforma- que fueron consultores de Héctor Martín Sturla y del resto de la Bancada del Partido Nacional... Pero como es historia, yo también voy a hacer unas referencias esta noche. Muchas gracias.

Y le agradezco a la señora Edila Paraduja por haberme concedido la interrupción.

SRA. NANCY PARADUJA. Gracias señor Presidente.

Sinceramente uno apela a la memoria, como lo dije en un principio, aun con corta edad pero uno apela a ella, creo que los archivos de prensa que hay, confirman cómo fueron estas cosas y cómo se dieron en ese momento.

(nc)

Para terminar, señor Presidente, solicito el envío de mis palabras a todas las Juntas Departamentales del país, al señor Senador Luis Alberto Lacalle y al señor Senador Luis Alberto Heber.

Gracias señor Presidente.(nc)/

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el Edil señor De Souza.

SR. ROBERTO DE SOUZA. Gracias, señor Presidente.

Con motivo de lo que expuso recién el Edil señor Amaral quería hacer unas apreciaciones porque nos sentimos tocados cuando toca líderes de nosotros y cuando nombra nuestro grupo.

Con relación a lo que dijo Huidobro no voy a hablar. Sí lo escuché pero no me voy a referir al tema. Me voy a referir a la postura que tiene la CAP Libertad con respecto al proyecto de la ley interpretativa. A esa postura que tenemos nosotros la vamos a discutir con los frenteamplistas en los ámbitos que el Frente Amplio y la CAP consideren necesario.

Pero no podemos permitir que se ponga a Fernández Huidobro o a la CAP L en la misma bandera de los que defendieron o defienden hasta el día de hoy la Ley de Caducidad. Nosotros no fuimos ni seremos ni somos todavía cómplices de aquellos que asesinaron, torturaron e hicieron desaparecer compatriotas. Pero tampoco fuimos cómplices de aquel 21 de diciembre del año '86, cuando ciertas mayorías votaron la Ley de Caducidad. El Frente Amplio fue claro y no votó esa ley.

No creemos tampoco con eso de rasgarse las vestiduras con el pacto del Club Naval... Vamos a lo contrario, porque cinco años después votaron una ley que iba a terminar por siempre con la verdad y con la justicia en este país.

Nosotros como sector vamos a pelear siempre junto con el Frente Amplio por derogar, anular o porque esta ley quede sin efecto ahora y siempre. Por eso me voy a remitir a leerles cuál es la posición de la CAP Libertad al respecto. No voy a leer todo sino los Artículos 2º y 6º, que me parece son los más importantes.

El Artículo 2º dice: *“Reiterar su apoyo al Gobierno y al Frente Amplio y su compromiso histórico de eliminar los efectos de la Ley de Impunidad y la necesidad de adaptar nuestra legislación a los tratados internacionales en materia de Derechos Humanos, de acuerdo a lo resuelto en el 5º Congreso del Frente Amplio ‘Liber Seregni’ del año 2007 y el Congreso ‘Zelmar Michelini’ del año 2008.”*

Y por último, y esto sí revela bien el compromiso que tiene nuestro sector, dice el inciso seis que: *“Tomando en cuenta las últimas sentencias de inconstitucionalidad sobre la Ley de Caducidad de la Suprema Corte de Justicia, convocamos públicamente a todas aquellas víctimas y familiares de víctimas del terrorismo de estado en nuestro país que así lo entiendan pertinente, a que se presenten los recursos legales correspondientes, ya sea aquellos que no se hayan presentado o los que hayan hecho y que por efecto de la Ley de Caducidad no hayan sido atendidos por los reclamos.”*

Eso es una parte.

Sobre lo expuesto por la Edila señora Paraduja creo que el Frente Amplio no lauda sobre ese tema. El Frente Amplio lo que busca es justicia y verdad. No quedan resueltas las diferencias con un plebiscito, las diferencias quedan resueltas cuando hay verdad y justicia. A eso lo tiene claro la CAP Libertad y lo tiene claro el Frente Amplio también.

Y en ese sentido vamos a caminar, con el compromiso de nuestra fuerza política y el compromiso que pensamos es con toda la ciudadanía, porque fueron uruguayos las víctimas del terrorismo de estado.

Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el Edil Amaral por una alusión.

SR. HUGO AMARAL. Primero que nada darle la bienvenida al Edil señor De Souza, que hoy hace su debut en la Junta Departamental en forma oficial después de que votemos el asunto número treinta y cuatro, si llegamos y la hora lo permite, y pasará a ser Edil titular de la Corporación.

Pero aclararle lo siguiente, señor Presidente -porque para eso hice el pedido-: no fueron mis palabras. A lo único que me remití fue a leer las declaraciones de Fernández Huidobro. Si el grupo que integra el Edil señor De Souza opina diferente a lo que opina Huidobro, está perfecto, pero que lo aclare. Yo hice referencia a lo que opinaba Huidobro, está publicado; después se lo alcanzaré si él lo quiere leer, porque de repente no lo leyó y no sabe cuál es la opinión de Fernández Huidobro. Pero es lo que está publicado y yo hice referencia exclusiva y leí textualmente lo que decía el señor Fernández Huidobro. No es una interpretación maliciosa que yo hago. Si la CAP L tiene otro tema, me parece bárbaro, ya lo explicó y lo leyó. Yo me limité simplemente a leer las declaraciones del Senador Fernández Huidobro, que son bastante lapidarias por lo que se traduce de las mismas.

Gracias.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra la Edila señora Dodera.

SRA. SANDRA DODERA. Gracias, señor Presidente.

Cuando vi este tema planteado por parte del Edil Doctor Pinazo, por ahí no tenía la seguridad de que el Edil lo desarrollara de la manera en que lo hizo, que es de alguna manera muy buena para los que recién estamos en esta parte política para aprender una cantidad de detalles jurídicos y poder ir profundizando también en el asunto.

Es lamentable que pese a que pasan los años seguimos discutiendo aún un tema en donde parecería que los Derechos Humanos fueran solamente para un lado. Aquí, en esta Sala, yo he escuchado hablar de Derechos Humanos de las personas, he escuchado hablar de personas desaparecidas, de los vuelos del Plan Cóndor, pero nunca escuché decir que el primer desaparecido en el Uruguay fue el peón rural Pascasio Báez Mena, que fue desaparecido porque estuvo desaparecido hasta que el ejército encontró su cuerpo y su familia le pudo dar cristiana sepultura.

No hay que desconocer el origen. También aquí se habló un poco del origen de todo esto y no hay que desconocer y no hay que dejar de recordar -sobre todo por lo que dijo el Edil Isidro Medina-: recordar sobre todo por los más jóvenes, para que tengan toda la historia, no la historia que desde determinados sectores políticos se pretende contar a la población o a la juventud.

Acá no podemos dejar de desconocer que esta ley pacificó al país. O sea que sus resultados tuvo: nada más y nada menos que el de pacificar el país.

Pero no debemos dejar de decirles, en eso de recordar sobre todo a los más jóvenes, cuáles fueron los orígenes de todos estos problemas. El origen de todos estos problemas fueron los movimientos subversivos que se desarrollaron en nuestro país, no en dictadura sino en gobiernos que fueron democráticos. Acá los cincuenta y cuatro muertos, los treinta y ocho asesinados, los treinta y tres policías muertos, los nueve civiles, los doce militares...

(Dialogados).

SRA. SANDRA DODERA. Hace al tema, porque acá hablan de los Derechos Humanos, del Plan Cóndor, entonces estaría fuera de tema, lo de los desaparecidos estaría fuera de tema... O sea que ellos tienen posibilidad de hablar, irse del tema, y uno no. No tenemos el mismo derecho. Son los Derechos Humanos de unos y los Derechos Humanos del otro lado no existen. Yo estoy dentro del tema.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el Edil señor Krasovski.

SR. ÉDISON KRASOVSKI. Si me permite la señora Edila. Es por el bien de ordenar un poco la reunión y el tema.

Nosotros estamos partiendo de una ley que arranca..., en la que se toma como fecha de inicio todo lo que pasó en el país un 27 de junio de 1973, cuando se da el golpe de estado. Lo que ella está planteando son cosas anteriores a lo que le compete a la Ley de Caducidad. Le hago esa aclaración a la señora Edila, porque si empezamos a hablar nosotros podemos hablar de otras cosas que pasaron antes y uno empieza a hablar hasta del año '33, de la dictadura de Terra. Pero no es ese el tema. El tema es lo que origina el asunto entrado que presentó el señor Edil Pinazo.

SR. PRESIDENTE. Comparto, señora Edila, en que se está yendo más allá de lo que es el origen de esta ley.

SRA. SANDRA DODERA. Bueno, vamos a hablar de este año.

Entonces, decirles que qué nos vamos a poner de acuerdo nosotros en la interpretación de leyes, cuando ni la propia gente del Gobierno Nacional -y esto es muy actual- se pone de acuerdo en cuanto a votar o no la interpretación... Por ejemplo, se estaba hablando de la CAP L de este año, del año 2010, y hay noticias de prensa de que líderes históricos y quienes las han fundado, como el Senador Fernández Huidobro, tienen una posición completamente contraria a su sector.

Indudablemente que si hablamos de una ley que pacificó al país tenemos que ver lo bueno que se tiene, y según se plantea dentro del Frente Amplio habría otros líderes, como por ejemplo dentro del MPP el Senador Jorge Saravia, que tampoco va a apoyar de alguna manera el proyecto. Entonces, tal vez esto no lograría ni concretarse.

Cuando yo hablo de los Derechos Humanos de las personas, y si vamos al año que fue -que lo dijo el Edil Krasovski- también tengo que decir que acá hay Derechos Humanos de personas que fueron violentadas, y tampoco tenemos conocimiento de que haya gente que realmente violó esos Derechos Humanos que no sabemos si pasaron por las cárceles (mm)/, y sin embargo se les dio una amnistía. Entonces, no sé si nosotros vamos a traer acá, al seno del Plenario, a ver quién tiene más derechos humanos. A mí me parece que los derechos humanos son para todas las personas por igual.

Entonces, si una misma fuerza política como lo es el Frente Amplio no logra ponerse de acuerdo en esta ley, yo creo que por más que pasemos tres, cuatro, cinco horas discutiendo, mal nos vamos a poder poner de acuerdo acá en la Junta Departamental.

Estoy en un todo de acuerdo con lo que planteó el Edil Duilio Pinazo porque me parece que nos da muchísimo material, de muchísimas leyes, de muchísimos decretos, reglamentos y cosas a nivel internacional que por ahí no tendríamos mayores conocimientos, si el Edil no lo plantea aquí.

Pero me parece que vamos a seguir discutiendo horas y no vamos a resolver nada, porque además esto escapa de nuestras manos. No lo vamos a resolver nosotros, lo va a resolver el Parlamento Nacional. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el Edil Luis Massey.

SR. LUIS MASSEY. Gracias señor Presidente.

Creo que sí, es obvio que no nos vamos a poner de acuerdo. Tenemos enfoques distintos. Los hemos tenido desde muchos años atrás y seguramente vamos a seguir teniéndolos. A pesar de eso...

SR. PRESIDENTE. Perdón, una interrupción señor Edil.

Invito a la Edila Edén Picart para que asuma la Presidencia.
Continúe en el uso de la palabra.

(A continuación asume la Presidencia la señora Edila Edén Picart)

SRA. PRESIDENTA. Continúa en el uso de la palabra el Edil Massey.

SR. LUIS MASSEY. Gracias.

A pesar de eso, siempre reivindicó la posibilidad de plantear los temas, de discutirlos -como lo dije al principio hoy-, independientemente de que no incidamos en la resolución del tema.

Me apunté esta vez para decir alguna cosa muy puntual.

Primero, es cierto lo que dice el Edil Amaral -ahora no está- en cuanto a que en 1987 el Partido Nacional presentó un proyecto de anulación de la Ley de Caducidad. Y en 1993, en el Gobierno del Doctor Lacalle, el Estado uruguayo realizó o pidió una opinión consultiva a la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre la Ley de Caducidad, tras haber sido puesta ad referendum de la población.

La Corte respondió que no importaba si había sido puesta a consideración de la ciudadanía. Importaba si violaba o no los derechos humanos.

Quería recordar eso en función de lo que dijo en la última parte, el Edil Amaral.

Y ahora quiero hablar algo sobre el tema del Club Naval porque dos por tres nos plantean este tema y no tenemos “cola de paja” como para no hablar sobre el mismo.

El Partido Nacional siempre ha tenido una posición en cuanto a lo implícito que hubo en las conversaciones. Pero nunca estuvo sobre algo realmente empírico. Nunca argumentó sobre eso. Argumentó sobre lo que posiblemente, que quizás, que estaba implícito en las conversaciones, quién iba a suponer si esto era así o no. Pero no sobre algo empírico.

Y yo quiero leer algo que es muy concreto, que tiene que ver con un extracto, las partes más importantes, de la propia Ley de Caducidad. ¿Qué decía la Ley de Caducidad?

El texto puede resumirse: “1- *Poderes de emergencia. Se implantará un estado de insurrección ante hechos violentos que revelen el riesgo de soberanía territorial y orden público.* 2- *El Consejo de Seguridad Nacional será asesor y no comprometerá su opinión a la decisión del Presidente. Asesorará en temas tales como ataque a la soberanía y afectación territorial. Desarrollará programas a largo plazo de seguridad nacional.* 3- *Los mandos serán designados por el Presidente de la República con venia del Senado y a propuesta de las Fuerzas Armadas, que enviarán una lista de candidatos con el doble de integrantes con relación a las vacantes a cubrir.* 4- *Nueva Constitución. La Asamblea General actuará como Constituyente desde el 31 de julio al 31 de octubre de 1985 y someterá a la ciudadanía el 24 de noviembre de 1985, las nuevas normas constitucionales. El 1º de marzo de 1986 regirá un nuevo texto constitucional. Mientras esto no ocurra, regirá la Constitución del 1967.* 5- *El Gobierno convocará oficialmente a elecciones para el 25 de noviembre de 1984”.* Esto es lo real. Y acá no se pactó nada que no esté traducido aquí.

Esto es lo que va a recoger la historia. No los razonamientos o todo aquello que esté implícito o sobrevolando en lo que fue el Pacto del Club Naval.

Y acá no está dicho en ningún lado, que los militares no van a ser juzgados. En ningún lado está dicho. No solamente no está dicho en ningún lado, hay declaraciones inclusive, absolutamente en contrario.

El otro documento sobre el cual quiero hablar, que ese es otro documento, es una cuestión empírica que no hay dos lecturas. En el documento que firmaron los cuatro partidos políticos en 1984, la Concentración Nacional Programática, dice: “*Constituye un grave riesgo para la real vigencia de los derechos humanos en el futuro, mantener a la sociedad uruguaya en la ignorancia respecto a la verdad de las denuncias referidas y dejar impunes, los hechos que constituyen ilícitos penales. Se considera necesario que todos los órganos del Estado, según sus competencias respectivas, procuren el esclarecimiento de los hechos referidos, sin perjuicio de las atribuciones del Poder Ejecutivo para esclarecer los hechos ocurridos en el ámbito de su competencia, será necesario dotar al Poder Judicial de los instrumentos jurídicos y reales, que permitan el efectivo cumplimiento de la investigación”.* Esto lo dicen los cuatro partidos políticos.

Pero además, en marzo del '85, se vota una ley que dice en algún capítulo: “*Quedan excluidos de la amnistía los delitos cometidos por funcionarios policiales o militares, equiparados o asimilados, que fueron autores, co-autores o cómplices de tratamiento inhumano, crueles o degradantes en la detención de personas, luego desaparecidas y por quienes hubieren encubierto cualquiera de dichas conductas. Esta exclusión se extiende asimismo, a todos los delitos cometidos aun por móviles políticos*”

por personas que hubieran actuado amparadas por el poder del Estado en cualquier forma o desde los cargos de Gobierno”.

Quiere decir que hay argumentación, no declaraciones o pensamiento de “tal” o “cual”. Se trata esto de un documento oficial. Y sobre esto es lo que, en definitiva, la historia recogerá.

Después otro aspecto que quería tocar, es el tema de la voluntad popular. Porque ya lo dije pero lo voy a decir muy sucintamente, también ahora. Siempre hemos respetado la voluntad popular.

Cuando la derogación, no lo incluimos en nuestra propuesta de Gobierno del 2004. En esta interpretación de la ley que pretendemos sacar en el Parlamento, no se habla de derogación. Tampoco se habla de anulación, que fue el plebiscito que se hizo en el 2009.

Por lo tanto, hemos respetado absolutamente todo lo que la mayoría de la población o mejor dicho, una parte de la población, ha votado en su momento. (tm)/

Y quiero referirme, para ir terminando, a lo que decía Amaral sobre lo que leyó, porque en realidad no lo dijo él sino que transmitió lo que decía Fernández Huidobro, un compañero muy respetado en la fuerza política pero que tiene su visión de la cosa y la dice con todo el derecho del mundo, pero no es la postura del Frente Amplio; la postura del Frente Amplio está claramente determinada por la Mesa Política Nacional y se las voy a leer para que quede absolutamente claro: *“El Plenario Nacional reunido en el día de la fecha aprueba por consenso –es decir que no hay votos en contra y eso es importante tenerlo claro-, ratificar el texto aprobado en la Comisión Especial del Frente Amplio aprobado por su Mesa Política Nacional el 16 de agosto de 2010 y el Plenario Nacional del 12 de setiembre de 2010. Y el 18 de octubre de 2010, no hace mucho, la Mesa Política Nacional del Frente Amplio reunida en el día de la fecha ratifica la posición tomada en su sesión del 16 de agosto pasado y resuelve por consenso apoyar en todos sus términos el Proyecto de Ley Interpretativa de Caducidad con las nuevas modificaciones de redacción presentadas en la sesión de hoy.”* Porque el proyecto, en función de lo que algunos constitucionalistas dijeron en el Parlamento, se afinó.

Esta es la posición oficial del Frente Amplio. Esto es lo que vale. La opinión que pueda tener Fernández Huidobro, Saravia, Nin Novoa, que pueden ir o no en el mismo camino –obviamente algunos que no- son opiniones personales, no son opiniones de la fuerza política. Y lo que vale, en última instancia, es la opinión de la fuerza política.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el Edil Alberto Rivero.

SR. ALBERTO RIVERO. Gracias, señora Presidenta.

Creo que esta noche estamos en una crisis de amnesia. Si bien el Doctor Pinazo decía que fue el Partido Colorado quien dio una salida a la democracia, se olvida que también el Partido Colorado fue quien le abrió las puertas a la dictadura, que en el gobierno de Jorge Pacheco Areco en todo su período gobernó con medidas prontas de seguridad...

(Dialogados).

SR. ALBERTO RIVERO. Servía para desarrollar lo que venía a posteriori.

SRA. PRESIDENTA. Señor Edil, ya se cortó a otra Edila cuando estaba haciendo lo mismo que usted, así que hay que referirse al tema.

SR. ALBERTO RIVERO. Sin ninguna duda el Partido Colorado convivió con el gobierno militar, con la dictadura y posteriormente a ella; un ejemplo es el procesamiento del ex presidente Juan María Bordaberry.

En el plebiscito del '89 triunfó la papeleta amarilla. Quienes hablan de democracia y están defendiendo hoy la Ley de Caducidad también se olvidan que en la Presidencia del Doctor Sanguinetti, del señor Lacalle, del Doctor Jorge Batlle tuvieron la posibilidad de aplicar el Artículo 4º que se refiere a esta ley y no lo aplicaron; tuvo que ser el gobierno de Tabaré Vázquez quien la pusiera en vigencia. Entonces, si hablamos de democracia, si hablamos de que realmente estamos consustanciados con esta ley, por qué no la tomamos en todas sus términos. Es decir que en todo momento ha existido esa conveniencia que manifestaba anteriormente. Por otro lado las garantías que han tenido los militares que han sido procesados por delitos de lesa humanidad, que han sido juzgados con todas las garantías y derechos de nuestro orden jurídico y no mediante la tortura física, psicológica como lo hicieron ellos con cantidad de personas desaparecidas en este país, que aún no sabemos dónde están.

En el Derecho Internacional el sistema de cárceles, como las que hubo en nuestro país, se reconoce que un año de prisión en estas condiciones equivalen a tres años; tres mil presos como los que hubo en la dictadura, a un promedio de cuatro años, equivalen a doce mil años de prisión. Y si bien hubo un promedio de tres mil presos en nuestro país, por las cárceles pasaron más de cinco mil personas torturadas física y psicológicamente.

Hoy quienes hacen gárgaras de democracia no tendrían ni qué dudar en levantar la mano para juzgar a quienes cometieron delitos de lesa humanidad, y por otro lado para limpiar a aquellos militares que no participaron en estos hechos aberrantes. Pero no podemos aceptar una democracia conviviendo con torturadores y criminales que aún andan libres por nuestras calles. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el Edil Almirón.

SR. JOSÉ L. ALMIRÓN. En primer lugar, me parece oportuno resaltar las primeras intervenciones del Edil Pinazo y las de Massey que centraron la discusión en el tema que fue planteado, cada uno dejando claramente expuestas las posiciones en la línea de pensamiento de sus colectividades políticas. En función de eso es que no iba a hacer uso de la palabra, porque Massey claramente estableció cuál es la postura del Frente Amplio en torno a este tema.

Y me parece oportuno dejar establecido esto al inicio de esta breve intervención porque hace poco me preguntaba un amigo qué íbamos a sacar de esto, cuál es el resultado de esto que aparentemente es una conversación estéril en tanto sabemos que no vamos a convencernos entre nosotros. Y yo decía, y sigo reafirmando, que siempre es importante el intercambio de opiniones si partimos del concepto de tener la cabeza abierta como para aceptar las razones de aquel que piensa distinto y ver qué podemos recoger del mismo, en cuánto nos puede aportar el razonamiento del otro a partir de nuestras conclusiones.

Yo no voy a entrar aquí a hacer una competencia totalmente fuera de lugar sobre quién sufrió más en la dictadura, contar quién estuvo más preso y aquel tipo de cosas que no conducen a nada, pero me anoté por la intervención de Amaral. Porque Amaral, cumpliendo con su palabra, habló del Pacto del Club Naval; él ya me lo había anunciado previamente y pensé que era una de sus bromas –porque él es muy bromista– porque no veía cómo íbamos a vincular el Pacto del Club Naval con el Proyecto de Ley Interpretativa. Habló del Pacto del Club Naval y seguramente dentro de un rato hable de los Comunicados 4 y 7.

Y entonces decía yo que claramente Massey estableció la posición del Frente Amplio en torno a este tema; la posición del Frente Amplio, porque rechazo rotundamente esa línea de pensamiento que señala que cuando adentro de nuestras colectividades hay uno que piensa distinto o algunos que piensan distinto es que somos un partido de hombres libres y cuando dentro de las otras colectividades hay uno que piensa distinto son una murga. (ld)/

Entonces, digo que ese concepto de hombres libres debe de ser aplicado en su totalidad en la vida política cotidiana.

Y entonces, decía Amaral, que nos debe de doler el Pacto del Club Naval. Un pacto que fue instrumentado para evitar la participación de Wilson, del Partido Nacional por sobre todas las cosas.

Hubo períodos en la vida política de nuestro país que necesariamente requirieron de soluciones extremas. Y no estoy diciendo..., porque muy claramente Massey dio lectura a cuál era el resultado del Pacto del Club Naval –a lo que se llama el Pacto del Club Naval- pero estoy diciendo que comparto el dolor que expresa Amaral y del Partido Nacional de no haber podido participar con su máximo líder en la instancia electoral a la salida de la dictadura, situación que también se dio con nosotros doblemente escenificada, porque también a nosotros nos hubiera gustado participar en aquellas elecciones internas que hiciera la dictadura de los partidos cuando retiró los números y lemas que identificaba y le puso LAB, LAC, y nosotros, la tuvimos que balconear, la tuvimos que estar mirando, ¡y no le pareció mal al Partido Nacional haber participado de ese tipo de evento -y a mí tampoco me parece mal- cuando una parte muy importante del país lo teníamos que estar mirando de la vereda!

Quiero recordar brevemente qué es lo que decía Bordaberry el día del golpe de estado, y voy a recordar nada más que una parte porque ya nos vamos muy largo.

Decía: *“este paso que hemos tenido que dar no conduce y no va a limitar las libertades ni los derechos de las personas humanas. Para ello, y para su vigilancia estamos nosotros mismos, para eso además, hemos cometido las funciones del Consejo de Estado y más allá, aun por encima de ello, está el pueblo uruguayo que nunca se dejó avasallar en el uso de sus libertades”*. Y en esta última parte de su patético discurso fue donde no se equivocaba porque inmediatamente la Central Obrera, la CNT, declaraba la huelga más larga que ha tenido la historia de este país en defensa de las libertades y la democracia.

Pero me interesa recordar, porque cuando se nos dice que nos duele el Pacto del Club Naval yo me pregunto si aquí en el país no hay colectividades políticas que no les duela el haber participado activamente de una dictadura que en su principio fue cívico-militar.

En el año '73 integran el primer Consejo de Estado: -ese que decía Bordaberry que estaba creado para la vigilancia de los derechos humanos-, Martín Etchegoyen, Alberto Demicheli, Hamlet Reyes, y Aparicio Méndez, ahí tienen, gente de la barra.

Siento la necesidad de decir que este Consejo de Estado presidido por una de las figuras representativas del Partido Nacional que incluso alguna vez fue Presidente del Honorable Directorio, -así es la denominación ¿no?- se instaló seis meses después de haberse instaurado la dictadura, de haberse dado “el golpe”, el 19 de setiembre de 1973. Coincidentemente mientras ese día se estaba instalando en el país un Consejo de Estado de la dictadura presidido por un “blanco”, en un cuartel de Montevideo moría un fraybentino, Gilberto Coghlan, obrero de la construcción. Allí estaba entonces, Aparicio Méndez -que también después fue Presidente-. Pero luego de ese discurso de Bordaberry, vino una sucesión de hechos, vinieron hechos que los enfrentaron con los propios militares que lo habían puesto en ese lugar, porque Bordaberry reniega de los partidos políticos tradicionales no solamente de los partidos marxistas -según él un peligro para la democracia en este país- sino que reniega de los partidos tradicionales y dice: *“en las democracias modernas el voto ya no tiene razón de ser”* y dice: *“la ciudadanía puede ser consultada en referéndum y plebiscito cada vez que el Gobierno de la dictadura, así lo entienda conveniente”* y son los propios militares los que se niegan a compartir esa decisión histórica de suprimir a los partidos tradicionales y terminan finalmente en el mando total de la dictadura haciéndose cargo total del Gobierno. Eso es a partir del año '76. Entonces ahí encontraba el régimen dictatorial la forma más adecuada de eliminar a la oposición, las desapariciones traducidas en secuestros y muchas veces terminadas en asesinatos o bien detenciones de políticos, no exclusivamente marxistas, detenciones de políticos que consideraban un peligro. No nos olvidemos que hasta el propio Wilson Ferreira estuvo amenazado de muerte.

En el año '76 vuelve a aparecer Hamlet Reyes y Alberto Végh Villegas integrando el Consejo de Estado.

En el '81 es Reyes, Marcial Bugallo, Belvisi, Volentini, Cersósimo, Craviotto, Domingo Burgueño, Ricardo Milessi que es nuestro, Hugo Manini y Pablo Millor.

Ahora bien, esta gente integrante de los partidos tradicionales, integrante del Partido Nacional y del Partido Colorado sin duda -sin duda- no representaban lo mejor de la tradición de ambas colectividades políticas que por supuesto iban por otro camino, sin duda. Lo que me interesa resaltar es que no fueron repudiados por sus colectividades políticas sino que a la vuelta del funcionamiento democrático del país, muchos de ellos llegaron a ocupar cargos importantes en el Gobierno. Domingo Burgueño, Intendente por el Partido Nacional en Maldonado. Pedro Cersósimo, Craviotto, Pablo Millor, Walter Belvisi, Chiruchi, la Doctora Maeso, hay una larga lista ¿verdad? Y algo similar sucedió en nuestra ciudad con Ruben Rodríguez integrante de la Junta de Vecinos.

Entonces cuando a nosotros se nos dice que tenemos y llevamos una mochila con el Pacto del Club Naval, me pregunto, si nos estamos olvidando de estas cosas -si nos estamos olvidando- porque si hay una cosa que hay que reconocerle a quienes hoy he sentido llamar “los viejos dinosaurios de los ámbitos castrenses” hoy siguen aún reivindicando los hechos que tuvieron lugar durante la represión, la dictadura. Existe por más que sea tético, un elemento de convicción y de coherencia. Ahora, quienes en su momento fueron cómplices de la dictadura hoy no aparecen, todo el mundo intenta despegarse de eso en la medida de que el pueblo uruguayo ha ido avanzando en el conocimiento de las cosas.

Dice, brevemente y para terminar, el Doctor Pinazo que ha sido tan buena la Ley de Caducidad que por estos días fue puesto preso –no recuerdo el cargo- Dalmao –el General Dalmao- demostrando entonces, que con la Ley de Caducidad se podía poner presa a la gente, demostrando también sin duda, no solamente ese hecho sino los cinco años del período pasado, que era necesario tener voluntad política para poder avanzar en el terreno de la verdad como un mecanismo de justicia. Gracias.

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra el Edil señor Hugo Amaral.

SR. HUGO AMARAL. Una doble alusión. Pero voy a hacer uso del derecho que me consagra el Reglamento para responder.

En primera instancia pensé que el Coordinador de la Bancada del Frente Amplio iba a decirle a Almirón, a su compañero, que estaba totalmente fuera de tema porque le habíamos dicho a la compañera Dodera y, creo, a Rivero que se habían retrotraído mucho en el tiempo. Creo que a Almirón le faltó llegar a las elecciones del '58 o a la fecha de nacimiento de él para arrancar pero también se fue muy atrás y trajo cosas a colación que no tenían relación cuando a dos Ediles se les dijo que estaban fuera de tema. Por ahí es la consideración que quería hacer.

¿En cuanto a la alusión? Es cierto lo que dice Massey, leyó textualmente, no agregó ni quitó nada al resultado del Pacto del Club Naval. (mg)/ Pero omitió lo que sí trajo hoy a esta Sala, que es la Ley N° 15.848, que en su Artículo 1° dice: *“Reconócese que como consecuencia de la lógica de los hechos originados por el acuerdo celebrado entre partidos políticos y las Fuerzas Armadas en agosto del '84”*, Artículo 1° de la Ley. Está documentado, está redactado, creo que lo ha leído todo el mundo a esta altura. Reconoce el acuerdo celebrado entre los partidos políticos y las Fuerzas Armadas.

Que yo recuerde, señora Presidenta, si no me falla la memoria, ahí los que estuvieron en ese acuerdo político fueron el Partido Colorado, el Frente Amplio, la Unión Cívica y los militares. Porque al recordar el acuerdo del Club Naval- se olvidó de decir cuál es el Artículo 1° de la Ley 15.848 en el que se reconoce explícitamente cuál fue el acuerdo que se hizo y después se redacta toda la Ley.

La otra salvedad que quería hacer es que la Ley estaba vigente y durante el Gobierno del Partido Nacional no hubo un solo pedido –un solo pedido señora Presidenta- dentro del marco de la Ley para denunciar para que el Poder Ejecutivo actuara en consecuencia ante una solicitud para poder procesar a alguien. ¡Ni un solo pedido durante cinco años de Gobierno!

Y termino, agradeciendo la clase de Historia que ha dado el señor Edil Almirón, tenemos por supuesto muchas discrepancias respecto a la misma.

Gracias señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil Massey.

SR. LUIS MASSEY. Es por una alusión. Es muy cortito.

(nc)

Precisamente por eso de que dice: *“Como consecuencia reconócese”,* precisamente por eso no lo votamos. ¡Obviamente que no lo votamos por eso! Porque es absolutamente inconstitucional, lo dije en mi primera intervención, así que no voy a ahondar en el tema. Basta con que se vaya a las actas.

Pero quiero agregar algo que hoy se me pasó, y que tiene que ver con el Pacto del Club Naval y que lo dice no un frenteamplista sino el señor Senador Paz Aguirre –a quien también hice referencia hoy-.

Dice: *“El Pacto del Club Naval fue el camino de salida de la dictadura militar y la apertura del cauce a la democracia, ésta será la contribución que se juzgará históricamente.”* *“Allí no se pactó ni se acordó nada en cuanto a amnistía para un bando o para otro, instalado el Gobierno civil se votó una amnistía que los legisladores colorados consideramos una especie de perdón con la liberación de presos, multiplicando por tres los años de prisión de delincuentes que habían cometido delitos comunes conexos con delitos políticos. En el Club Naval”* –agrega el señor Senador Paz Aguirre- *“no se habló nada de amnistía ni para los tupamaros ni para los militares. Esto fue un acuerdo de los partidos políticos.”*

Gracias, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil Brun.

SR. HUMBERTO BRUN. Gracias señora Presidenta.

Voy a empezar por una cosa en la que vengo insistiendo hace rato: cuando este tema se presentó nosotros en la bancada lo trasladamos tratando... porque creo que el asunto dice: *“Se solicita efectuar un análisis del Proyecto de Ley Interpretativo de la Ley 15.848...”*, creo que es ese el tema del que supuestamente estamos hablando.

Entonces cuando yo –para hacerle la aclaración al señor Edil Amaral- quise interrumpir, la Presidencia no me dio el visto necesario para decir que estábamos fuera de tema. Como ya ha sucedido otras veces. Entonces quiero aclararlo y decirlo en letras bien grandes, que la Mesa se equivoca al conducir este tema y otras veces, en el hecho de que los temas se descarrilan y se van del lugar que corresponde.

Hecha esa aclaración quisiera hacer alguna interpretación de algunas de las cosas que se han dicho. Ya el compañero Massey con datos y números ha especificado claramente cuál es la posición del Frente Amplio ante ese mamarracho de ley que es la que todavía desune a los uruguayos, porque se palpa, y uno lo palpa conversando, interactuando con distintas personas –militares o no-.

Hoy el señor Edil Pinazo dijo que ser demócrata significa aceptar los sufragios, cuestión “ergo” por lo que quedaría como implementado que si queremos cambiar algo no somos demócratas, queda como subliminalmente establecido que quien quiere cambiar algo no es demócrata, y con eso no coincidimos.

Y si una ley está mal, está mal, por más que se haya hecho con plebiscitos o sin plebiscitos, los cuales se respetan y se han respetado por todos lados. Los legisladores estamos para cambiar leyes también.

¿O en el ámbito de esta Junta no se han cambiado cosas que se habían decretado de una forma o de otra y que en algún momento se cambiaron? ¿Qué miedo le tenemos a cambiar? Viendo y presuponiendo cómo se ha dado el debate, que tanto de un lado o

(nc)

de otro tenemos supuestas “colas de paja”... ¿Qué miedo tenemos a revisar, a dar marcha atrás y fijarnos si lo que hicimos está bien o está mal? ¿Por qué tenemos ese miedo?

Quien habla reconoce que se ha equivocado 50.000 veces y ha tenido que dar marcha atrás muchísimas veces.

Por ahí también se ha comparado el hecho de que el Frente Amplio no ha respetado y que la dictadura respetó. Es un símil de lo que se dijo al principio –que dijo el doctor Pinazo-, como dando a entender que una dictadura respeta muchas más cosas que las que no respeta el Frente Amplio. Discrepo y discrepamos totalmente con ese tipo de cosas.

Esta Ley es inconstitucional incluso a nivel internacional; estamos siendo juzgados a nivel internacional por esta Ley que es inconstitucional y es un mamarracho de ley que ha mezclado a todos y ha emparejado para abajo. Es como cuando queremos un aumento de sueldo, porque otro tipo está ganando nosotros queremos que se le rebaje el sueldo. ¡Tiene que emparejarse para arriba!

Y ese es el hecho, por ahí estamos con los militares, torturadores algunos, y se ha emparejado con personas que son militares o policías que sin embargo han sabido respetar la Ley, el Orden y la Constitución.

Entonces eso es lo que empareja para abajo, porque hasta que no se aclare ese hecho no va a quedar sanado y vamos a estar diciéndole supuestamente –y me voy a poner en primera persona-: “milico torturador”, y de repente “*el tipo*” (sic) no tenía nada que ver, dicho en forma clara como lo decimos en la vida cotidiana.

Por ahí también se nos dice que tenemos posiciones distintas y diferentes dentro del Frente Amplio, y es cierto –el Partido Colorado debe tener sus posiciones encontradas en algún momento y el Partido Nacional también-. En la Legislatura pasada se votaban cosas a favor y en contra dentro de la propia Bancada del Partido Nacional. Y eso no tiene absolutamente nada, nada, nada que ver.

También el señor Edil Amaral se refería al Pacto del Club Naval. Y si pudimos equivocarnos, porque vamos a ponernos todos en la misma bolsa, ¿por qué no podemos revisar de vuelta de todo esto e interpretar de otra forma el discurrir de los acontecimientos? ¿Qué miedo tenemos? (nc)/ Quieren decirnos por ahí que no se sabe a qué podemos llegar. Algún Edil ha planteado miedos, quieren traer miedos. No me suena muy democrático el hecho de que con miedos aclaremos las cosas.

La mayoría parlamentaria del Frente Amplio... También acá la tiene el Partido Nacional y nosotros sabemos respetarla y se acatan las mayorías parlamentarias en todos los lugares, como se ha dicho también por ahí.

Vuelvo a insistir con el hecho de este mamarracho de ley que se ha hecho exclusivamente y engendrado por mentes fascistas, que lo único que han sabido o han querido y no lo pueden hacer, es borrar la memoria.

Y quiero hacer una pequeña digresión, señora Presidenta, en el hecho de que nosotros y toda la sociedad -cuando digo “nosotros” implico a toda la sociedad no implico a toda la fuerza partidaria-, más allá de haberse cometido errores durante la época de los tupamaros, militares, policías y sociedad civil, digo que los tupamaros pagaron con cárceles y con torturas, y con torturas delante de sus propios familiares. Y estamos hablando de vidas humanas, no estamos hablando de una calle a la que le pusimos un nombre y otro quiere que se le ponga otro nombre. Y los militares por lo

menos tienen a dónde ir a las sepulturas de sus muertos. Muchos -muchos- de todos los demás integrantes de esta sociedad no lo tienen.

Muchas gracias señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra el Edil señor De Souza.

SR. CARLOS DE SOUZA. Muchas gracias.

Después de la exposición de los compañeros Ediles Massey y Brun yo creo que está casi todo dicho. La CAP Libertad también comparte en todo lo que ellos decían, quizás lo que no comparte la CAP Libertad son los medios para llegar a ese fin, pero al fin sí lo compartimos en un cien por ciento y es el compromiso que ha tenido históricamente el Frente Amplio respecto al tema.

Yo quería dejar en claro también que la postura, los medios, que considera la CAP, es porque para la CAP ya declarar inaplicable la Ley de Caducidad es un mero trámite y nos basamos en lo que dice el ex Senador José Korzeniak sobre el tema. No voy a leer todo lo que manifestó él sino nada más que un par de puntos. Él decía que la Ley de Caducidad no es un impedimento para investigar cada caso concreto de delito de lesa humanidad, ya que la Suprema Corte de Justicia puede declarar su inconstitucionalidad como ya lo hizo en el caso concreto de Nibia Sabalzaray. Que basta con que sólo el denunciante presente por escrito para que en pocos meses la Suprema Corte declare la inconstitucionalidad de la ley, y que los golpes redoblados de la jurisprudencia dejarán sin efecto de hecho la Ley de Caducidad como si esta ley ya no existiera.”

En eso se basa el compañero Huidobro. En eso se basa la CAP Libertad, sin dejar el compromiso -como lo dijimos en un momento- de que el fin que tiene el Frente Amplio es el mismo que tiene la CAP Libertad, quizás sí no compartimos los medios.

Pero ante todo dejar aclarado que compartimos cien por ciento lo que expuso el compañero Massey, lo que expuso el compañero Almirón y lo que expuso el compañero Brun sobre el tema.

Nada más, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra el Edil señor Márquez.

SR. NELSON MÁRQUEZ. Gracias, señora Presidenta.

Quisiera proponer que como ya se han intercambiado opiniones -porque creo que esto no fue un debate sino un intercambio de opiniones dada la posición ideológica de los distintos legisladores- se dé por agotado ese intercambio y podamos pasar al próximo tema.

Debo decir también que de cierta manera en mi vida personal el tema de la dictadura me ha tocado, porque uno de mis cuñados fue desaparecido, Jorge Goncálvez, en la ciudad de Buenos Aires en la época de la dictadura, entonces creo que de cierta manera en el ámbito familiar se vivió una situación..., más allá de que no viví en ese momento la desaparición por mi edad, pero sí lo que significa a posteriori tener un familiar cercano desaparecido.

Esas han sido mis palabras, señora Presidenta, y solicito la consideración de que se dé por agotada esta instancia y se pase al próximo tema, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA. Estamos votando... ¿Sí?

SR. ÉDISON KRASOVSKI. Señora Presidenta, si es así ¿me incluye en la lista? La verdad es que yo no sabía...

SRA. PRESIDENTA. El Edil que termina de hablar está haciendo una moción. Yo tengo gente anotada...

SR. ÉDISON KRASOVSKI. Dos veces levanté la mano y no sé si me habrán anotado.

SRA. PRESIDENTA. Yo no lo vi. Sinceramente no lo vi. Perdóneme. La verdad es que tengo acá unos cuántos anotados: tengo anotados a los Ediles Amaral, Quintana, Porro, Serres, Pinazo y Delgrosso. Son los Ediles que quedan anotados.

(Dialogados).

SRA. PRESIDENTA. Se pone a votación si se da por suficientemente debatido el tema. Estamos votando. Aprobado, mayoría (diecisiete votos en veintiuno).

Quedan anotados los Ediles Quintana, Porro, Serres, Pinazo, Delgrosso y Amaral.

SR. ÉDISON KRASOVSKI. Señora Presidenta, si me permite yo voy a volver a reiterar que levanté la mano no estando usted sino el otro Presidente y no me apuntaron. Por lo tanto...

SRA. PRESIDENTA. La verdad es que acá no está anotado...

SR. ÉDISON KRASOVSKI. Yo no le hecho la culpa a usted. Yo levanté la mano después de que intervino el Edil Pinazo y si no me apuntaron no es responsabilidad mía esa.

SRA. PRESIDENTA. No está apuntado, señor Edil.

(Dialogados).

SRA. PRESIDENTA. Por favor, vamos a dejar los dialogados de lado.

Yo no me puedo hacer responsable si no está en la lista. Yo tengo acá la lista de quienes me dijeron y creo que ya está votado.

(A continuación retoma la Presidencia el Edil Escribano Pablo Delgrosso).

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el Edil señor Amaral.

SR. HUGO AMARAL. Está bien, hubo una moción de orden y ya se votó, pero evidentemente hubo un error o pasó inadvertido. Yo solicitaría que se incluyera al Edil señor Krasovski en la lista de oradores a los efectos de no coartarle el uso de la palabra, porque evidentemente él la solicitó y por algún error no se advirtió o no quedó establecido.

Respeto lo que se votó pero le solicito a los compañeros Ediles reconsiderar y darle la oportunidad al compañero Krasovski de que haga uso de la palabra.

Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE. Antes de poner a votación la moción de orden, aclaro que no hubo error de la Mesa. Somos tres los integrantes de la Mesa y en ningún momento vimos, y mucho menos... Estoy en el uso de la palabra, señor Edil. Y mucho menos que diga el señor Edil que la pidió después del Edil Doctor Pinazo, que fue quien comenzó este tema. Porque después de Pinazo pasaron -los voy a contar: uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, doce, trece...- catorce Ediles que hicieron uso de la palabra ¿y usted no le advirtió a la Mesa que habíamos omitido anotarlo?

Yo le digo: la Mesa no cometió ningún error. No sé cuál fue la seña que hizo. Levantar la mano para pedirnos la palabra, no. A eso téngalo por seguro.

(Dialogados).

SR. PRESIDENTE. Estamos votando la moción de orden de que sea considerado en la lista de oradores por vía de excepción, el Edil señor Krasovski. Los que están por la afirmativa sírvanse levantar la mano... Primero en la lista, sería el orador que continuaría en el uso de la palabra. Aprobado, mayoría (veinte votos en veintitrés).

Tiene la palabra el Edil señor Krasovski.

SR. ÉDISON KRASOVSKI. Gracias señor Presidente, gracias señores Ediles por esta excepción.

En realidad no me voy a tomar mucho tiempo. Me voy a referir un poco a lo que se refirió el colega sobre el tema, a la interpretación que hace a esta interpretación de la Ley de Caducidad.

El más importante argumento de quienes se oponen al proyecto interpretativo de la Ley de Impunidad, que dicen que nuestra fuerza política desconoce los dos plebiscitos que decidieron mantener la Ley de Caducidad también en el Frente Amplio -y lo vuelvo a repetir porque algún Edil frenteamplista lo mencionó- tenemos contradicciones. ¿Por qué no decirlo?

El plebiscito es una decisión superior a cualquier ley. A esto lo han dicho algunos integrantes del Parlamento, inclusive compañeros nuestros del Frente Amplio.

Hay un principio popular que dice que “no se pueden comparar manzanas con zapallos”, dado que son cosas diferentes. Y un plebiscito o un referéndum no son formas jurídicas sino procedimientos de democracia directa, de manera que no se puede establecer una jerarquía en donde un plebiscito o referéndum esté por encima de la ley. En todo caso, tal vez lo que quiera decir es que la decisión del cuerpo electoral es siempre superior a la decisión de cualquier otro órgano del Estado. De manera que las leyes que cuentan con el aval de este Cuerpo son algo así como súper leyes -si se entiende así-. Pero esto es falso, no es sí. Estamos en Uruguay y no en una metrópolis, ni las súper leyes ni los súper poderes existentes.

Daré algunos ejemplos para que quede claro a qué me refiero.

Algunas veces es requerida la opinión del Cuerpo Electoral, contadísimas, y son muchísimas más las decisiones que se adoptan directamente por los demás organismos del Estado en sus diferentes formas.(mm)/El Cuerpo Electoral actuando como órgano de

gobierno, tiene algunos temas vedados sobre lo que no se puede, ni siquiera, interponer un recurso de referéndum. Por ejemplo, con las leyes que establezcan tributos o en los casos en que la iniciativa sea privativa del Poder Ejecutivo, por ejemplo el Presupuesto.

Si fuera un órgano superior, como algunos sostienen, no sería posible lo que acabo de señalar. Me parece meridianamente claro, si el cuerpo electoral fuera un súper poder y las leyes que contaran con su apoyo fueran súper leyes, no existiría la posibilidad que acabo de mencionar. Que hubiera leyes que pudieran escapar a su intervención.

¿Esto significa entonces que el súper poder lo tiene el Ejecutivo, que tiene iniciativa privativa en algunos casos? No, tampoco. De ninguna manera es así porque aunque en algunos casos sea así, deben las leyes pasar por el Parlamento para convertirse en tales.

Pero véase que no es verdad que el Cuerpo Electoral es algo así como un súper poder.

En los casos que acabo de mencionar, el Cuerpo Electoral ni siquiera puede interponer el recurso de referéndum. Los gremios de la Educación por ejemplo, no podrían juntar firmas contra la Ley de Presupuesto porque no se contemplan sus aspiraciones.

Pero sin embargo, sí tienen los ciudadanos en forma individual, la posibilidad de hacer algo. ¿A qué me refiero? Pongo este ejemplo: El caso del IRPF es bien ilustrativo. La ley que creó el IRPF, es una ley que por establecer tributos es de iniciativa privativa del Poder Ejecutivo y por tanto, el Cuerpo Electoral no puede interponer un recurso de referéndum contra esa ley.

Sin embargo, los ciudadanos en forma individual sí pueden interponer recurso de inconstitucionalidad ante la Suprema Corte. Y fue justamente lo que sucedió.

Ante esa situación, la avalancha de recursos contra la ley fue bastante grande. El Poder Ejecutivo lo que hizo fue introducir un nuevo Proyecto de Ley que derogaba el IRPF a los jubilados y creaba un nuevo impuesto el IASS.

Aquí tenemos un claro ejemplo donde el Cuerpo Electoral, ese que algunos consideran casi un Dios, ni siquiera está habilitado para intervenir, mientras que sí pueden hacerlo los ciudadanos en forma individual.

Pero en el caso de la propia Ley de Caducidad, es también muy claro al respecto. Es una ley que fue votada por el Parlamento, o sea, Poder Legislativo, y además fue confirmada mediante un referéndum en el año 1989, en las condiciones que todos sabemos como fue.

Y sin embargo, un tercer poder -el Judicial- puede decidir que esa ley no se aplique, por más que haya pasado por las instancias que recién mencioné.

Si la Suprema Corte de Justicia declara la inconstitucionalidad de la ley para cada caso concreto -esto en teoría lo puede hacer para todos los casos- la ley no se aplica, transformándola en una ley muerta.

No he escuchado a nadie decir que la Suprema Corte de Justicia desconoce dos pronunciamientos populares a favor de la ley. Y eso que se trata de un poder integrado por apenas cinco miembros y que no son electos por la ciudadanía. Mientras que sí se han levantado esos argumentos contra el Parlamento, órgano representativo del pueblo que, en definitiva, establece exactamente lo mismo, lo hace en forma general para todos los casos. Y además, establece el derecho a todo ser humano a la vida y su integridad personal, a no ser torturado, a no ser desaparecido, así como los derechos y deberes que aseguran el acceso a la justicia, investigación, persecución, juzgamiento, cooperación y

castigo de las violaciones de los mismos y los crímenes de “lesa humanidad” establecidos en las normas del derecho internacional, ratificados por la República y por las normas cogens, están incorporados a nuestra Constitución por vía del artículo 72 de ésta, y se deberán aplicar directamente por los Tribunales de la República.

Creemos que estos casos demuestran que no existen súper leyes y que mal puede una ley, por más que haya sido refrendada por la ciudadanía, estar por encima de todo ordenamiento jurídico. (tm)/ Y esto lo debe saber el Doctor Pinazo ni siquiera la propia Constitución -como veremos más adelante-. Nuestro sistema constitucional lo que establece es un sistema de contrapesos mediante el cual ningún organismo está por encima de otro. El referéndum es uno de los mecanismos de participación que establece la Constitución para que los ciudadanos participen en las decisiones políticas o sea democracia directa. Y esa carta magna no le otorga súper poderes ni al Cuerpo Electoral ni a los demás poderes. Así como hay temas que le están vedados al cuerpo electoral, hay otros en los que su decisión es la única que vale, como reformar la Constitución por ejemplo.

“La soberanía en toda su plenitud existe radicalmente en la Nación, a la que compete el derecho exclusivo de establecer sus leyes...” (Artículo 4°). Y se complementa con el Artículo 82° que dice: *“La Nación adopta para su Gobierno la forma democrática republicana. Su soberanía será ejercida directamente por el Cuerpo Electoral en los casos de elección, iniciativa y referéndum, e indirectamente por los Poderes representativos que establece esta Constitución; todo conforme a las reglas expresadas en la misma”*.

Como hemos dicho otras veces, este Artículo 82° no establece jerarquías en la forma de ejercer soberanía. Ambas formas, la directa e indirecta, son formas de expresión de soberanía de la nación.

Como bien lo expresaba el Doctor Carlos Urruti -ya que se mencionan varias personas doctores en leyes-, ex Presidente de la Corte Electoral, en ningún caso dice “la Constitución admite que el cuerpo electoral está desligado de toda norma en cuanto a su propia actuación”. Ello resulta de la parte final del Artículo 82° de la Constitución, el cual expresa que en todo caso la soberanía habrá de ejercerse conforme a la norma de la Constitución.

Y este es un punto clave para entender la cuestión. Esa es la razón por la cual, a pesar de que una ley sea refrendada por el Cuerpo Electoral, que no hay que confundir con el pueblo –como también dice Urruti-, puede no ser aplicada por una simple resolución de la Suprema Corte de Justicia o puede ser derogada o anulada por el Parlamento o interpretada como en este caso.

Porque la norma superior en este caso es la Constitución y no una ley por más que ésta haya sido convalidada por un plebiscito o referéndum. De manera que cuando una ley es contraria a la Constitución de nada vale que haya sido refrendada por el Cuerpo Electoral. No existe órgano de gobierno directo o representativo dotado de un poder tal que permita actuar por encima o al margen de la Constitución.

El Cuerpo Electoral es también un órgano de gobierno y sus actos tendrán eficacia jurídica en las medidas en las que se compadezcan por la norma fijada por el derecho. Ese es el punto neurálgico de esto.

Se dice: bajo ningún motivo se puede recurrir a un artilugio para obviar lo que el pueblo soberano pronuncia. Como vemos, si hay motivos –así dice-, si el Cuerpo Electoral está al margen de la Constitución, hay mecanismos perfectamente válidos para recomponer este entuerto. Como veremos más adelante, no es el único motivo. Veremos

entonces que por encima de todos está la Constitución, y que las leyes no tienen en la medida en que no contagien esa ley madre.

Y vimos también que esto es así incluso aunque las leyes hayan sido refrendadas por un referéndum como sucedió con el caso de la Ley de Impunidad en el año 1989. Si esa ley es inconstitucional, de nada vale su convalidación por parte del cuerpo electoral. Y lo que hace el proyecto interpretativo es evitar que la declaración de “inconstitucionalidad” deba ser hecha para cada caso en particular -que es lo que viene haciendo la Suprema Corte de Justicia- y que sea reconocida para la totalidad de todos los casos.

Pero por encima de todo hay otros motivos que deberían tranquilizar a todo aquel que piense que mediante esta iniciativa se está desconociendo la voluntad popular. Sí admitimos como válido lo que señalamos más arriba: que las decisiones refrendadas por voto popular no se transforman en súper leyes ni este órgano es un súper poder. Y menos podemos admitir que cualquier decisión del Cuerpo Electoral esté por encima de los tratados internacionales, porque estos sí que están por encima de todo en la escala jurídica; son normas jurídicas que están incluso por encima de nuestra Constitución, contra las cuales no vale tampoco aducir la superioridad de haber sido ratificada por una consulta popular.

Hay un solo caso en el que la iniciativa es privativa del Cuerpo Electoral y sólo su decisión es valedera: cuando se reforma la Constitución.

La iniciativa puede provenir de otros ámbitos, pero la última palabra siempre la genera el cuerpo electoral, quien por mayoría absoluta dirá “sí” o “no” a la reforma -estamos hablando de la Constitución-.

Cuando algún desnortado menciona el plebiscito del '80 y dice que ni siquiera la dictadura se atrevió a desconocer la voluntad popular, está obviando nada menos que este hecho. Hay una Constitución vigente y su sustitución o reforma requiere necesariamente la intervención del soberano. No así con las leyes. Pero además esto no es tan radical ni definitivamente así, ni siquiera en la Constitución podemos afirmar que la expresión soberana del pueblo es definitiva. Y pondré un ejemplo.

Supongamos que finalmente se cumple con el programa del Frente Amplio y se instala una Asamblea Constituyente. Y supongamos que esta asamblea elabora una nueva Constitución en la que en uno de sus artículos se estampa lo siguiente: la tortura es un método válido a utilizar para obtener información relevante de los reclusos. El proyecto es sometido a plebiscito y resulta aprobado.

Y acá me hago esta pregunta: ¿Alguien puede pensar que la voluntad popular debe ser respetada en este caso? Claro que no. Porque ese artículo violaría todos los tratados y convenciones internacionales suscritas por el país y por lo tanto habría que removerlo de nuestra Constitución por más que haya sido aprobado mediante plebiscito.

La disposición del Artículo 27° de la Convención de Viena de 1969 es absolutamente claro cuando establece que un Estado no puede invocar los preceptos de su derecho interno para no cumplir un tratado. Uruguay es parte de esa Convención y miembro ratificante.

En efecto, los tratados internacionales tienen su origen en la voluntad soberana de los pueblos y está expresado en la Constitución y en ella residen los fundamentos de los tratados para la adhesión de los tratados internacionales.(ld)/

En virtud de su capacidad soberana los estados contraen obligaciones mediante las cuales se autolimitan. Presidente...

SR. PRESIDENTE. Perdón, solicito silencio.

Continúe en el uso de la palabra señor Edil.

SR. ÉDISON KRASOVSKI. Después no pueden desconocer estas obligaciones libremente contraídas. Un principio universal de los tratados internacionales es que todas las normas deben cumplirse de buena fe. Este principio está reiterado en la Jurisprudencia Internacional.

La Carta de las Naciones Unidas en su preámbulo, su Artículo 2.2 y la declaración sobre Principio de Derecho Internacional referente a las relaciones de amistad y cooperación entre los diferentes estados también por la Convención de Viena en 1969-1986 sobre Derecho de los Tratados. Pero además –pero además- están las que se denominan “ius cogens” que hacen referencia a normas imperativas de derecho.

De acuerdo con la Convención de Viena sobre el derecho de los tratados, son aquellas normas aceptadas y reconocidas por la comunidad internacional de estados en su conjunto como normas que no admiten acuerdo contrario.

Entre esas normas de “ius cogens” está la prohibición de la tortura y de la privación arbitraria de la vida. Por su parte la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha señalado que los derechos fundamentales revisten el carácter de “ius cogens”, como por ejemplo, el acceso a la justicia, ellos lo llaman “derecho al derecho”. La prohibición de la tortura está también entre estos derechos así como la noción de crímenes contra la humanidad. Estas son normas que están por encima de cualquier ley interna incluso si fuera aprobada mediante un referéndum. De manera que no somos habitantes de “Metrópolis”, ciudad donde reina “Súperman” y acá no existen ni súper poderes ni súper leyes, somos Uruguay, nos regimos por la Constitución y debemos ser sumamente respetuosos por los convenios internacionales que suscribimos y por sobre todo de los derechos humanos. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el Edil Maestro Fernando Quintana.

MTRO. FERNANDO QUINTANA. Voy a reconocer que como buen frenteamplista dijo una cosa e hizo la otra ¿no? Dijo que iba a ser breve y fue muy extenso, eso como buen frenteamplista.

Muchas, muchísimas cosas se han dicho –de todo un poco-. Desde mi punto de vista lo importante no es ni siquiera lo que expresa la ley sino es lo que representa la propuesta de una Ley Interpretativa a la Ley de Caducidad. ¿Qué es lo que quiero decir con esto? si se me permite el término de disconformidad de algunos sectores de la población o el descontento con muchos votantes frenteamplistas, incluso con muchos militantes y representantes de la fuerza política como los son –creo que lo siguen siendo- los Senadores Nin Novoa y Saravia que expresan que no están de acuerdo con este atajo jurídico -vamos a decir- para en definitiva no hacer lo que siempre quisieron hacer. Es decir que se embretaron solos al decir que no iban a derogar nada con el famoso: “el fin justifica a los medios” entonces dijeron, para ganar la elección tenemos que decir “tal cosa” y ahora están embretados, y no saben cómo cumplirles a las bases que empujan, comunistas, etcétera, etcétera y están en ese entuerto que no saben cómo lo van a resolver. El Presidente le quiere poner un freezer -y al freezer no lo quieren terminar de poner-, ni más ni menos que Breccia sale a decir que esto es

inconstitucional y que no se puede hacer lo que se propone, pero del otro lado le contestan que será la opinión personal. Ahora, la opinión personal la está dando desde su Oficina de Presidencia, yo no sé qué significa eso.

Otra de las cosas que no puedo dejar pasar y hacer mención señor Presidente, -tratando de no ser muy extenso- es cuando se habló de la dictadura cívico-militar. Parece que acá -fiel a su costumbre- desde el Frente Amplio se pretende dividir a la sociedad en dos –como ya lo hemos dicho miles de veces- entre los buenos y los malos donde, obviamente, ya sabemos quienes somos los malos y quienes son los buenos.

Me imagino que conocerán la historia de un civil, médico él, que durante la dictadura tuvo mucha pero mucha prosperidad, profesional y económica. Me estoy refiriendo ni más ni menos que al Doctor Tabaré Vázquez Rosas, quien fue funcionario designado directamente por “el Goyo” Álvarez -por ejemplo- para ocupar cargos dentro de la dictadura. Me pregunto si cuando hablamos de la dictadura cívico-militar -nombraron una lista de blancos y colorados- se les olvidó nombrarlo a Tabaré Vázquez. Además tenemos “por aquí” el carnet de cuando era funcionario del Ministerio del Interior, de la dictadura, ese mismo Ministerio del Interior que reprimía, torturaba, secuestraba y todas esas cosas.

Tal vez el propio Tabaré Vázquez tiene información y no la quiere dar, habría que preguntarle, algo debe de saber si él era funcionario militar o policial.

El mismo Tabaré Vázquez que mandaba a felicitar al “Goyo” Álvarez cuando es designado Presidente: “mensaje de salutación al futuro Presidente” dice el Diario La Mañana del 3 de setiembre del '81: *“suman centenares los mensajes de salutación que desde distintos puntos del país y desde el exterior fueron enviados al Teniente General retirado Gregorio Álvarez con motivo de su asunción como Presidente de la República Oriental del Uruguay”*. A continuación se transcriben algunos de los telegramas y mensajes. Dentro de quienes enviaban saluciones está justamente el Doctor Tabaré Vázquez. Ese mismo que fue elegido por la dictadura de turno –de ese momento- en el año '82 para hacer un postgrado en Israel, fue designado por el propio Gobierno. Ese Gobierno cívico-militar que estaba torturando, secuestrando, asesinando y oprimiendo a nuestro pueblo. El que ahora aparentemente solamente en la parte cívica estaba integrada por blancos y colorados.

Era ese mismo Doctor Tabaré Vázquez que tenía la categoría A que le permitía tener negocios privados en la dictadura, lo sabrán bien, yo nací en el '74 no conozco mucho de eso y lo poco que me acuerdo es muy difuso. Por lo tanto si cometo algún error en la cronología de algunos hechos que mencione me corregirán porque reitero, yo nací en el '74.

Decíamos que había ciudadanos de tres categorías, A, B, y C. El C era el más malo, el izquierdista ¿no?, después estaba el B y el A. El A era el que podía ocupar cargos públicos, podía tener negocios privados, podía importar aparatos médicos como importaba Tabaré Vázquez con permiso de Salud Pública con la firma y autorización de funcionarios militares. Ese mismo que ocupó, cuando fue destituido, la Dirección de Energía Nuclear cuando el Doctor José Luis Servián, un prestigioso científico uruguayo, acusado de izquierdista o de subversivo fue destituido y a Tabaré Vázquez no le importó ser designado por el Gobierno del entonces Presidente –creo que era- Gregorio Álvarez cuando lo ponen a reemplazar a José Luis Servián.

Entonces como decía, la cuestión acá no es el articulado de la ley, qué dispone y qué no, sino -como se dijo en algún momento- que este es un tema en el que va a pasar mucho tiempo –mucho tiempo- para que nosotros nos pongamos de acuerdo, tal vez nunca nos pongamos de acuerdo, y tal vez nunca se encontrará la solución definitiva a esto, como alguna vez lo dijera el actual Presidente Mujica, esto va a terminar cuando los actores de esa época hayan desaparecido, y ahí se va a terminar, y ahí vamos a encontrar la paz y el camino que queremos todos los uruguayos, aquellos que no estuvimos ni de un lado ni del otro –como les decía hoy, nací en el '74, nací en la dictadura, no elegí la dictadura, nací en ella-. Lo que quiero es construir un país que vaya para adelante que se deje de mirar tanto para atrás porque por supuesto que para nada nos agrada que haya gente que no sepa dónde están sus muertos pero no creo que sea el camino que se está pretendiendo tomar, ese camino de juzgar, de llevar gente a la cárcel, porque en definitiva también esas personas tienen familiares que le van a generar..., o sea se van a seguir reproduciendo esas ansias o ánimo revanchista y va a ser la historia de nunca acabar. Habrá que buscar una solución más inteligente que ésta para que quienes saben dónde están los desaparecidos digan dónde están y que encontremos una paz verdadera que nos permita continuar para ocuparnos de temas más importantes como la pobreza, como la infantilización de la pobreza que no ha podido ser reducida por este Gobierno o por el Gobierno anterior. Es un problema de todos los uruguayos no solamente del Gobierno. También el tema de la Educación que está cada vez peor. Internacionalmente está considerado que nuestro país está cada vez más abajo en las evaluaciones internacionales. De ese tipo de cosas tenemos que empezar a preocuparnos para empezar a construir un país cada vez mejor. Pero si seguimos preocupados por el '69, '70, '71, '72 y todas las fechas que quieran, no sé si vamos a encontrar la solución y el camino que nos sirva a todos.

Vamos a apoyar la moción del Edil Pinazo de pasar sus palabras a todos los lugares adonde él dijo, nos parece que es lo correcto. Planteaba que en esos lugares se pudieran analizar las propuestas o lo que él expresó, nos pareció correcta su opinión y la opinión que tienen los demás –la de algunos- no las compartimos como, la última del Edil Krasovski por ejemplo. No compartimos su análisis por más que nombre a todos los juristas que quiera, para mí es pueblo y el voto ciudadano... Tampoco comparto que todos los habilitados para votar o todos los votantes..., para mí todos son pueblo no me sirve eso de que algunos son pueblo y otros no porque sigue en la misma línea de querer dividir –de querer dividir- entre buenos y malos, entre nosotros y aquellos, entre los justos y los injustos, y el Uruguay no se construye ni va a mejorar con dos tipos de grupos. Somos todos uruguayos si no, no vamos a caminar. (mg)/

Y decía: “tampoco comparto que las normas internacionales sean las que nos tengan que fijar el ritmo interno de vida”. Nosotros somos defensores, como lo hemos sido con hechos puntuales como la instalación de la planta de Botnia y con otros tantos temas de la autodeterminación de los pueblos; respetuosos de lo que ha pasado en otros países aunque no lo compartamos, lamentablemente con algunas dictaduras. Lamentablemente algunas dictaduras son de izquierda o de derecha, son cívicas o son militares, pero dictaduras al fin, no son buenas para nadie. Estamos convencidos del sistema democrático republicano y es en esa línea lo que siempre vamos a defender.

(nc)

En definitiva era eso señor Presidente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Porro.

SR. MIGUEL PORRO. Buenas noches señor Presidente.

La verdad es que quiero aclarar mi posición: yo desde el año 1960 hasta el '90 fui policía. En el año '73 se dio la dictadura, pero yo fui un policía, un policía de pueblo, un policía de ciudad; por eso quiero dejar claro, bien dijo el Edil Brun que también había policías malos y policías buenos. Creo que estuve en el grupo de los buenos.

Hoy ando por la calle, ando por todos lados y soy apreciado y respetado por toda la sociedad... pero fui policía... yo no hice lo que no quería, nunca me obligaron a hacer, nunca, lo que no quería hacer; siempre traté de trabajar por la sociedad, por mi pueblo.

Y hoy veo que estoy equivocado al sentarme en esta banca de la Junta Departamental, pensé que las sugerencias eran sólo para el departamento de Río Negro, por el bienestar de la gente. Pero veo que hay otras cosas que se tratan a nivel nacional, pensé que eran los parlamentarios quienes tenían que resolver estos problemas de las leyes de nuestro país.

Pero veo que estoy equivocado, que va más allá de eso. Por eso le pido disculpas por no conocer la reglamentación de la Junta Departamental, era eso lo que quería decir señor Presidente, muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil Serres.

SR. JUAN SERRES. Lo mío va a ser cortito:

Acá hubo una guerra de guerrillas; hubo una guerra, y en esa guerra hubo ganadores y perdedores, y el plebiscito sobre la Ley de Caducidad fue el intento del final de un proceso de pacificación del país. Consideramos que en ese intento se trató de hacer lo mejor posible y se hizo. Y principalmente el responsable fue el Partido Colorado. Por más que haya responsables laterales fuimos nosotros los que en 1830 con la Presidencia de Rivera, en 1904 con la Presidencia de Batlle y Ordóñez... y con la Presidencia de Sanguinetti nos tocó la responsabilidad de asumir la pacificación del país.

En cuanto a alguno que dijo que en 1984 no ganó el señor Wilson Ferreira porque estaba proscrito, le digo que en 170 años el Partido Colorado ha ganado acá en el Uruguay, siempre hay una excusa para que digan que perdieron los blancos por algo.

El Partido Colorado ganó como ha ganado en toda la historia, les guste o no les guste.

Y lo que quiero decir finalmente por un tema más es que este proceso del Uruguay se va a cerrar cuando se desclasifiquen y tengamos en nuestro poder la desclasificación de los archivos de la KGB y del Gobierno de Cuba cuando caiga Fidel. Hasta ese momento todo lo que pasó en el Uruguay no se va a poder cerrar, nos guste o no nos guste.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Pinazo.

(nc)

DR. DUILIO PINAZO. Señor Presidente voy a hacer algunas consideraciones que dicen relación con los aspectos que fueron presentados como tema, o sea que dicen relación con este Proyecto de Ley que está a consideración del Parlamento.

En Sala se han hecho unas cuantas consideraciones, algunas de las cuales se pueden compartir y otras que no.

El señor Edil Massey hizo referencia a la génesis de la Ley de Caducidad y habló de una suerte de “chantaje” que en cierta manera yo no creo que sea el término adecuado, pero que de alguna manera aparece reconocido en el Artículo 1° de la Ley de Caducidad.

De todas formas creo que fue una ley necesaria, porque consolidó la salida, esa salida que había costado tanto, a una democracia que quizás hoy la vemos muy fuerte pero que en aquellos tiempos era una democracia muy débil y que el sistema político tenía el deber de proteger.

En ese sentido creo que el Parlamento actuó correctamente, actuó legítimamente y le dio al país la salida, la salida que el país necesitaba.

Pero de todas maneras esa Ley fue luego legitimada por el pueblo uruguayo. Cuando fue impugnada el pueblo uruguayo le dio su apoyo, y con eso consolidó una salida. No creo que en ese momento podamos hablar sinceramente de que el pueblo uruguayo fue chantajeado, porque si votó libremente en plena dictadura creo que más libremente votó en plena vigencia de los derechos.

Creo que el pueblo uruguayo votó porque quería poner sus ojos en el futuro, quería dar vuelta la página de momentos dolorosos para todo el país. Una situación en la que la mayor parte del pueblo uruguayo quedó en medio de un enfrentamiento que nadie quería y que nadie quiere.

Pero en todo caso, señor Presidente, lo que no puede decirse es que en el año 2009 –el año pasado- el pueblo uruguayo actuó chantajeado. El pueblo uruguayo –creo que claramente lo ha dicho- no quiere seguir con los ojos en la nuca y quiere pensar en el futuro.

El señor Edil Massey hizo referencia también a que en el Congreso del año 2004 el Frente Amplio había resuelto no derogar la Ley de Caducidad y que respetaron la voluntad popular y por eso no la derogaron. Debo decir que ese respeto de la voluntad popular del año 2004 no fue la que tuvieron en el año 2009 cuando propusieron de alguna manera lo mismo; nada más que ahora poniendo el nombre de “Anulación”.

Y yo digo: ¿por qué no la derogan? Si las mayorías las tienen. ¡Deroguen la Ley pero no incurran en la inconstitucionalidad de interpretar como inconstitucional una ley!

Se ha dicho también por el señor Edil Massey que no estamos ante una Ley de Amnistía, que así lo ha dicho la Suprema Corte de Justicia, porque no tenía las mayorías que requiere esta Ley, y tengo que decir que técnicamente de alguna manera eso es correcto.

Pero más allá de la naturaleza jurídica que haya tenido la Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado, de lo que no hay dudas es que en la esencia misma de esa Ley hay un perdón. Hay un perdón que dio el Parlamento uruguayo, la mayoría del

(nc)

Parlamento uruguayo. Y hay un perdón que además dio el Cuerpo Electoral cuando se pronunció inmediatamente como respuesta a la impugnación que se hizo de esa Ley y se hizo impulsada desde grupos que defendían los derechos humanos. (nc)/ Legítimo el derecho que tenían de impugnar la ley y legítimo el derecho del pueblo de pronunciarse como se pronunció.

Se dijo también por parte del Edil que en realidad estamos ante institutos distintos, que por un lado se buscó la derogación de la ley, por otro la anulación y que hoy lo que se busca es la interpretación. Y yo lo que digo... Y lo digo yo que soy técnico y que puedo entender claramente qué quiere decir anular, qué quiere decir interpretar y qué quiere decir derogar. Pero para doña Juana y doña María siempre lo que estuvo en juego es eliminar la Ley de Caducidad, y a pesar de que la gente tiene claro eso se pronunció siempre en el mismo sentido.

El Edil señor Massey también se refirió... Lástima que no está en Sala porque me gustaría que escuchara estas palabras, pero seguramente sus compañeros habrán de transmitirle esto o podrá leerlo en el acta pertinente. Al Edil Massey le sirve la separación de poderes cuando la invoca la Suprema Corte de Justicia para declarar inconstitucional la Ley de Caducidad pero no le sirve cuando apoya una ley o un proyecto de ley en el que la separación de poderes se viola groseramente.

Puede ser cierto que el Poder Ejecutivo tenga vedado supeditar la acción del Poder Judicial. Eso es tan así como que el Poder Legislativo tiene vedada la potestad de intervenir y declarar inconstitucional una ley.

El señor Edil también se refirió, cuando hablaba de la soberanía popular y del pronunciamiento de octubre del año pasado, a que el pueblo votó en el ballottage al hoy Presidente de la República, el Presidente Mujica, y que al votarlo votó el programa, y yo quiero aclarar que en realidad el programa seguramente se votó en octubre, en noviembre lo que se definió fue el Presidente. Pero aunque fuera así -aunque fuera así- lo que quiero decir es que la ciudadanía a la letra chica del contrato, que es el programa, no lo leyó. La gente no leyó la letra chica del contrato, la gente no leyó el programa de gobierno, y si lo leyó por algo votó como votó. Votó claramente en octubre no respaldar la anulación de la Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado.

Y lo que yo digo es que lo que no se puede hacer directamente -esto es anular la ley- tampoco se puede hacer indirectamente. Y por eso indirectamente, o mejor dicho directamente, este proyecto de ley lo que hace es burlar el pronunciamiento popular.

Es tarde, señor Presidente, se han dicho muchas cosas. El Edil señor Amaral cuestionó la salida que tuvimos los uruguayos, que lideramos los colorados y que denominamos “el cambio en paz”, y muchos han cuestionado en Sala la Ley de Caducidad; sin embargo, señor Presidente, después de evaluar el proceso histórico que hemos vivido y del que algunos hemos sido protagonistas, a veces como espectadores o ahora en democracia como actores directos, vale la pena mirar y preguntarse después de todos estos años, después del tiempo transcurrido, siguiendo la pregunta que se hacía días pasados el Senador Ope Pasquet, quién tenía razón: los que decían que con esta ley se consolidaba la democracia o los que decían que con esta ley entrábamos en una democracia tutelada por las Fuerzas Armadas.

Si miramos los hechos, el Presidente de la República hoy es un tupamaro, José Mujica, y el General Álvarez está preso.

¿Quién tenía razón? Teníamos razón nosotros. Teníamos razón los colorados, que no dudamos nunca y que dijimos siempre que este era el camino, que había que pacificar para los dos lados, amnistiando a unos y amnistiando a otros, porque la inmensa mayoría de los uruguayos, los que nunca fuimos ni torturadores ni terroristas, queríamos terminar con un pasado de violencia, queríamos un futuro de paz y de trabajo para todos.

Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE. Estamos votando entonces el envío de las palabras... En realidad se manifestó por parte del Edil Pinazo al inicio del tratamiento de este tema el envío de sus palabras, no sé si se hace extensivo a todas las palabras vertidas en Sala... Y el mismo era para que se enviaran al Comité Ejecutivo Departamental del Partido Colorado, a la Comisión Departamental del Partido Nacional, a la Mesa Política Departamental del Frente Amplio, a los Diputados por el Departamento de Río Negro, al Diputado por el Departamento de Soriano, José Amy, y agregarle lo que había sido planteado por la Edila señora Paraduja, a las demás Juntas Departamentales, a la vez que al Presidente del Directorio del Partido Nacional, Doctor Luis Alberto Lacalle, y al Senador Heber. Los que están por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado, mayoría (diecinueve votos en veintitrés).

- 3. Edila Sra. Sandra Dodera.-** Solicita considerar en Sala se pueda pedir al Ejecutivo Departamental requiera de las instituciones a las que brinde colaboración monetaria o en materiales, rindan cuenta en un plazo de 30 días del destino otorgado a dicha colaboración, como asimismo se pueda llevar un detalle de las instituciones a las cuales se realiza aportes en todo el departamento y los respectivos comprobantes que justifiquen los mismos.

Exp. 1741

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra la Edila señora Dodera.

SRA. SANDRA DODERA. Gracias, señor Presidente.

Es sabido que la Intendencia Municipal colabora con varias instituciones del departamento, ya sea con dinero en efectivo o con personal para realizar diferentes tareas, con aporte de material y hasta con asesoramiento técnico.

Sin el apoyo de la Intendencia Municipal muchas instituciones no podrían subsistir, hacer obras, lograr metas, ya que siempre es la Intendencia la que está presente apoyando a las instituciones. Y en estas instituciones hay deportivas, sociales, culturales, religiosas, que son las que atienden las inquietudes de la comunidad.

Este apoyo es en todo el departamento y no hay diferencia entre interior y capital, ya que en el interior también se colabora hasta con las escuelas, a las cuales se les brinda la carne, se colabora con instituciones del estado uruguayo en el área de la salud proporcionando choferes, personal de limpieza, traslado de maestros a escuelas rurales.

No voy a hablar de toda la función que cumple la Intendencia Municipal en apoyo a las instituciones porque estaríamos varias horas hablando sobre el tema. Lo que

sí pude averiguar con el adjunto a la Secretaría, señor Marcelo Linale, es que de todas las colaboraciones que la Intendencia da no se le pide a las instituciones con las que se colabora que rindan cuenta de lo entregado, ya sea con boletas que justifiquen que el dinero que se pidió se gastó en ese fin o con una rendición de lo que la institución hace con el material que muchas veces aporta el Ejecutivo Departamental.

Entiendo que los aportes que se hacen se realizan con el aporte de los contribuyentes y que es de justicia pedir a las diferentes instituciones los comprobantes que justifiquen que el dinero que se entregó se gastó a esos efectos. Además de llevar un registro mensual de las instituciones con las que se colabora, lo que permitiría repartir equitativamente los aportes que la Intendencia designa, se podría realizar una rendición de gastos a los treinta días de recibir el dinero, lo que me parece un tiempo lógico y razonable.

Solicitaría al Plenario que me acompañe para elevar este planteamiento al Ejecutivo Departamental para que estudie su implementación.

SR. PRESIDENTE. Estamos votando elevar este planteo al Ejecutivo, a los efectos de que considere el mismo en cuanto a que se rinda cuenta del destino de las colaboraciones recibidas de parte de la Intendencia Municipal de Río Negro. Los que están de acuerdo se sirven manifestarlo levantando la mano. Aprobado, unanimidad (veinte votos).

4. **Edila Sra. Sandra Dodera.-** Solicita considerar en Sala la preocupación por un artículo periodístico publicado en el diario argentino Página 12, cuyo tenor no obedece a la realidad, dejando de manifiesto que la mala información manejada de manera irresponsable puede influir en los esfuerzos que se vienen desarrollando para solucionar el conflicto por el monitoreo conjunto en la planta de UPM, proponiendo que esta Corporación emita una declaración política de apoyo a lo actuado por el gobierno nacional para solucionar este diferendo.

Exp. 1742

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra la Edila señora Dodera.

SRA. SANDRA DODERA. Gracias, señor Presidente.

El artículo de “Página 12” fue publicado en Buenos Aires el 5 de noviembre del 2010. El título es: “Científicos argentinos cuestionaron el tratamiento de los efluentes de Botnia.” Lo voy a resumir porque es larguísimo.

Habla de la visita que los científicos realizaron para diseñar los controles de la pastera de UPM. Habla de que el pasado 6 de octubre estos técnicos fueron invitados a visitarla, que fuentes allegadas al Comité le confiaron a “Página 12” que se registraron imágenes del lugar en donde eran tratados los residuos químicos.

Más adelante en el artículo dice: “El informe que también incluye otras observaciones de carácter grave fue presentado a la CARU hace poco más de una semana en protesta por la resistencia oriental de avanzar con el plan de monitoreo.” Según la misma fuente, este documento tomó por sorpresa a los representantes uruguayos, que se mostraron preocupados con la forma en que estaría trabajando UPM en la eliminación de los desechos químicos provenientes del proceso de producción de pasta de celulosa. La sospecha de que no se estarían cumpliendo las propias normas orientales impuestas por la DINAMA puso en alerta al gobierno de José Mujica.

Reitero la gravedad de lo que se está manifestando en ese artículo: según las mismas fuentes este documento tomó por sorpresa a los representantes uruguayos, que se mostraron preocupados por la forma en la que estaría trabajando UPM en la eliminación de los desechos químicos provenientes del proceso de producción de pasta de celulosa. La sospecha de que no se estarían cumpliendo las propias normas orientales impuestas por la DINAMA puso en alerta al gobierno de José Mujica. Después sigue un extenso artículo que habla de muchísimas cosas políticas.

Esto no es real, lo quiero aclarar.(mm)/ Es indudable que los medios de prensa en Argentina operan la política a su antojo y conveniencia. No debemos olvidar los grandes grupos que se crean alrededor de ellos, los intereses económicos que hay detrás del papel, la competencia que se genera al haber en nuestra ciudad una planta procesadora de pasta de celulosa con un alto nivel de calidad.

En la Argentina hay diarios oficiales como los pertenecientes al grupo Clarin, que además tienen importantes intereses económicos en lo que es la fabricación del papel con todo lo que ello implica.

Y no nos debemos de olvidar, que el piquete de Arroyo Verde sirvió de lobby político, de lobby turístico, de lobby económico y no podemos dejar de pensar en todos los políticos que el piquete de Arroyo Verde dio y los intereses, más allá de los ambientales, que ahí se generaron.

Preocupada por el tema porque sé que basta mover un poco las aguas para que un grupo de personas que cortaron el Arroyo Verde durante cuatro años vuelva con cualquier excusa, solicité información sobre esta publicación al propio Director de la DINAMA, señor Jorge Rucks, quien me contestó que la nota la conocieron el pasado viernes y que la misma debe entenderse en el contexto de la falta de entendimiento que en ese momento había en la comisión de científicos, creada en el marco de la CARU, y el hecho de que no se había -en ese momento- llegado a un acuerdo para el plan del monitoreo conjunto en el seno de la misma.

En ningún momento se desprende de esta falta de acuerdo, que existan dudas en la delegación uruguaya, que la planta de UPM no contamina, “lo que ha sido laudado” -dice el Director Rucks- “por el fallo de la Corte de La Haya, dando razón a la argumentación e información que presentara Uruguay al respecto y desconociendo argumentos e información presentadas por la República Argentina”.

Más adelante dice: “Entiendo que la Comisión de Científicos de Uruguay no debían en ningún momento presentar un plan propio de Uruguay, como no debió hacerlo la parte Argentina. No se corresponde al acuerdo alcanzado por los Presidentes. Insisto que no eran de esperar que se presentaran planes de una y otra parte, sin un plan de conjunto acordado. Al no llegarse a un acuerdo, lo que Uruguay hizo fue solicitar un plazo adicional de diez días para alcanzarlo; éste se acordó y sobre esta base se siguió trabajando hasta lograr el acuerdo, el que se ha logrado hoy”.

Más adelante en su nota me dice que “lo que el artículo transmite no es real, busca una vez más poner en duda la capacidad nacional de control de la planta para justificar su tesis, defendida una y otra vez sin éxito por falta de pruebas contundentes que justifiquen el control permanente y directo de la parte argentina sobre la planta, más allá de lo laudado entre los Presidentes de trabajar el plan con base de un máximo de doce visitas anuales, acompañando a la DINAMA”.

Parece bastante contradictorio, que se utilice una visita a la planta y fotografías tomadas por la misma DINAMA y compartida con los científicos para detectar

descontroles, desconocer la capacidad de la DINAMA y justificar la necesidad del control interno permanente por parte de Argentina.

Si una visita y una inspección visual es la información suministrada por la DINAMA sirvió para demostrar problemas, ¿por qué insisten en el control permanente bajo su control directo? ¿No son otros los intereses?

Creo que el pueblo uruguayo debe tener confianza en que hubo un fallo que tomó en cuenta información presentada por ambos países, la cual fue profusa y profunda, y hubo un fallo claro y específico sobre el tema que dio en todos los aspectos, la total razón a la argumentación e información suministrada por Uruguay.

No podemos dudar frente a nuevas argumentaciones que surgen en la prensa, que falsean -reitero-, falsean la realidad interesadamente.

Es evidente que el camino de encontrar una vía de solución es la meta propuesta y seguramente se seguirá trabajando para alcanzarla. El tema está en la órbita de las Cancillerías. Debemos seguir esperando ese acuerdo con confianza.

Esto que plantea el artículo entonces, no hace a lo acordado por los Presidentes y no puede interferirse en ningún momento de este artículo interesado, que desde los controles de DINAMA tenemos dudas del desempeño ambiental de la planta de UPM hasta la fecha.

Después se pone a las órdenes “para lo que nos corresponde a las responsabilidades de la DINAMA, en el entendido que el proceso de negociación en lo binacional y la solución del conflicto lo llevan las cancillerías”.

Esto es lo que informó el Director de la DINAMA dando por tierra este artículo periodístico de este diario argentino, que ha sido reproducido en medios de prensa de Gualaguaychú y dado por cierto.

Los esfuerzos que se han hecho tanto por parte del Gobierno Nacional como también por parte de nuestro Gobierno Departamental y de todos los actores políticos del departamento, como así también instituciones de servicio como ROTARY, también la Iglesia católica, otras creencias, trabajos de acercamiento entre las asociaciones comerciales, entre los afectados por el corte de ruta, para acercar a las poblaciones hermanas separadas por el conflicto, no pueden caer así porque sí por intereses ajenos al cuidado ambiental.

Lo que se ha publicado en un medio de prensa de importante tiraje en Argentina no es real, como ha dicho el Director de la DINAMA. Tenemos que reconocer todos los esfuerzos que se han realizado para resolver la controversia, generada por la intransigencia de un grupo de personas que se constituyeron ellas mismas...

Es imposible así señor Presidente.

SR. PRESIDENTE. Solicito silencio a los señores Ediles.

SRA. SANDRA DODERA. ...Que se constituyeron ellas mismas en poder político, poder aduanero, violentando los derechos humanos de sus propios ciudadanos al impedir la libre circulación de bienes, personas y mercaderías, como lo garantiza el tratado del MERCOSUR.

El propio Intendente Municipal, Doctor Lafluf, defendió nuestra soberanía, el derecho al trabajo de nuestra gente, la instalación de la empresa desde sus inicios, buscó por todos los medios lograr soluciones y no dudó con su hijo de ir al puente a hablar con los piqueteros, pidiendo por favor dejaran libre la ruta porque perjudicaban el trabajo de

nuestra gente. También se reunió en Gualeguaychú con el Intendente Irigoyen y con el Consejo Deliberante, logrando el apoyo de los Ediles de esta Junta Departamental, que estuvieron todos con él, sin diferencias políticas defendiendo la libre circulación y procurando llevar y aportar información sobre el emprendimiento de Botnia en esos momentos.

Luego siguió profundizando los esfuerzos para mantener los lazos de unión y así fue creado el Comité de la hidrovía del río Uruguay, logrando acercamientos con gobernantes argentinos en una causa común que es el dragado del río, como lo ha logrado con el Intendente Marcelo Bisóño, de Concepción del Uruguay.

Esos son esfuerzos que se deben de reconocer y apoyar por todo el sistema político de nuestro departamento, más allá de las diferencias lógicas de la política.

También los policías, los marineros, los soldados nos dieron la seguridad, cuando integrantes del movimiento ingresaron al territorio a protestar en una clara señal de provocación, y durante cuatro años, no debemos de olvidar, que fueron los marineros quienes defendieron nuestra soberanía en el Puente Internacional.

Son varios los esfuerzos que debemos de reconocer.

También se debe reconocer el esfuerzo que se hace desde el Gobierno Nacional tanto por parte del Presidente Mujica como de Cancillería, y también los trabajos que ha realizado la DINAMA.

No me parece justo que sean los medios de prensa publicando noticias que no son ciertas, los que intenten nuevamente crear fantasmas en donde no los hay, provocando reacciones en el bastión piquetero para crear desconfianza, temor, con total irresponsabilidad. (tm)/ Porque cuando se maneja una noticia que no es cierta y se da por real se es irresponsable en el accionar.

Como ya vivimos y todos los aquí presentes sabremos lo que significó para el país, la región y el departamento cuatro años de bloqueo en una ruta, bloqueo a los derechos humanos fundamentales de las personas, bloqueo a la hermandad de los pueblos, es que me permito sugerir al Cuerpo: el pase a la Comisión de Mercosur, a los efectos de que la misma pueda estudiar el emitir una declaración de apoyo de lo actuado en el gobierno central para solucionar el conflicto y lograr lo que se ha logrado al momento que es el monitoreo conjunto; y por otra parte, que mis palabras pasen a la Presidencia de la República, Representantes Nacionales, autoridades de la DINAMA, Armada, Ministerio del Interior y al señor Intendente Municipal de Río Negro.

SR. PRESIDENTE. Estamos votando el pase del tema a la Comisión de Mercosur para que ésta estudie el emitir una declaración de apoyo al gobierno nacional en lo relacionado con los medios para solucionar el conflicto con la República Argentina, a la vez que el pase de las palabras vertidas al señor Presidente de la República, Diputados por el Departamento de Río Negro, DINAMA, Armada, Ministerio del Interior y al señor Intendente Municipal. Aprobado, unanimidad (veintitrés votos).

5. Edila Sra. Sandra Dodera.- Solicita considerar en Sala el malestar generado por la publicación del boletín N° 102 del Ministerio de Turismo, en el que no se incluyó la participación de nuestra Intendencia Municipal en la Feria de Turismo realizada en Argentina.-

Exp. 1743

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra la Edila Sandra Dodera.

SRA. SANDRA DODERA. Hace pocos días se realizó en Buenos Aires la Feria Internacional de Turismo en la Rural de Palermo. Allí hubo un stand uruguayo para promocionar nuestro país; en el mismo se contó con la presencia de autoridades ministeriales, de algunas intendencias municipales, incluidas la de nuestro departamento, además de estar presente también el Embajador uruguayo en Argentina.

Nuestro departamento expuso en el stand de la Intendencia de Paysandú por razones económicas principalmente, pero el espacio destinado a nuestra Intendencia estaba claramente identificado con la promoción de nuestros lugares turísticos, folletería y la presencia de autoridades, incluido el Director de Turismo.

Grande fue la sorpresa cuando en el boletín –se dice que fue el 103- no se incluía ni se mencionaba a nuestra Intendencia como participante. Buscando en Internet, en la página del Ministerio de Turismo, el boletín 103 no existe, o bien fue retirado o nunca se publicó; pero lo que sí estaba era el boletín 102 -que adjunté a esta presentación- donde se omite mencionar a nuestra Intendencia Municipal como participante de esta feria.

Nuestro stand –reitero- estaba bien identificado y es imposible que las autoridades del Ministerio de Turismo desconocieran nuestra participación.

Ya nos cambiaron de lugar el departamento en un mapa nada menos que del Ministerio de Educación y Cultura, ahora se omite nuestra participación en tan importante evento. Por lo tanto, deseo solicitar a este Cuerpo el apoyo a los efectos de elevar una nota al señor Ministro de Turismo haciéndole saber que también nuestra Intendencia participó del evento con nuestras autoridades y nuestra propuesta turística y que esta omisión sea salvada en el próximo boletín que se publique por parte de esta Cartera de Estado.

SR. PRESIDENTE. Estamos votando lo planteado por la Edila Sandra Dodera, quienes están por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado, unanimidad (veintitrés votos).

6. **Edil Sr. Gabriel Galland.-** Solicita considerar en Sala el tema referido al Liceo N° 3 de la ciudad de Fray Bentos y sus posibilidades futuras, y el pase del mismo a Comisión de Cultura a fin de realizar un taller con alumnos, padres, profesores e interesados en consolidar una propuesta de estudio de nivel terciario en dicho centro de enseñanza.-

Exp. 1744

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el Edil Serres.

SR. JUAN SERRES. Buenas noches.

El Liceo N° 3 queda en un barrio muy humilde de nuestra ciudad, un barrio de clase muy trabajadora y se ha jerarquizado como un centro referente para ese barrio. Ahí concurren muchos chiquilines.

Queríamos hacer un aporte de lo que ha hecho el Liceo N° 3 hasta este momento. Y como acá se habla mucho de mejorar el nivel estudiantil, el nivel educativo de la gente, consideramos oportuno -ya que se han planteado todo tipo de temas de nivel terciario para nuestra ciudad- hacer un aporte más.

Desde el año 2008 se han venido integrando a nuestro liceo diferentes propuestas, algunas propias y de otras instituciones amigas, complementarias a la currícula educativa del trayecto de reformulación 2006, la responsabilidad específica como instituto de educación secundaria, a los efectos de poder contemplar y canalizar algunas de las tantas necesidades que desde el punto de vista educativo se detectan entre los integrantes, adolescentes y adultos de nuestra colectividad. Vamos a enumerar algunas brevemente.

Talleres de Formación Artística: percusión; canto popular; teatro; guitarra; pintura.

Talleres de Iniciación Productiva. reciclado de elementos descartables; huerta; trabajos rústicos en madera.

Proyectos de Cursos de Educación Secundaria para personas con dificultades personales en cuanto a sus posibilidades de cumplir con los requisitos de ciclo básico: Uruguay Estudia, Proyectos Especiales de CODICEN.

Cursos Formativos con orientación profesional: Diseño gráfico.

Cursos de Formación Profesional: Formación de Agentes Comunitarios (en Recreación en convenio con la Fundación UPM); Formación de Agentes Comunitarios en Adicciones, INAU-Red “La Puerta”.

Proyecto de “Uruguay Trabaja”: MIDES-CLAEH (se brindó locatividad del liceo para el funcionamiento de esta actividad).

Experiencias de adolescentes en atención a grupo de adultos, primeros pasos en la formación de mozos/as profesional.

Curso de orientación hacia el aprendizaje de una habilidad: Construcciones de macetas y ornamentaciones en hormigón; Taller de construcción de cabañas rústicas (apoyo de Fundación UPM).

Actividades recreativas socializantes: encuentros musicales de adolescentes; matiné en el liceo.

Actividades deportivas propias de la currícula del liceo como Pinto-Deportes.

Actualmente se ha propuesto, mediante solicitud formal al Consejo de Educación Secundaria, la posibilidad de instrumentar en el 2011 algunas Áreas Pedagógicas, una experiencia coordinada por INAU-CES, que posibilita la finalización del trayecto educativo de Educación Secundaria a alumnos con dificultades en sus entornos de vida. Esta experiencia se ha llevado adelante solamente para Montevideo y Canelones, y permitiría en su concreción para Fray Bentos la chance de que muchos adolescentes de nuestra ciudad culminen exitosamente sus estudios secundarios en primer ciclo.

Otro de los proyectos a mediano y largo plazo es poder contar para Fray Bentos con un Campamento Rústico Educativo (Expediente 3/14622 de fecha 19 de octubre de 2009). En este sentido se ha avanzado con el apoyo del Consejo de Educación Secundaria cercando un predio anexado a nuestro liceo de una hectárea de superficie.

El liceo N° 3 cuenta en forma total con un parque nativo con más de cincuenta especies autóctonas en crecimiento. Esta actividad ha sido iniciada en el año 2008 con la conducción del profesor Agostini.

Desde personas adultas vinculadas al liceo -equipo multidisciplinario, profesores y funcionarios capacitados para el trabajo de prevención y cooperación en el tratamiento de la problemática de las adicciones, se lleva un trabajo constante atendiendo las problemáticas causadas por este flagelo.

Esas han sido muchas de las actividades que el Liceo N° 3 ha llevado en su tarea al barrio.

El próximo 21 de noviembre tenemos el primer “Festival de la flor”.

El Liceo 3 como institución, grupo humano y centro edilicio posee las condiciones apropiadas para ser un centro educativo comunitario. La experiencia concretada desde el 2008 a la fecha significa un aporte muy valioso en cuanto a que comprueban que esta institución naturalmente posee las capacidades de nuclear a las personas de la comunidad ávidas de una capacitación personal que les permita aspirar una mejor calidad de vida.

Las instalaciones, edificio, materiales didácticos, infraestructura técnica, logística, la educación, capacidad educativa, horarios libres -porque después de las 18:00 horas el liceo está ocioso-, indican que en esta institución podrían funcionar nuevas propuestas aspirando a brindar a los habitantes de la comunidad oportunidad de finalización de sus estudios secundarios y oportunidad de capacitación profesional acorde a las posibilidades y necesidades del medio.

Por eso nosotros, tomando en cuenta más que nada el futuro de esos chiquilines -ya que según un estudio interno que han realizado un pequeño grupo de estudiantes podría pasar a la Universidad, otro grupo se podría capacitar y otro grupo tendría dificultad de inserción laboral-, pediríamos el pase a la Comisión de Educación de esta Junta para que dicha Comisión genere un foro educativo invitando a los alumnos, profesores, dirigentes políticos interesados con el fin de consolidar una propuesta de estudio de nivel terciario en dicho centro de enseñanza y de educación comunitaria. Esa es mi propuesta.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el Edil Quintana. (ld)/

MTRO. FERNANDO QUINTANA. Gracias, señor Presidente.

Por supuesto vamos a apoyar el planteo del Edil Serres. Como bien él decía, hay varios Ediles que han estado presentando temas de educación y el déficit -que todos sabemos que existe- en cuanto a la oferta educativa, fundamentalmente para ese sector de la sociedad que está comprendido después de los dieciocho años -diecisiete, dieciocho-. Es decir aquellos chiquilines que terminan el secundario y por diferentes motivos no pueden acceder a alguna carrera universitaria y a veces quedan ociosos -vamos a decir- o sin poder realizar algún otro estudio teniendo las capacidades naturales para hacerlo.

Vamos a acompañar el planteo del Edil, pero como decía, en la Comisión de Cultura se han realizado planteamientos del Edil Márquez, de la Edila Dodera. Específicamente de la ORT llegó respuesta agradeciendo la propuesta que se le había enviado en su momento. Propuesta que presentó la Edila Dodera y que la Comisión remitió a la ORT entre otras universidades. La ORT respondió que hoy en día no cuenta con los recursos en el interior del departamento o al menos en Fray Bentos para brindar los cursos, con un nivel acorde a lo que es ORT.

Como soy integrante de esa Comisión me animaría adelantar que, el Edil plantea que la Comisión se encargue de hacer talleres, lo bueno sería que quien propone el tema acerque un proyecto de lo que quiere hacer porque las comisiones son asesoras no productoras de cosas. Son comisiones asesoras del Plenario o sea que podrán asesorar al Plenario y decirle: “se puede hacer o no el proyecto que plantea el Edil Serres” y en su momento la comisión pedirá para tomar la iniciativa y realizarlo o no, eso se verá. Pero siempre es bueno –para ahorrar tiempo- que venga una propuesta concreta por escrito de qué es lo que se quiere, cómo se quiere, quiénes intervendrían, etcétera, etcétera. Vamos a decir, algo más acabado. Ese era el aporte que quería hacer, Presidente. Gracias.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el Edil señor Humberto Brun.

SR. HUMBERTO BRUN. Gracias, señor Presidente.

Estamos en un todo de acuerdo con lo que opinan los Ediles Serres y Quintana. Sabemos bien no vamos a redundar -ya lo hemos dicho en otras sesiones- como viene trabajando el Liceo N° 3 y creo que sería bueno que se invitara al Director del Liceo N° 3, Profesor Estigarribia, y por octogésima vez vamos a invitar a la Directora de Cultura a ver si se aviene a venir. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra la Edila señora Sandra Dodera.

SRA. SANDRA DODERA. Muchísimas gracias, señor Presidente.

Obviamente que vamos a apoyar lo planteado por el Edil Serres porque además nosotros lo planteamos no hace mucho tiempo y se logró una declaración de interés político de parte de esta Junta Departamental a los efectos de elevar a las Autoridades de la Universidad de la República la posibilidad de que estudiaran la realización de estos cursos de nivel terciario. Es el Gobierno Nacional el que tiene a cargo la política de los estudios universitarios en el país, poco va a poder hacer la Directora de Cultura para poder implementar algún curso terciario en nuestra ciudad.

Saludamos la propuesta del Edil Serres y la vamos a acompañar.

También sería bueno -si me permiten el agregado- invitar a representantes del Colegio Liceo Laureles para que hablen de los beneficios y posibilidades que ahí tienen para poder desarrollar estos cursos universitarios. Nada más.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el Edil señor Humberto Brun.

SR. HUMBERTO BRUN. Tiene razón la Edila Dodera pero nosotros consideramos que la Directora de Cultura un día podría avenirse a venir a la Junta Departamental. Se la ha invitado varias veces y no ha venido, incluso con la propuesta de trabajar para el Liceo N° 3 con el cual parece que no hay una concordancia de ideas. Gracias.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el Edil Maestro Fernando Quintana.

MTRO. FERNANDO QUINTANA. Gracias, señor Presidente.

Integro la Comisión de Cultura -y no de este período- y si bien hace tiempo que la Directora de Cultura ha sido invitada no son tantas las reiteraciones como pretende dar a entender el Edil.

Y la verdad es que desconozco cuáles son los tipos de desentendimientos que establece el Edil que existen, si él tiene conocimiento de causa tal vez podría ser más específico -desconozco si hay algún problema entre la Directora y el Director del Liceo, tampoco aporta al tema ni viene al caso-. Creo que es bueno tener en cuenta, lo saben los integrantes de la Comisión de Cultura porque se les ha transmitido, que la Directora de Cultura ya tiene la autorización para venir pero ahora tiene problemas de salud de un familiar, específicamente de un hermano que vive en Paysandú, lo que le ha impedido venir, pero si es posible la semana que viene o la próxima va a venir a la Comisión para tratar los temas que tenemos allí. Nada más.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el Edil señor Juan Serres.

SR. JUAN SERRES. Para concretar, la idea es que entre todos tengamos una propuesta más elaborada para llevar a la Presidencia de la República, al Ministerio de Educación y Cultura, algo más real de lo que se precisa y de la oferta que pueda haber en Río Negro. Somos el departamento con más desocupación. Cuando vino la empresa multinacional nos echaba la culpa de que no teníamos los obreros preparados, en parte tenían razón pero en parte era porque acá no se hacen cursos adecuados para el mercado laboral.

Por lo que la propuesta era más que nada eso, debatir entre todos los interesados, los futuros trabajadores, los jóvenes que hoy o mañana pueden quedar sin nada en Fray Bentos. Recuerdo que cuando estuvo en la televisión la Edila Profesora Gladys Fernández -que lamentablemente no está- vi amargamente a una chiquilina de catorce años del Liceo N° 3, decir que el proyecto de vida que tenía una chiquilina de esa edad era tener un hijo. Entonces, cuando uno ve esas cosas trata por todos los medios de generar ideas y propuestas para salir de esa debacle en la que nos encontramos en Río Negro. Por eso, humildemente, quería proponer un foro porque ahí van a estar todas las partes involucradas y entre todos sacar adelante un proyecto y posibilidades de educación para plantearlo a quien corresponda. Ese era el planteamiento.

SR. PRESIDENTE. Muy bien. Estamos votando el pase del tema a la Comisión de Cultura a los efectos de que estudie la posibilidad de generar un foro educativo con todos los interesados en el tema para consolidar una propuesta de nivel terciario y comunitario a realizarse en el Liceo N° 3, con el agregado que le hacía la Edila señora Sandra Dodera en cuanto al planteamiento del tema relacionado con éste que ya fuera presentado oportunamente. Además que se tenga presente lo manifestado de que sea especialmente invitada a participar la Directora de Cultura de la Intendencia Municipal de Río Negro. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado, unanimidad (veintisiete votos). (mg)/

- 7. Ediles Sres. Alberto Rivero y Raúl Bodeant.-** Habiendo sido de público conocimiento la reparación del muelle del ex Frigorífico Anglo, solicitan realizar diferentes consideraciones al respecto en Sala.-
Exp. 1745

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Rivero.

SR. ALBERTO RIVERO. Gracias.

(nc)

Traemos la preocupación de vecinos del barrio Anglo en cuanto a que los días de viento Suroeste los afectan fuertes olores desde los tanques de depósito de fertilizantes líquidos de la empresa Schandy.

Eso nos ha llevado a interiorizarnos del tema y es por ello nuestra solicitud al Ejecutivo Departamental del contrato de la empresa Schandy firmado con la Intendencia Municipal, hemos tenido acceso al proyecto que en su oportunidad presentara la empresa a nuestra Intendencia. En él se manifiesta que se utilizarán los tanques del ex frigorífico Anglo para el almacenamiento de urea líquida.

Si bien el informe de la DINAMA dice que el producto urea líquida no está en la lista de productos peligrosos los vecinos más cercanos a la planta dicen que además del fuerte olor han tenido irritación en los ojos. El proyecto presentado por la empresa incluye una cortina vegetal en el entorno que rodea los tanques como protección del medio ambiente, cosa que aún no se ha realizado.

En el contrato reza lo mismo que en el proyecto, también dice que en el primer año de actividad acondicionarían el muelle de material a los efectos de que pudieran atracar barcos cisterna de unos 70 metros de largo. Las mejoras del muelle y otros beneficios alcanzarían una inversión de U\$S 270.000 que incluirían: 1º) Se realizaría una pasarela de acceso al muelle, metálica; 2º) Se mejoraría el entorno portuario con una plazoleta, bancos, alumbrado, etc.; 3º) Se construiría una escalera en el muelle apropiada para su uso con embarcaciones menores, deportivas o de pasajeros; 4º) Acondicionamiento estético de las dos grúas existentes; 5º) Cartelería y arreglo de la caminería; 6º) Parquización del entorno exterior de los depósitos haciendo un paseo público de proyección turística.

Hace aproximadamente tres años que la planta está en funcionamiento y en cuanto a las mejoras en la parte externa de la misma no se ha visto ninguna.

Es de hacer notar que ante esta propuesta el Departamento de Desarrollo de la Intendencia Municipal sugiere fijar fecha máxima para finalizar las obras de recuperación y acondicionamiento del muelle, por ejemplo, a los cuatro meses de iniciadas las obras, por su atractivo turístico y para la comunidad toda. Se presenta fotocopia del contrato con Petrobras, que reafirma esta decisión.

El Ejecutivo decidirá si la oferta del alquiler es adecuada para transmitirle a la empresa, o de lo contrario negociar el monto del mismo.

En el informe elaborado por ANCAP se establece que: *“Atento a que la empresa realizaría la refacción de los mencionados depósitos, se le podría dar un año de gracia y que el valor estimado de alquiler de los mismos estaría en el entorno de los U\$S 3.000 a U\$S 4.000 mensuales”*.

De acuerdo con el informe la empresa estaría solicitando un alquiler anual de U\$S 15.000. Por esto es que nosotros estamos realizando esta solicitud y pedimos que pase al Ejecutivo Departamental.

SR. PRESIDENTE. Muy bien, estamos votando solicitar a la Intendencia que envíe el contrato suscrito con la empresa Schandy Petrobras a la vez que hacerle llegar las palabras vertidas en Sala. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada. Unanimidad. (Veintisiete votos).

(nc)

- 8. Edil Sr. Nelson Márquez.-** Solicita considerar en Sala el tema referido a pedir información al Ejecutivo Departamental sobre el futuro contractual del parador denominado "La Punta".-
Exp. 1746

SR. PRESIDENTE. El tema fue retirado por el señor Edil Márquez.

- 9. Edil Sr. Nelson Márquez.-** Solicita considerar en Sala la problemática de tránsito de calle Rincón de la ciudad de Fray Bentos, causada por el exceso de velocidad de vehículos en general.-
Exp. 1747

SR. PRESIDENTE. También fue retirado ese tema.

- 10. Edil Sr. Nelson Márquez.-** Solicita considerar en Sala el tema referido a plantear al Ejecutivo considere la posibilidad de implementar el control vehicular obligatorio.-
Exp. 1748

SR. PRESIDENTE. El tema fue retirado también por el señor Edil Márquez.
Tiene la palabra el señor Edil Quintana.

MTRO. FERNANDO QUINTANA. Gracias señor Presidente. Es para mocionar que los puntos siguientes, a partir del punto 11 y hasta el N° 34 inclusive sean votados en bloque y que se les dé el destino que la Mesa entienda pertinente.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Almirón.

SR. JOSÉ ALMIRÓN. Voy a pedir para que se trate el Repartido N° 068 de la Comisión de Derechos Humanos...

SR. PRESIDENTE. No hemos llegado a ese punto señor Edil. Estamos votando los puntos del 11 al 34 en bloque, y que se les dé el destino que fije la Mesa. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado. Unanimidad. (Veintisiete votos).

- 11. IMRN-** Comunica que ha autorizado al Municipio de Nuevo Berlín a ser recibido por esta Corporación para mantener audiencia a efectos de informar y transmitir el sistema de trabajo del mismo.-
Exp. 5602 RESOLUCIÓN: Enterados.

- 12. Representante Nal. Prof. José A. Amy.-** Acusa recibo de oficio referido a la necesidad de tomar una serie de medidas a los efectos de evitar los accidentes de tránsito, informando actuaciones al respecto.-
Exp. 5603 RESOLUCIÓN: Enterados.

(nc)

- 13. IMRN.-** Remite para consideración, expediente relacionado con donación de una partida de 2952 championes, Marca Head, por parte de Depósitos Francos Internacionales S.A., Zonas Francas Uruguayas - Puerto Franco de Montevideo.-
Exp. 5604 **RESOLUCIÓN:** 3/11/10 A Comisiones de Legislación y Hacienda (integradas).
- 14. Junta Dptal. de Paysandú.-** Remite para conocimiento, exposición realizada por el Edil Sr. Rubens W. Francolino, referida a: "¿Qué pasa con la Ley de Protección Animal?"-
Exp. 5605 **RESOLUCIÓN:** Enterados.
- 15. Congreso Nal. de Ediles.-** Remite para conocimiento, Resolución por la que declara de "interés regional" la concreción de un Hogar Universitario en la ciudad de Salto.-
Exp. 5606 **RESOLUCIÓN:** Enterados.
- 16. Junta Dptal. de Montevideo.-** Remite para conocimiento, versión taquigráfica de expresiones vertidas en Sala por diferentes señores Ediles en oportunidad de referirse al "Mes de la Diversidad".-
Exp. 5607 **RESOLUCIÓN:** Enterados.
- 17. IMRN.-** Informa que con fecha 13/10/10 fue enviado oficio al Sr. Director del Consejo Directivo de INAU, solicitando la autorización correspondiente para el ingreso de maquinaria al predio Padrón N° 1063 de la manzana N° 91 de la localidad catastral Fray Bentos, con el objetivo de realizar movimiento de tierra a cuenta y orden de TELETON, siendo respondido dicho pedido favorablemente.-
Exp. 5608 **RESOLUCIÓN:** Enterados.
- 18. Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas de la Cámara de Representantes.-** Solicita opinión de esta Corporación respecto al proyecto de ley caratulado "Venta en subasta pública de determinados vehículos automotores" -Autorización a los Ministerios del Interior y de Transporte y Obras Públicas y a las Intendencias.-
Exp. 5609 **RESOLUCIÓN:** 19/11/10 A Comisiones de Legislación y de Tránsito y Transporte.
- 19. UNASEV.-** Contesta oficio relacionado con la problemática que existe en el tránsito, informando al respecto.-
Exp. 5610 **RESOLUCIÓN:** Enterados.
- 20. Congreso Nal. de Ediles.-** Remite para conocimiento tres CD conteniendo material emanado de las conferencias que se realizaran en el marco del XXVII Congreso Nacional de Ediles efectuado en la ciudad de Salto, correspondientes a: Presupuestos y Municipios, El Deporte como Factor de Integración Social y Políticas de Frontera.-
Exp. 5611 **RESOLUCIÓN:** Enterados. (nc)

- 21. Junta Dptal. de Montevideo.-** Remite para conocimiento, exposición realizada por la Edila señora Viviana Pesce, referida al 27 aniversario del fallecimiento de la señora Fay Crocker, la mejor golfista uruguaya de todos los tiempos.-
Exp. 5612 RESOLUCIÓN: Enterados.
- 22. IMRN.-** Solicita anuencia, para aceptar la donación por parte de la Corporación del Presidente de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días, de la cantidad de U\$S 15.000 (Dólares Americanos Quince Mil), destinados a la compra de un tomógrafo para el Hospital de Fray Bentos.-
Exp. 5613 RESOLUCIÓN: 3/11/10 A Comisiones de Legislación y Hacienda (integradas).
- 23. Ministerio de Defensa Nacional.-** Contesta oficio referente a la situación de los baños en el Paso de Frontera del Puente Internacional "Gral. José de San Martín".-
Exp. 5615 RESOLUCIÓN: Enterados.
- 24. Junta Dptal. de Paysandú.-** Remite para conocimiento, planteamiento del Edil señor Rubens Francolino, relacionado al tema "Estudiar desde ya una retribución especial de fin de año para jubilados y pensionistas".-
Exp. 5616. RESOLUCIÓN: Enterados.
- 25. Comisión de Ex Obreros de Palmar.-** Solicitan apoyo a reclamo por haberes no percibidos por concepto de derechos de despido, horas de descanso, francos compensatorios y horas extras no incluidas en las liquidaciones de licencias y aguinaldos.-
Exp. 5617 RESOLUCIÓN: 29/10/10 A Comisión de Asistencia Social.
- 26. AMEDRIN.-** Contesta oficio referido a funcionamiento de policlínicas de UPS (Uso Problemático de Sustancias).-
Exp. 5618 RESOLUCIÓN: Enterados.
- 27. Junta Dptal. de Montevideo.-** Remite para conocimiento, versión taquigráfica de palabras pronunciadas por el Edil señor Daniel Arbulo, referidas a la crisis institucional que se desarrolló en la República de Ecuador.-
Exp. 5619 RESOLUCIÓN: Enterados.
- 28. Representante Nacional Prof. José Amy.-** Remite para conocimiento, respuesta que le hiciera llegar la UNASEV a planteamiento realizado en esta Corporación y que le fuera elevado a dicho señor Representante Nacional, relativo a la necesidad de tomar una serie de medidas tendientes a intentar evitar que sigan ocurriendo accidentes de tránsito.-
Exp. 5620 RESOLUCIÓN: Enterados. (nc)

- 29. Junta Dptal. de Flores.-** Remite para conocimiento, palabras del Edil señor Sebastián Mariñas, referidas a un anteproyecto relacionado con la prohibición para producción de Organismos Genéticamente Modificados (OGM), reglamentación de etiquetado y reglamentación para fumigación.-
Exp. 5621 RESOLUCIÓN: Enterados.
- 30. Junta Dptal. de Rivera.-** Remite para conocimiento, planteamiento del Edil señor Marco Antonio Da Rosa Nieves, referido a la "pasta base".-
Exp. 5622 RESOLUCIÓN: Enterados.
- 31. Centro Cultural Armonía.-** Solicita se declare de interés departamental la realización de un "Salón de Dibujo y Pintura", acontecimiento cultural, social, educativo y turístico que una vez instalado se repetirá cada año.-
Exp. 5623 RESOLUCIÓN: 10/11/10 A Comisión de Cultura, Deporte y Juventud.
- 32. Junta Dptal. de Salto.-** Remite para conocimiento, exposición escrita presentada por el Edil señor Edison Emmenegger, referida a autodeterminación del pueblo Saharaui Sahara Occidental -Ex Sahara Español.-
Exp. 5624 RESOLUCIÓN: Enterados.
- 33. Junta Dptal. de Treinta y Tres.-** Remite para conocimiento, versión taquigráfica de palabras del Edil señor Gustavo Domínguez, referidas a la manifestación de la Mesa Política del Frente Amplio ratificando lo actuado por la bancada de ese partido, ante la declaración aprobada por ese Legislativo sobre la Ley de Caducidad.-
Exp. 5625 RESOLUCIÓN: Enterados.
- 34. IMRN.-** Contesta oficio referido a necesidad de contar con una playa de estacionamiento para camiones en la ciudad de Young, informando al respecto.-
Exp. 5626 RESOLUCIÓN: Enterados. (nc)/

SR. PRESIDENTE. Estamos votando ahora la moción del Edil señor Almirón en cuanto a que se incluya ¿el informe de la minoría en cuanto al informe de la Comisión de Derechos Humanos? Que se trate conjuntamente con el Repartido N° 068.

SR. JOSÉ L. ALMIRÓN. Perdón, lo que yo pedí fue excluirlo de la moción que planteó el Edil Maestro Quintana. Se tiene que tratar...

SR. PRESIDENTE. Pero no hemos llegado todavía ahí. Votamos del punto 11 al 34. Ahora está proponiendo el Edil Almirón que el Informe en Minoría de la Comisión de Derechos Humanos sea tratado conjuntamente con el Repartido N° 068. Los que están por la afirmativa se sirven manifestarlo levantando la mano. Aprobado, unanimidad (veintisiete votos).

Tiene la palabra el Edil señor Almirón.

SR. JOSÉ L. ALMIRÓN. Ese era el problema: no nos habíamos entendido.

La Edila Carballo no pudo venir a la reunión, pero previo a la reunión pasada ella me llamó consultándome por la...

(Dialogados).

SR. JAVIER VILLALBA. No se está entendiendo realmente. El tema es que acá está el punto número treinta y cinco... Todavía no hemos llegado al que el Edil quiere tratar. Entonces pido que se trate el punto número treinta y cinco y se resuelva en consecuencia ¿no?

35. Edila Prof. Gladys Fernández.- Solicitud de licencia.-

SR. PRESIDENTE. Estamos votando entonces que se apruebe la solicitud de licencia presentada por la Edila Profesora Gladys Fernández. Los que están por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado, unanimidad (veintisiete votos).

Tiene la palabra el Edil Maestro Quintana.

MTRO. FERNANDO QUINTANA. Para mocionar que los Repartidos N°s. 061 y 062 de la Comisión de Cultura, Deporte y Juventud, Repartidos N°s. 063 y 064 de la Comisión de Asuntos Internos, Repartidos N°s. 065, 066 y 067 de las Comisiones de Legislación y Hacienda (integradas), sean aprobados tales como vienen redactados de las mismas y se proceda en consecuencia.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el Edil señor Amaral.

SR. HUGO AMARAL. Perdón, señor Presidente. Antes de pasar a la votación, quiero informar al Plenario que hay que hacer dos agregados en el Repartido N° 063 de la Comisión de Asuntos Internos, porque quedó un tema pendiente para agregar en ese repartido en cuanto a que Presidencia será la encargada de determinar la fecha tanto de recepción de los trabajos, como de finalización y por supuesto de la emisión del dictamen por parte del tribunal del concurso del logo, porque quedó un espacio en blanco ya que no sabíamos la fecha que se iba a determinar. Por lo tanto, es para autorizar a Presidencia a poner dentro del informe la fecha y hora de finalización de presentación de los trabajos y el día y la hora en que se dictará el fallo.

Y respecto al informe de las Comisiones de Legislación y Hacienda (integradas), Repartido N° 066, agregar en algún considerando de dicho informe el mensaje complementario que enviara el Ejecutivo Departamental referido a las gestiones que había realizado el Doctor Ruben Carminatti ante la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días para la donación del tomógrafo.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el Edil Maestro Quintana.

MTRO. FERNANDO QUINTANA. En el Repartido N° 063, en el artículo 13 dice: "2do. premio \$U 2.00" Faltaría un cero para que sea 2.000. Capaz está arreglado ahí, pero en lo que tenemos nosotros falta un cero.

SR. PRESIDENTE. Para clarificar lo que es la modificación del Repartido N° 063. En su numeral tercero establece: “*Los participantes deberán presentar los trabajos en las oficinas de la Junta Departamental de Río Negro.*” Y ahí terminaba. Se le agrega: “en día y hora que establecerá la Presidencia”.

A la vez, en el punto diez se establecía: “*El jurado dará su fallo...*”, dejando puntos suspensivos. Ahora quedará: “El jurado dará su fallo en el día y hora que establecerá la Presidencia, resultando que se hará público a través de los medios de prensa y del sitio Web de la Junta Departamental de Río Negro.” Esa es la modificación que se introduce en el repartido. De manera que con las modificaciones planteadas estamos votando entonces los Repartidos del 061 al 067 inclusive, tal como vienen redactados y con las modificaciones introducidas, y se proceda en consecuencia. Quienes estén por la afirmativa sírvanse expresarlo levantando la mano. Aprobado, unanimidad (veintisiete votos).

36. Informe de la Com. de Cultura, Deporte y Juventud.- Declaración de interés departamental Regata Internacional del Río Uruguay.- (Rep. N° 061).-

En consecuencia, **RESOLUCIÓN N° 023/010**

VISTO: La nota de la Comisión Directiva del Club Remeros Fray Bentos, solicitando se declare de Interés Departamental al evento “REGATA INTERNACIONAL DEL RIO URUGUAY N° 43”, a realizarse en febrero de 2011 en nuestra ciudad;-----

CONSIDERANDO: I) Que en este año 2010 se realizó la Regata N° 42, es decir que esta actividad comenzó en los años ‘60, congregándose regatistas y embarcaciones de muchas localidades de nuestro país y de todo el litoral uruguayo argentino;-----

CONSIDERANDO: II) Que además de los participantes uruguayos se encuentran también regatistas de Colón, Concepción del Uruguay, Gualaguaychú y Buenos Aires, logrando todos crear un clima pura y exclusivamente deportivo, social y turístico;-----

CONSIDERANDO: III) Que se fiscaliza por reglas internacionales de yachting en lo deportivo; en lo social por el grupo de personas que confraterniza durante los días de la regata; siendo además un evento turístico, porque la primer etapa comienza en Concepción del Uruguay (República Argentina), lo que le da carácter de internacional, hasta la localidad de Nuevo Berlín, y la segunda etapa es Nuevo Berlín-Fray Bentos, brindando un espectáculo único en el río Uruguay, pasando, por ejemplo, por los Esteros de Farrapos y sumándole además la fiesta en que se torna cada ciudad cuando llega la regata;-----

ATENCIÓN: Al informe producido por la Comisión de Cultura, Deporte y Juventud, el que en sesión de la fecha resulta aprobado;-----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO
R E S U E L V E:

1º) Declárase de Interés Departamental al evento “REGATA INTERNACIONAL DEL RIO URUGUAY N° 43”, a realizarse en febrero de 2011 en nuestra ciudad.-----

2º) Comuníquese y cumplido, archívese.-----

37. Informe de la Com. de Cultura, Deporte y Juventud.- Declaración de interés departamental “Museo de la Diáspora Rusa”.- (Rep. N° 062).-

En consecuencia, **RESOLUCIÓN N° 024/010**

VISTO: El planteamiento del Edil Sr. Roberto Bizozza, solicitando se declare de Interés Departamental el “Museo de la Diáspora Rusa”, ubicado en la Casa Blanca de San Javier; -----

CONSIDERANDO: I) Que la Casa Blanca es el edificio más antiguo de esa localidad que todavía se mantiene en pie con su estructura esencialmente original. El inicio de su construcción data de fines del siglo XIX o principios del XX; originalmente fue uno de los cascos de estancia de la familia Espalter; -----

CONSIDERANDO: II) Que desde 1932 hasta 1969 la Casa Blanca fue propiedad del Estado uruguayo, sirviendo como sede de la Administración de las Colonias San Javier y OFIR; en 1969 fue vendida por el Estado al Sr. José Schulze, último Administrador de las colonias; -----

CONSIDERANDO: III) Que en noviembre de 2006 la Casa fue adquirida por el joven Nicolás Golovchenko, con el objetivo de formar en ella el Museo de la Diáspora Rusa, cumpliendo con una vieja aspiración de la comunidad con respecto a este edificio;-----

CONSIDERANDO: IV) Que en el año 2007 el proyecto del Museo recibe el Premio “Fondos Concursables” del Ministerio de Educación y Cultura y con ayuda se comienzan los trabajos de recuperación edilicia; en abril del 2008 el Museo recibe el “Primer Premio Museos” en la Categoría Proyecto, otorgado por el Ministerio de Educación y Cultura; entre los años 2008 y 2009 el Director del Museo recibe otros reconocimientos personales de parte del Ministerio, así como de la Embajada de la Federación de Rusia y otras Instituciones;-----

CONSIDERANDO: V) Que en abril de 2009, en apoyo a la 4ª Fiesta Regional del Girasol, el Museo realiza el “Primer Encuentro de Artes Visuales Uruguay-Lituania”, con motivo del Milenio del Estado de Lituania; en abril de 2010, en apoyo a la 5ª Fiesta Regional del Girasol, el Museo realiza una enorme exposición de Artesanía Tradicional de Irán, con apoyo de la Embajada de la República Islámica de Irán; en julio de 2010 acompañando el 97º Aniversario de San Javier, realiza una exposición de 28 Grabados

de Napoleón Órda (Belarús 1807-1883) y de Artesanías Bielorrusas, prestados por la Embajada de la República de Belarús en Argentina;-----

ATENTO: Al informe producido por la Comisión de Cultura, Deporte y Juventud, el que en sesión de la fecha resulta aprobado;-----

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE RÍO NEGRO
R E S U E L V E:**

1º) Declárese de Interés Departamental el “Museo de la Diáspora Rusa”, ubicado en la Casa Blanca de San Javier; -----

2º) Comuníquese y cumplido, archívese.-----

38. Informe de la Com. Asuntos Internos.- Bases concurso del Logo Institucional de la Junta Departamental de Río Negro.- (Rep. Nº 063).-

En consecuencia, **RESOLUCIÓN Nº 025/010**

VISTO: El Repartido Nº 030, de la Comisión de Hacienda, relacionado con planteamiento realizado por los Ediles Sres. Luis Massey y José Almirón, sobre la posibilidad presupuestal de poder otorgar un premio al logo ganador de un concurso para buscar un diseño institucional para la página Web (logo) y para toda la documentación que emane de la Junta Departamental;-----

CONSIDERANDO: I) Que se solicitó información a la Comisión de Hacienda de la Corporación, sobre la posibilidad presupuestal de poder otorgar un premio al logo ganador de un concurso a tal fin, comunicando la misma que se puede realizar el concurso de referencia con un tope de premio de hasta \$10.000 (Pesos Uruguayos Diez Mil);-----

CONSIDERANDO: II) Que esta Corporación, elaboró las bases del Concurso del Logo Institucional de la Junta Departamental de Río Negro;-----

ATENTO: Al informe producido por la Comisión de Asuntos Internos, el que en sesión de la fecha resulta aprobado;-----

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO
R E S U E L V E:**

1º) Los participantes serán ciudadanos nacidos o residentes con más de cinco (5) años del departamento de Río Negro.-----

2º) La sola participación en el concurso, implica conocimiento y aceptación de las bases y cesión por parte de los ganadores del mismo, de los derechos de autor y propiedad de los trabajos premiados a favor de la Junta Departamental de Río Negro.-----

3º) Los participantes deberán presentar los trabajos en las oficinas de la Junta Departamental de Río Negro en día y hora que establecerá la Presidencia.-----

4º) Los diseños deberán ser presentados en CD, en formato jpg, para ser impresos hasta cuatro tintas.-----

5º) Todos los diseños gráficos presentados deberán ser inéditos, no habiendo sido expuestos a la actuación del público, ni publicados en catálogos, revistas o cualquier otro medio, ya sea gráfico, audio visual o interactivo.-----

6º) Los diseños deberán ser presentados en un sobre por participante y en tres vías. En el exterior del sobre se escribirá con letra de imprenta “concurso logo Junta Departamental de Río Negro” y el seudónimo que elija el concursante. En el interior y en un sobre aparte, cerrado y caratulado con el seudónimo elegido, se incluirán los datos reales del concursante: **a)** nombres y apellidos **b)** documento de identidad y **c)** dirección y teléfono (fax y correo electrónico en caso de tener).-----

7º) Un jurado integrado por:-----

1. Representante de la Sociedad de Arquitectos de Río Negro.-----
2. Representante técnico de IMRN.-----
3. Un plástico de reconocida trayectoria.-----

Dicho jurado deliberará acerca del material presentado y elegirá aquel diseño que, por su afinidad con el tema, creatividad y originalidad de las formas y colores elegidos represente la Institución.-----

8º) El jurado elegirá el primer premio en propuesta de diseño gráfico y otorgará las menciones especiales que considere convenientes.-----

9º) La decisión del jurado será inapelable. Este podrá declarar desierto el concurso sin que debe fundamentar su decisión.-----

10º) El jurado dará su fallo el día y hora que establecerá la Presidencia, resultado que se hará público a través de los medios de prensa y el sito web de la Junta Departamental de Río Negro.-----

11º) Los concursantes que resulten ganadores serán informados vía los contactos que indicaron al presentar sus propuestas.-----

12º) Los diseños gráficos podrán ser utilizados por la Junta Departamental de Río Negro como lo estime conveniente, no asumiéndose obligación de uso por parte de ésta.-----

13º) El ganador de la propuesta recibirá como premio el monto total de-----
1er. premio \$U 7.000.-----
2do. premio \$U 2.000.-----
3er. premio \$U 1.000.-----

14º) Una vez finalizado el concurso, los participantes deberán retirar el material dentro de los 15 días posteriores a la comunicación de los ganadores. La Junta Departamental de Río Negro no se responsabiliza de la conservación de los mismos pasada esa fecha.--

15º) Facúltese a la Presidencia de la Corporación, a instrumentar el día y hora del Concurso antes mencionado. La publicidad del mismo y los resultados que el jurado determine serán debidamente comunicados por los medios que Presidencia estime.-----

39. Informe de la Com. de Asuntos Internos.- Aplicación Tecnología LED en la Corporación.- (Rep. N° 064).-

40. Informe de las Com. de Legislación y Hacienda (Int).- Adquisición inmueble N° 2333 de Fray Bentos, para aumentar disponibilidad de tierras para construcción de viviendas.- (Rep. N° 065).-

En consecuencia, **RESOLUCIÓN N° 026/010**

VISTO: El oficio N° 172/10 de fecha 22 de julio 2010, recibido de la Intendencia de Río Negro;-----

RESULTANDO: I) Que por el medio referido se solicita anuencia de esta Junta Departamental para adquirir de los cónyuges José Pablo Balbín Noriega o Balbín Noriega Martínez y Silvia González, el siguiente bien inmueble ubicado en la Localidad Catastral Fray Bentos, del departamento de Río Negro, empadronada con el N° 2333(Veintitrés treinta y tres), constituye la Manzana 341 de dicha Localidad, el cual según plano de mensura del Agrim. Luis A. Carballo inscripto en la Dirección Nacional de Catastro- oficina Delegada de Río Negro-, con el N° 1024 el 29 de agosto de 1969, consta de una superficie de 7307 metros con 84 mts. 50 cm. de frente al noreste a calle continuación Oribe;-----

RESULTANDO: II) Que dicha operación se plasmará documentalmente en un Boleto de Reserva que se otorgará y firmará en esta ciudad, donde se fijó un precio de U\$S 31.500 al contado, al momento de la suscripción de la Escritura de Compraventa;-----

RESULTANDO: III) Que la erogación que implica esta operación encuadra dentro del Presupuesto Quinquenal de Gastos vigente;-----

RESULTANDO: IV) Que el bien que se pretende adquirir fue tasado por la Dirección Nacional de Catastro como valor venal en la suma de \$ 700.000 (Pesos setecientos Mil);-----

RESULTANDO: V) A los efectos del estudio y aprobación de los títulos de propiedad se dio intervención a la Escribana Annangela Demasi;-----

CONSIDERANDO: Que esta Corporación coincide con la conveniencia de aceptar la operación propuesta, porque permitirá aumentar la disponibilidad de tierras con miras a la construcción de viviendas, por lo que concederá la anuencia solicitada;-----

ATENCIÓN: I) Al informe producido por las Comisiones de Legislación y Hacienda (Integradas) el que en sesión de la fecha resulta aprobado;-----

ATENCIÓN: II) A lo expresado, y de conformidad con lo establecido en el Art. 273 de la Constitución de la República, 36 Num. 1º de la Ley Orgánica Municipal (Nº 9515 del 28/10/935);-----

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO
RESUELVE:**

1º) Concédese al Ejecutivo Departamental la anuencia requerida para adquirir el inmueble baldío relacionado en el Resultando I) de la presente, en las condiciones que en el mismo se indican;-----

2º) Devuélvase a la Intendencia Departamental a sus efectos;-----

- 41. Informe de las Com. de Legislación y Hacienda (Int.).-** Donación del Presidente de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días.- (Rep. Nº 066).-

En consecuencia, **RESOLUCIÓN Nº 027/010**

VISTO: El Oficio Nº 285/10 de fecha 27 de octubre de 2010 recibido del Ejecutivo Comunal;-----

RESULTANDO: I) Que por el medio referido se solicita el Acuerdo de esta Junta para aceptar la donación que efectúa la Corporación del Presidente de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días por la suma de U\$S 15.000;-----

RESULTANDO: II) Que se adjuntó Proyecto de Convenio entre Corporación del Presidente de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días y la Intendencia de Río Negro, el que se suscribirá una vez concedida la anuencia de esta Junta Departamental y en donde se dispone que la Intendencia de Río Negro dispondrá el monto donado para la compra del tomógrafo, disponiéndose del plazo de un año a tales efectos, lo que de no llevarse a cabo se obliga a devolverlo a la Iglesia;-----

CONSIDERANDO: I) Que la donación propuesta permitirá concretar la instalación de un tomógrafo en nuestra ciudad, que lo será como una repartición más dentro del Centro Departamental de Salud Pública Hospital Dr. Angel M. Cuervo, que tenderá a mejorar técnicamente la atención preventiva en la salud, permitiendo una sustentable mejora en la calidad de vida de todos los habitantes, ya sea de esta ciudad como de todas las restantes del Departamento y zonas aledañas, incluso interdepartamental, se entiende de total procedencia la operación de donación detallada;-----

CONSIDERANDO: II) El mensaje complementario enviado por el Ejecutivo Departamental, por el que entiende que es de estricta justicia señalar que se llegó a feliz término en la tarea emprendida gracias también a la principal y muy activa participación

del que fuera Presidente de la Comisión Pro Tomógrafo, Dr. Ruben Carminatti, quien participara en todas las gestiones realizadas y entrevistas personales con las distintas instituciones públicas o privadas, corporaciones y el público en general, y una de ellas, la promesa por parte de las autoridades de la Corporación de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días de una ayuda económica;-----

ATENTO: I) Al informe producido por las Comisiones de Legislación y Hacienda (Integradas) el que en sesión de la fecha resulta aprobado;-----

ATENTO: II) A lo expresado y de conformidad con lo establecido en los Arts. 273 Num. 1 y 10 de la Constitución de la República, 19 num. 15 y 35 de la Ley Orgánica Municipal 951°5 del 28/10/1935;-----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO R E S U E L V E:

1º) Concédese a la Intendencia de Río Negro la anuencia solicitada para aceptar la donación por parte de la Corporación del Presidente de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días, por la cantidad de U\$S 15.000 (Dólares Americanos Quince Mil);-----

2º) Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos;-----

- 42. Informe de las Com. de Legislación y Hacienda (Int.).-** Donación partida de championes por parte de Depósitos Francos Internacionales S.A., Zonas Francas Uruguayas-Puerto Franco de Montevideo.- (Rep. N° 067).-

En consecuencia, **RESOLUCIÓN N° 028/010**

VISTO: El Oficio N° 280 de fecha 25 de octubre de 2010 recibido del Ejecutivo Comunal;-----

RESULTANDO: I) Que por el medio referido se solicita el Acuerdo de esta Junta para aceptar la donación que efectúa Depósitos Francos Internacionales S.A., Zonas Francas Uruguayas- Puerto Franco de Montevideo, consistente en una partida de 2952 championes, Marca Head;-----

RESULTANDO: II) No se cuantifica el valor de la mercadería que se dona;-----

CONSIDERANDO: Que en razón de los beneficios que lo proyectado proporcionará, para el desarrollo de las actividades del punto de vista social que se cumplen no sólo en la ciudad capital sino en las principales ciudades del Departamento y zonas de influencia, se entiende de total procedencia la aceptación de la operación de donación detallada;-----

ATENTO: I) Al informe producido por las Comisiones de Legislación y Hacienda (Integradas) el que en sesión de la fecha resulta aprobado;-----

ATENCIÓN: II) A lo expresado y de conformidad con lo establecido en los Arts. 273 Num 1 y 10 de la Constitución de la República, 19 num. 15 y 35 de la Ley Orgánica Municipal 9515 del 28/10/1935;-----

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO
RESUELVE:**

1º) Concédese a la Intendencia de Río Negro la anuencia solicitada para aceptar la donación de una partida de 2952 championes, Marca Head, por parte de Depósitos Francos Internacionales S. A., Zonas Francas Uruguayas- Puerto Franco de Montevideo.-----

2º) Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos.-----

43. Informe de la Mayoría de la Com. de Derechos Humanos.- Nota del Plenario Intersindical de Río Negro, relacionada con Proyecto sobre Derechos Humanos.- (Rep. N° 068).

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el Edil Maestro Quintana. (mm)/

MTRO. FERNANDO QUINTANA. Gracias señor Presidente.

Para mocionar que el 068 se apruebe tal como viene redactado de la Comisión de Derechos Humanos y se proceda en consecuencia.

SR. PRESIDENTE. Antes de votar, va a dar lectura el Edil Almirón al informe de la minoría de dicha Comisión.

SR. JOSÉ L. ALMIRÓN. Gracias señor Presidente.

Primero pedir disculpas porque realmente estaba muy perdido.

Además de plantear el informe en minoría, quisiera realmente discutir este tema con la Junta Departamental.

A mí me parece inadmisibles, a nosotros nos parece inadmisibles, que hemos declarado -entre otras cosas- de interés departamental la Fiesta del Dulce de Leche, no nos avengamos a declarar de interés departamental la creación de una comisión que propugne por los derechos humanos. Realmente me parece que...

En primer lugar, desde mi punto de vista el informe en mayoría incurre en tres errores. El primero de ellos: se fundamenta -cosa que comparto, no puede ser de otra manera porque yo voté en ese sentido- no prestar el vehículo porque hay una resolución y la fundamenta. Dice "no le prestamos el vehículo porque hay una resolución".

Ahora, no fundamenta -cosa que nunca había visto en una Comisión de la Junta- el por qué nos negamos a integrar la Comisión de Derechos Humanos. No lo fundamenta. El informe no fundamenta.

Otro error que comete el informe de la mayoría desde mi punto de vista, es darme a mí la libertad para si se me antoja, participar. No es inherente ni a la Comisión ni a la Junta, darme libertad a mí de lo que puedo hacer, y mucho menos en materia de derechos humanos. Es un error. No estoy atribuyendo intenciones. Digo que se ha cometido ese error.

Pero no quisiera que cometiéramos el error de quedar afuera. De que mañana pareciera que la Junta Departamental de Río Negro no quiso integrar, no quiso declarar de interés departamental, una Comisión de Derechos Humanos. Porque además, yo he estado mirando... Me interesa señalar algunos párrafos breves de lo que fue la visita al seno de la Comisión, de los integrantes del Plenario Intersindical, cuando propusieron esta normativa.

Dice: “Uno de los objetivos específicos para llegar a esos objetivos generales, serían armar esa Comisión. Específicamente ¿qué es lo que haría esa Comisión? Lo que se quiere es trabajar un cronograma de actividades que apunte a la sensibilización, a través de la información, proveniente de los distintos actores que integren esa Comisión, tanto de la Dirección Nacional de Derechos Humanos como las preocupaciones que se plantean en la Comisión de Derechos Humanos en la Junta Departamental. Que sobre todos estos temas y problemas que tengan cada una de las Instituciones, de alguna manera se junten, se hable, se dialogue y después se elabore un proyecto para trabajar sobre los problemas comunes que existen en el Departamento de Río Negro, en el área de derechos humanos”.

Pero hay una parte que es más importante que dice: “Es un proyecto que la idea es, que sea sensible a la crítica permanente, cambiarle los objetivos y ver las opiniones con la gente con la que nos entrevistamos”. “¡Ojo -dice- nosotros hicimos un proyecto pero está a discusión y a modificación, sin dudas! También está abierto a eso”.

En definitiva, a esto es a lo que la Junta Departamental se está negando: a integrar un organismo que si bien, de acuerdo a lo que surge del proyecto en mayoría, no sé -vuelvo a repetir porque no tiene argumentación por qué causa no se accede-, estamos negándonos a integrar un organismo en materia de derechos humanos. Porque además, me parece a mí, que se agarró y cada cual tiene el derecho de tener sus distintas sensibilidades sobre el tema...

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el Edil Amaral para una interrupción.

SR. HUGO AMARAL. No es mi intención porque no me gusta interrumpir.

Yo quiero que usted me aclare una cosa desde Presidencia. ¿Estamos considerando el informe entonces? ¿Él no está haciendo el informe en minoría? Porque si entramos a considerar el tema, podemos hablar todos sobre el mismo.

Es la duda que tengo. Si él está leyendo un informe, es es. Si no, lo ponemos a consideración.

SR. PRESIDENTE. En realidad lo que mocionó el Edil Almirón fue que se incluyera el informe in voce, el informe de la minoría.

SR. JOSÉ L. ALMIRÓN. No, no. Perdóneme, perdóneme, perdóneme.

Este tema, yo estoy bastante despistado, pero este tema está incluido en el orden del día de la sesión extraordinaria y se debe de tratar como tal. Como hemos tratado todos los otros. Esto no está desagregado.

SR. PRESIDENTE. Pero Edil Almirón, a ver si nos entendemos.

Usted planteó incluir el informe de la minoría. El Edil Quintana planteó que se votara y yo le di la palabra para que planteara el informe...

SR. JOSÉ L. ALMIRÓN. No, no. Usted interpretó que yo iba a plantear el informe.

Yo pedí tratar el repartido 068, desglosado de lo que planteó el Edil Quintana.

Yo lo que pretendí era discutir, como hemos discutido todos los puntos en el orden del día.

El Edil Quintana, utilizando el criterio de una sesión ordinaria dijo: “estos temas, que se voten todos...” lo que hacemos habitualmente. Pero ésta es una sesión extraordinaria donde el punto está incluido en la misma categoría que el resto. Y yo lo que pedí es tratarlo, nada más.

SR. PRESIDENTE. Estamos de acuerdo en eso.

A lo que me estoy refiriendo, contestando a lo que planteaba el Edil Amaral, es que le di la prioridad en el uso de la palabra a usted, informante en definitiva de la minoría, en virtud de que entendí que lo que iba a hacer era el informe, siendo que había pedido la palabra en primer lugar el Edil Quintana.

Contestando a lo que manifestaba el Edil Amaral, le digo que sí -al Edil Amaral le estoy hablando- que en lo que estamos es en la discusión del tema, que figura -como bien lo dice el Edil Almirón- en la orden del día.

Puede continuar en el uso de la palabra el Edil Almirón.

SR. JOSÉ L. ALMIRÓN. Gracias.

Entonces, vuelvo a repetir una cosa que me preocupa profundamente como Cuerpo. Acá no estoy hablando ni de partidos políticos, ni nada. Estoy hablando como cuerpo Junta Departamental, que mañana aparezca en la opinión pública, en un tema tan sensible...

Y ah... En ese tema estaba cuando me interrumpió Amaral, que con el tema derechos humanos es comprensible que haya distintas sensibilidades. Lo que no podemos es acotar el tema derechos humanos a lo que en alguna parte se señala ahí del pasado reciente, de la violación de los derechos humanos en el tema que estuvimos tratando recientemente.

Esto es mucho más abarcativo. Esto es mucho más abarcativo. Habla de la violencia doméstica, un tema que nos preocupa enormemente. Habla de los aspectos laborales, habla en definitiva, del tema derechos humanos en su globalidad. Y a eso, la Junta Departamental se está negando. A eso se está negando. Pero además, tengamos en cuenta y lo dicen muy claramente los expositores, que nos están invitando a participar de una cosa que quizás, si la Junta Departamental tuviera un criterio distinto, podría agregar, cambiar, corregir o incorporar nuevos elementos a la temática.

Ellos se manifiestan abiertos a ser receptivos de las distintas inquietudes de la gente con la que han estado hablando.

Termino. Tenemos cinco meses de legislación. En los cinco meses hemos sido generosos en declarar asuntos de interés departamental. (tm)/

Y cuando dije el tema del “dulce de leche” no lo dije peyorativamente porque yo lo acompañé. Pero digo que si tuvimos la voluntad de acompañar eso, como hay otras solicitudes pendientes no puede este Cuerpo, en un tema tan sensible a nivel nacional, internacional y humano, estar de espaldas. Entonces yo no sé cuál es el procedimiento.

Yo hago la moción de que la Junta Departamental... Acompaño la parte del informe en mayoría que dice que no se puede proceder al vínculo, pero que la Junta Departamental como Cuerpo se integre a esa Comisión.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el Edil Fernando Quintana.

MTRO. FERNANDO QUINTANA. Gracias, señor Presidente.

Quiero tratar de transmitir cuál fue el motivo por el cual nuestra bancada no acompañó el pedido del Plenario Intersindical.

Nosotros entendemos que las comisiones -como lo decía hoy a raíz de un tema que presentara el Edil Serres- son asesoras del Plenario y no una especie de comisiones satélites que hacen como si fueran una Junta aparte y que cuando se juntan acá somos otra Junta, sino que las comisiones en su momento, cuando funcionan como comisiones, funcionan en función a este Plenario.

Nosotros entendemos. Con el mismo criterio que hemos tenido antes con otro tipo de comisiones, como con la integración de la Comisión de Puerto en comisiones de vecinos cuando se planteó en el período pasado a través del Edil Gérez -creo que fue-, que planteaba que la Comisión de Puerto se integrara a la Comisión de vecinos de apoyo al puerto, y en ese momento se tomó la misma determinación de no participar, con el mismo criterio sí de que aquellos Ediles que quieran participar de forma individual que lo hagan. Como se dio en su momento, había Ediles como el Edil Rodríguez y el Edil Cordatti que participaban y el propio Edil Gérez.

Hoy en día la Comisión de Puerto ha mantenido reuniones con el CRIDE y la Comisión de Vecinos de Apoyo al Puerto y se ha aclarado desde el primer momento que es para un trabajo cooperativo pero no un trabajo dentro; es decir, trabajamos coordinados pero no juntos. No es que la Comisión de Puerto se pliega a esas comisiones o las otras se pliegan a la de Puerto.

SR. PRESIDENTE. Juntos pero no entreverados.

MTRO. FERNANDO QUINTANA. No quería decirlo pero ya que lo dijo usted... Juntos pero no entreverados para hacer gestiones en post de lo mismo, que es lo que perfectamente puede hacer esto. Si el Plenario Intersindical -como lo dice justamente- son representantes de los sindicatos y tienen una comisión, bárbaro, perfecto.

Lo que puede hacer la comisión es participar en algunos temas específicos acompañando al Plenario Intersindical a que haga eso. Ahora, me pregunto: ¿por cada una de las comisiones intersindicales de cualquier tema que sea hay que declarar de interés departamental? Esa es la pregunta.

Yo creo que esta es una comisión muy loable con un fin muy loable. Podemos llegar a discutir la declaración de interés departamental pero en lo demás creo que no corresponde. La Junta Departamental es un órgano que está conformado por personas que fueron puestas aquí por decisión del pueblo, de voto popular y las comisiones intersindicales son electas pero no por el pueblo. No podemos mezclar -a mi criterio- cosas: pueden trabajar cooperativamente pero no todos juntos y entreverados, y mucho menos cuando de antemano nos vienen diciendo que les demos el micro para que vayan al interior. Ya están planteando cuál es la colaboración nuestra que quieren. Después nos van a pedir la secretaria, las taquígrafas, el video...

Como pasó en esa anterior oportunidad con la Comisión de Puerto en el período anterior, ya había antecedentes de otros períodos anteriores donde habían trabajado en conjunto comisiones vecinales con la Comisión de Puerto y se había terminado en que la Comisión se veía recargada haciendo una enormidad de cosas que no le correspondía hacer. Entonces, fijar un criterio de decir: la Junta es para la Junta.

Yo no imagino que las comisiones de la Cámara de Senadores o Diputados se integren a Plenarios Intersindicales o a Plenarios del PIT-CNT por más que tengan temas en común.

Yo no creo que una persona sea más o menos sensible por integrar o no una comisión. Yo no mido la sensibilidad así. Está bien, son formas de cada uno de medir la sensibilidad.

Ese fue el criterio nuestro: mantener ese criterio que como en otras comisiones se ha hecho cuando existe –como en este caso- una comisión, o pretende el Plenario Intersindical conformar una Comisión de Derechos Humanos. Está bien, se puede acompañar en algunas gestiones, en algunas actividades pero no estar institucionalmente ligado a otra comisión u otro órgano fuera de esta Junta para mantener esa independencia que tenemos que tener.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el Edil Almirón.

SR. JOSÉ L. ALMIRÓN. Dentro del marco de confusión estaba revisando los papeles y no tengo el informe en mayoría, le pediría si puede darle lectura porque no recuerdo los términos justos y no quisiera errarle de nuevo.

SRA. SECRETARIA INTERINA. *“VISTO: La nota recibida del Plenario Intersindical de Río Negro, de fecha 16 de julio de 2010, solicitando audiencia a esta Comisión, a los efectos de presentar un Proyecto sobre Derechos Humanos; CONSIDERANDO: I) Que con fecha 31/VIII/10 se recibió a los señores integrantes del Plenario Intersindical de Río Negro; CONSIDERANDO: II) Que presentaron el Plan Estratégico sobre Derechos Humanos en Río Negro, planteando objetivos generales, específicos y actividades a desarrollar, solicitando además apoyo para declarar este Proyecto de Interés Departamental, y que les pueda ser facilitado transporte hacia el interior del departamento a efectos de poder desarrollar el mismo. ATENTO: A lo que antecede; La mayoría de la Comisión de Derechos Humanos, se permite aconsejar al H. Cuerpo, no apoyar institucionalmente el referido Proyecto, pero dejar a criterio de cada Edil la libertad de participar en las actividades a desarrollarse, solicitando a tales efectos al Plenario Intersindical el cronograma de las mismas; y en cuanto a facilitar el transporte, teniendo en cuenta la Resolución N° 204/008 de esta Corporación, no acceder a lo solicitado; y asimismo elevar nota al Plenario Intersindical de Río Negro notificando lo resuelto, procediendo luego al archivo del tema. Fray Bentos, 09 de noviembre de 2010.- (Fdo) Daniel Villalba, Sandra Dodera, Nancy Paraduja y Juan Serres.”*

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el Edil Almirón.

SR. JOSÉ L. ALMIRÓN. Convengamos entonces que sobre uno de los aspectos planteados la Comisión no se expide, como lo es la declaración de interés departamental.

El Edil Quintana manifiesta su preocupación porque en cualquier momento pueden venir y nos van a pedir la secretaría, nos van a pedir los taquígrafos y nos van a pedir y nos van a pedir. Recientemente la Intendencia nos ha pedido el remise para traer a unos periodistas a una actividad y no nos pareció mal. No nos pareció mal porque, si bien estamos puestos acá por la gente y los trabajadores por los obreros que los eligieron, nosotros estamos al servicio de la gente y no nos parece mal. No nos parece mal.

Entonces, nosotros vamos a mocionar para que esta Junta declare de interés departamental el apoyo al proyecto presentado por el Plenario Intersindical de Río Negro titulado “Plan Estratégico sobre derechos humanos en Río Negro”...

SR. PRESIDENTE. Perdón, señor Edil. Acá el tema se planteó, fue estudiado por una Comisión y se expidieron dos informes, si quiere dar lectura al informe de la minoría y pedir apoyo del Cuerpo para el informe de la minoría -que supongo estará en consonancia con su opinión-, lee el informe de la minoría y se vota; de lo contrario, hay un informe de la mayoría, para el cual ya se mocionó por el Edil Quintana que se proceda a votar. Por lo tanto, habiendo discutido el tema lo que tenemos que hacer es votar lo que la Comisión estudió. Si usted quiere presenta un asunto entrado, hace que la Intersindical presente de nuevo el tema y se reestudiará por la Junta declararlo de interés departamental. Acá hay un informe que dice que no se declare de interés departamental, por lo tanto la moción que usted está haciendo está totalmente fuera de lugar. Si quiere puede dar lectura al informe de la minoría.

SR. JOSÉ L. ALMIRÓN. Bueno. Le voy a hacer el gusto, porque si a mí hay una cosa que me gusta es no dejar a nadie descontento.

El Considerando I) y el Considerando II) concuerdo con el informe de la mayoría, por lo tanto no los voy a repetir.

Digo en el Considerando III): *“Que la Bancada del Frente Amplio fiel a sus principios de los Derechos Humanos desde su formación realiza el apoyo al proyecto presentado por la Intersindical de Río Negro titulado ‘Plan Estratégico sobre Derechos Humanos en Río Negro’;(ld)/ CONSIDERANDO: IV) Que entendemos que el empoderamiento de la sociedad civil organizada en la promoción de los DDHH es fundamental para el pleno desarrollo de los mismos. Los derechos están para ejercerlos y una vez que la sociedad conozca, difunda los mismos, será capaz de generar hombres y mujeres críticos y sólo así podrán tener la herramienta para fomentar políticas y construir ciudadanía; CONSIDERANDO: V) Que el Proyecto es muy específico planteando como objetivo general una estrategia departamental para la instalación de la promoción de los derechos en la vida cotidiana de todos y todas las rionegrenses, ya que se apunta a tener datos científicos en un trabajo de investigación en el territorio; CONSIDERANDO: VI) Que estamos dispuestos también a formar parte de esa comisión que se integrará próximamente, donde este Órgano Legislativo Departamental debería estar presente institucionalmente porque por encima de las posiciones políticas están los derechos humanos; CONSIDERANDO: VII) Que para nosotros es inadmisibles que desde esta Junta se vote en contra a formar parte de esta comisión porque sería estar en contra de los hombres y mujeres de este departamento, sería estar en contra de nosotros mismos; CONSIDERANDO: VIII) Que sería vergonzoso que esta Junta Departamental, Órgano Legislativo Departamental, no*

formara parte institucionalmente de dicha comisión ya que nosotros, Ediles elegidos por el pueblo, somos los que debemos velar por la seguridad de nuestra población; CONSIDERANDO: IX) Que este Proyecto nos está invitando a participar, a educar, a defender, a trabajar en forma conjunta en defensa de los trabajadores y las trabajadoras de nuestro departamento. Se está invitando a trabajar para poder bajar el índice de violencia doméstica en el cual nuestro departamento está primero, y para que los trabajadores y trabajadoras sepan cuáles son sus derechos como ciudadanos y ciudadanas; ATENTO: A lo que antecede; La Comisión de Derechos Humanos (en minoría), se permite aconsejar al H. Cuerpo, apoyar el Proyecto de la Intersindical, y formar parte de esa comisión que se integrará próximamente en la que este Órgano Legislativo debería estar presente institucionalmente.” Gracias.

SR. PRESIDENTE. Antes de votar el informe en mayoría, tiene la palabra el Edil señor Hugo Amaral.

SR. HUGO AMARAL. Gracias, señor Presidente.

Solicité la palabra porque el tema se puso a consideración.

En realidad, leyendo el informe, ya lo había leído con anterioridad, y pregunté – en este momento no recuerdo a cual integrante de la Comisión- ¿qué era el Plan Estratégico sobre Derechos Humanos en Río Negro o quiénes habían participado en su elaboración? Que yo sepa institucionalmente o en forma individual, creo que no participó ningún Edil de esta Junta Departamental. Entonces, aparece en la elaboración un Plan Estratégico sobre Derechos Humanos de Río Negro que se presenta en la Junta Departamental, específicamente en la Comisión de Derechos Humanos. O sea, que ya estaba elaborado, aparentemente es a través de un movimiento a nivel nacional, incluso participa una emisora, creo que es AM libre por lo que pude leer en los antecedentes del caso, que no sé cuál es el motivo que esté participando en este movimiento.

Lo que quiero especificar es que la Junta Departamental tiene una Comisión de Derechos Humanos y nadie está diciendo de que no va a tratar todos esos temas que hacía mención el Edil Almirón en su intervención. Justamente es competencia de la Comisión de Derechos Humanos todos los temas que se plantean.

Por lo tanto no creo que la no participación en forma institucional de la Junta Departamental cree algún problema. Aparte esto, viene a ser como un contrato de adhesión señor Presidente, acá nos traen un plan estratégico al cual tenemos que adherirnos, ni siquiera participamos en la discusión, si estaba bien, mal, qué temas se iban a tratar, adherimos y quedamos institucionalmente agarrados a este movimiento.

Creo que la Junta Departamental tiene su Comisión de Derechos Humanos, es bastante amplia toda la temática que trata y políticamente es la que tiene el aval, alguien lo dijo hace un momento, también electoralmente como para tener independencia en las resoluciones que se toman acá. Y no participar en una Comisión de Derechos Humanos creo que no deja mal vista a la Junta porque entonces tenemos que participar en todas las comisiones sociales que hay porque también tienen un fin muy loable o en alguna institución deportiva porque también tiene un fin muy loable.

Entonces, vamos a poner un poquito las cosas en su lugar es decir, hay temas que son específicos de la Junta y vamos a tratarlos en la Junta.

Y lo otro, como decía el Edil Quintana, a través de distintos movimiento se ha participado pero nunca comprometiendo institucionalmente a la Junta.

Por lo tanto señor Presidente, voy a acompañar el Informe en mayoría de la Comisión de Derechos Humanos porque entiendo que está perfectamente en consonancia con la organización de la Junta Departamental. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el Edil señor José L. Almirón.

SR. JOSÉ L. ALMIRÓN. La verdad es que volví a equivocarme, cuando planteé el tema lo hice porque creí que había un error, creí que los compañeros integrantes de la Comisión de Derechos Humanos cuando votaron lo que votaron se habían equivocado de la misma manera que me estaban dando a mí erróneamente, equivocadamente la libertad de participar si se me antojaba o no, dije: “bueno, como se equivocaron en esto quizás también se equivocaron en eso” pero ya veo que no, no quieren participar. Digo, por si no les quedó claro y les leí el pasaje, esa es la propuesta que está sujeta a discusión, a discutir todo, a cambiar lo que se entienda que se debe cambiar, pero ya veo que no existe la voluntad de integrar porque nos parece –porque nos parece-, porque nos votó la gente que no podemos mezclarnos con las instituciones de la gente que no sean aquellas donde el voto... No, no, creí que me había equivocado pero no. También me ubica donde estoy.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el Edil Maestro Fernando Quintana.

MTRO. FERNANDO QUINTANA. Para nada vamos a compartir la interpretación de Almirón, -bueno, como no compartimos muchas interpretaciones de Almirón, siempre lo hacemos notar, como en alguna, muy escasa vez pero en alguna vez hemos coincidido-. Creo que queda claro, tal cual es como él lo dice, es la voluntad de la mayoría de la comisión lo que está reflejado en el informe. Ahora, de ahí a hacer todo ese tipo de consideraciones como lo decía hoy a poner varas en cuánto a quién es más o menos solidario porque prácticamente se podría traducir en: “bueno, entren a formar esto o los agarro a tortazo”. Entonces la Comisión de Derechos Humanos prácticamente nos quiere obligar a entrar en algo que no queremos entrar, la mayoría de la comisión no quiere entrar, es clarito, ¿ahora se nos quiere obligar y los derechos humanos, los derechos de elegir de la mayoría de sus integrantes adónde están? Quienes sacan la bandera de los derechos humanos, como siempre digo para un lado solo, para la izquierda, porque derechos humanos para la derecha no hay, parece. Nos quieren obligar a hacer algo que la mayoría ya informó y está diciendo que no quiere. Se vota o no se vota, y en definitiva será lo que resuelva la Junta y como usted explicó el procedimiento que tiene el Edil es, plantearlo como un Asunto Entrado o explicarle al Plenario Intersindical que tal vez la comisión no le pudo entender lo que ellos querían y que vuelvan a presentarse ante la comisión. Tiene varios caminos, pero el informe que tenemos que considerar hoy es ese. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el Edil señor José L. Almirón.

SR. JOSÉ L. ALMIRÓN. Por supuesto que respeto la opinión de la mayoría. Dije que cuando hice el planteamiento tenía la secreta esperanza de que hubieran hecho una cuestión equivocada de la misma manera que señalé adónde se equivocaron. Me complace que Quintana se reconozca de derecha pero digo –digo- que de ninguna

manera hago cuestiones está bien, tiene razón, tiene su derecho. Hice el planteamiento porque pensé, tenía la secreta esperanza de que no se hubieran dado cuenta que había una instancia muy larga entre declarar de Interés Departamental el Festival del Dulce de Leche y no participar en una Comisión de Derechos Humanos y cada cual tiene derecho de estar en el lugar que le parezca, para nada discuto.

SR. PRESIDENTE. Bien. Estamos votando el informe de la mayoría de la Comisión de Derechos Humanos, quiénes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado, mayoría (dieciocho votos en veintisiete presentes).

Tiene la palabra el Edil Maestro Fernando Quintana.

MTRO. FERNANDO QUINTANA. Gracias, señor Presidente.

Para mocionar que el Informe de la Comisión de Nomenclator, Repartido N° 069; Informe de la Comisión de Asuntos Internos, Repartido N° 070; Informe de la Comisión de Asistencia Social, Repartido N° 071 sean aprobados tales como vienen redactados de las comisiones y se proceda en consecuencia.

SR. PRESIDENTE. Estamos votando los Repartidos N°s 069, 070, y 071 quiénes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado, unanimidad (veintisiete votos).

3) Inf. de la Com. de Nomenclátor.- Nominación calles Balneario Las Cañas.- (Rep. N° 069).-

En consecuencia, **DECRETO N° 029/010**

VISTO: El oficio N° 305 remitido por la Intendencia Municipal de Río Negro, de fecha 9 de noviembre de 2010, por el cual solicita sean asignados nombres para tres calles públicas ubicadas al norte de la calle pública N° 1 De los Crispines;-----

CONSIDERANDO I): Que la Comisión de Nomenclátor de esta Junta Departamental concurrió al lugar a los efectos de constatar in situ el recorrido y la extensión de las calles de referencia;-----

CONSIDERANDO II): Que la Intendencia Municipal de Río Negro propuso nombres de aves autóctonas, tal como han sido denominadas el resto de las calles del citado balneario;-----

ATENTO: I) Al informe de la Comisión de Nomenclátor, el que en sesión de la fecha resulta aprobado;-----

ATENTO II): A que se ha dado cumplimiento a lo preceptuado en el Art. 19, num. 31 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515;-----

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE RÍO NEGRO
D E C R E T A :**

Art. 1º) Determinase la siguiente nominación de calles del Balneario Las Cañas de la ciudad de Fray Bentos:-----

Desígnase con el nombre **“De los Churrinches”** a la calle pública N° 1, que comienza en calle “De los Crispines”.-----

Desígnase con el nombre **“De los Pirinchos”** a la calle pública N° 2, que va desde calle “Los Crispines” hasta calle “De las Golondrinas”.-----

Desígnase con el nombre **“De las Golondrinas”** a la calle que va desde calle “De los Crispines” hasta la calle “De los Churrinches”.-----

Art. 2º) Comuníquese a la Intendencia Municipal de Río Negro y a la Oficina Departamental de Catastro, y cumplido, archívese.-----

3) Inf. de la Com. de Asuntos Internos.- Borrador convenio concursos internos y plan de capacitación para funcionarios de la Corporación.- (Rep. N° 070).-

4) Inf. de la Com. de Asistencia Social.- Inquietud de ex obreros de Palmar.- (Rep. N° 071).-

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra la Edila señora Berta Fernández.

SRA. BERTA FERNÁNDEZ. Gracias, señor Presidente.

Para recordar a los compañeros Ediles que mañana hora 19:30, la Comisión de Mercosur recibe al Edil Javier Siniestro de la ciudad de Mercedes que nos visitará con motivo de informarnos sobre el Corredor Bioceánico Central. Si gustan acompañarnos, los estaremos esperando. Gracias.

SR. PRESIDENTE. Bien. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión. (Hora: 1:05).-

oooOooo